



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 6)

3. Otras disposiciones

PAGINA

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 7 de abril de 2005, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2003.

82

Número formado por seis fascículos

Jueves, 11 de agosto de 2005

Año XXVII

Número 156 (2 de 6)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

3. Otras disposiciones

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 7 de abril de 2005, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2003.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 23 de febrero de 2005,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2003.

Sevilla, 7 de abril de 2005.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

CUENTA GENERAL, CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL 2003

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 23 de febrero de 2005, con asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2003.

INDICE

I. INTRODUCCION

II. OBJETIVOS

- II.1. Cuenta General
- II.2. Contratación Administrativa
- II.3. Fondo de Compensación Interterritorial

III. ALCANCE

IV. LIMITACIONES

IV.1. Cuenta de la Administración General

- IV.1.1. Resultado
- IV.1.2. Inmovilizado e Inventario
- IV.1.3. Extrapresupuestaria

- IV.2. Empresas Públicas
- IV.3. Fundaciones

V. DECLARACION DEFINITIVA SOBRE LA CUENTA GENERAL

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

VI.1. Cuenta de la Administración General

- VI.1.1. Resultado del ejercicio
- VI.1.2. Revisión formal
- VI.1.3. Modificaciones Presupuestarias
- VI.1.4. Liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos
- VI.1.5. Tesorería

VI.1.6. Contabilidad Extrapresupuestaria

VI.1.7. Deuda Pública

- VI.2. Organismos Autónomos
- VI.3. Contratación Administrativa
- VI.4. Empresas Públicas
- VI.5. Fundaciones
- VI.6. Fondo de Compensación Interterritorial

VII. RESULTADO DEL EJERCICIO

VII.1. Estado del Resultado Presupuestario

- VII.1.1. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía
- VII.1.2. Estado del resultado presupuestario consolidado

VII.2. Estado del Remanente de Tesorería

- VII.2.1. Estado de Remanente de Tesorería de la Junta de Andalucía
- VII.2.2. Estado de Remanente de Tesorería consolidado

VII.3. Estado de la Tesorería

VII.4. Variación de Activos y Pasivos de la Hacienda Pública derivada de las Operaciones Corrientes y de Capital

VII.5. Cuentas Anuales

- VII.5.1. El Balance
- VII.5.2. Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial
- VII.5.3. Memoria
- VII.5.4. Cuadro de Financiación

VIII. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- VIII.1. Ampliaciones de Crédito
- VIII.2. Incorporaciones de Remanentes
- VIII.3. Generaciones de Crédito

VIII.3.1. Autorizadas por el Consejo de Gobierno

VIII.3.2. Aprobadas por la Consejería de Economía y Hacienda

IX. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

IX.1. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio corriente

- IX.1.1. Análisis por artículos de los capítulos que conforman el presupuesto de Gastos
- IX.1.2. Transferencias de capital. Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

IX.2. Anualidades futuras

IX.3. Libramientos pendientes de justificar

X. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

X.1. Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio corriente

- X.2. Derechos pendientes de cobro
- X.3. Evolución de los derechos a cobrar de ejercicios anteriores

XI. TESORERIA

XI.1. Cuentas Generales

- XI.1.1. Análisis global
- XI.1.2. Conciliaciones bancarias
- XI.1.3. Retribuciones de las cuentas

- XI.2. Cuentas autorizadas
- XI.3. Contratación de las operaciones de tesorería
- XI.4. Análisis de la cuenta de tesorería atendiendo a determinados parámetros

XII. CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

- XII.1. Significación de la Contabilidad Extrapresupuestaria
- XII.2. Actas de arqueo

XIII. CUENTA GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA

XIII.1. Límite de las operaciones de deuda y tesorería

- XIII.1.1. Operaciones a largo plazo
- XIII.1.2. Operaciones a corto plazo
- XIII.1.3. Operaciones realizadas por las Empresas Públicas

- XIII.2. Operaciones de refinanciación y reembolso anticipado, canje y prórroga de préstamos
- XIII.3. Operaciones de permutas financieras, opciones y contratos de futuro
- XIII.4. Disposiciones de principal a tipo óptimo en operaciones de endeudamiento a corto plazo
- XIII.5. Tipo medio del endeudamiento a largo plazo de la Junta de Andalucía
- XIII.6. Situación del endeudamiento en divisas
- XIII.7. Vida media de la deuda viva
- XIII.8. Anualidades futuras
- XIII.9. Gastos corrientes
- XIII.10. Contabilidad extrapresupuestaria

- XIII.10.1. Operaciones de reembolso de pagarés
- XIII.10.2. Otras operaciones de préstamo
- XIII.10.3. Préstamos recibidos
- XIII.10.4. Operaciones de permuta financiera
- XIII.10.5. Reembolso Obligaciones y Bonos

- XIII.11. Análisis de la Cuenta de Deuda Pública
- XIII.12. Programa anual de endeudamiento

- XIII.12.1. Administración General y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía
- XIII.12.2. Universidades andaluzas
- XIII.12.3. Resto de entes incluidos en el sector «Administración Pública» según SEC95

- XIII.13. Calificación de la deuda emitida por las Comunidades Autónomas
- XIII.14. Sostenibilidad y capacidad de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- XIII.15. Cuenta financiera de la Junta de Andalucía
- XIII.16. Evolución de la Deuda Viva a largo plazo según moneda, tipo y modalidad
- XIII.17. Deuda per cápita de las Comunidades Autónomas

XIV. AVALES

XIV.1. Avales otorgados en el ejercicio

- XIV.1.1. Cumplimiento de los límites presupuestarios
- XIV.1.2. Comisiones devengadas

XIV.2. Seguimiento de los avales otorgados en ejercicios anteriores

- XIV.2.1. GIASA
- XIV.2.2. Isnasa
- XIV.2.3. Minas de Río Tinto, S.A.L.

- XIV.3. Contabilización de los pagos efectuados por quebranto de operaciones de aval
- XIV.4. Procedimientos de control interno sobre los avales otorgados por el IFA

XV. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

- XV.1. Cuenta de la Administración General
- XV.2. Empresas Públicas
- XV.3. Fondo de Compensación Interterritorial

XVI. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES DEL ANTERIOR INFORME

- XVI.1. Cuenta de la Administración General
 - XVI.1.1. Resultados
 - XVI.1.2. Modificaciones Presupuestarias
 - XVI.1.3. Liquidación Presupuestaria
 - XVI.1.4. Organismos Autónomos
- XVI.2. Contratación Administrativa
- XVI.3. Empresas Públicas
- XVI.4. Fundaciones
- XVI.5. Fondo de Compensación Interterritorial

XVII. ORGANISMOS AUTONOMOS

- XVII.1. Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
- XVII.2. Instituto Andaluz de la Mujer
- XVII.3. Instituto Andaluz de la Juventud
- XVII.4. Instituto Andaluz de Administración Pública
- XVII.5. Instituto de Estadística de Andalucía
- XVII.6. Instituto Andaluz de Reforma Agraria
- XVII.7. Patronato de la Alhambra y el Generalife
- XVII.8. Instituto Andaluz de Servicios Sociales
- XVII.9. Servicio Andaluz de Salud

XVIII. EMPRESAS PUBLICAS

- XVIII.1. Estructura Empresarial de la Junta de Andalucía
 - XVIII.1.1. Empresas participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía. Empresas Públicas
 - XVIII.1.2. Empresas participadas minoritariamente por la Junta de Andalucía
 - XVIII.1.3. Otras entidades participadas por las empresas públicas de la Junta de Andalucía

XVIII.2. Análisis presupuestarios

- XVIII.2.1. Contenido del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- XVIII.2.2. Grado de cumplimiento del presupuesto de la Comunidad Autónoma
- XVIII.2.3. Régimen de financiación con cargo al presupuesto de la CCA
- XVIII.2.4. Transferencias y subvenciones procedentes del presupuesto de la CAA en el ejercicio 2003
- XVIII.2.5. Presupuestos de explotación y de capital de las empresas públicas

XVIII.3. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma con relación a las EEPP	XXI.6. Obligaciones y libramientos pendientes de pago relativos a los Fondos de Compensación
XVIII.3.1. Aspectos legales y formales	XXI.7. Libramientos pendientes de justificar
XVIII.3.2. Contenido	XXII. ANEXOS
XVIII.3.3. Fecha de cierre del ejercicio	XXIII. ALEGACIONES
XVIII.3.4. Relación entre Cuenta General y Presupuesto de la Comunidad Autónoma	ABREVIATURAS Y SIGLAS
XVIII.4. Análisis de las cuentas anuales	AIE Agrupación de Interés Económico
XVIII.4.1. Agrupación	AMA Agencia de Medio Ambiente
XVIII.4.2. Estados financieros	BEI Banco Europeo de Inversiones
XVIII.4.3. Resultados y subvenciones de explotación	BCL Banco de Crédito Local
XVIII.4.4. Transferencias corrientes	BOE Boletín Oficial del Estado
XVIII.4.5. Endeudamiento financiero	BOICAC Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
XVIII.4.6. Plantillas medias	BOJA Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
XVIII.5. Auditorías de Empresas Públicas	C Consejería
XVIII.6. Hechos posteriores	CAA Comunidad Autónoma de Andalucía
XIX. FUNDACIONES	CAAC Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
XIX.1. Fundaciones de la Junta de Andalucía	CAG Cuenta de Administración General
XIX.1.1. Entidades participadas a través de estas fundaciones	CCA Cámara de Cuentas de Andalucía
XIX.2. Análisis presupuestario	CCAA Comunidades Autónomas
XIX.2.1. Contenido del Presupuesto de la CAA	CCLL Corporaciones Locales
XIX.2.2. Grado de cumplimiento del Presupuesto de la CAA	CD Crédito Definitivo
XIX.2.3. Régimen de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA	CDEA Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.
XIX.2.4. Presupuesto de explotación y capital de las fundaciones	CE Constitución Española
XIX.3. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma	CETECOM Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.
XIX.4. Análisis de las cuentas anuales	CPFF Consejo de Política Fiscal y Financiera
XIX.4.1. Estados financieros	CTMS Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A.
XIX.4.2. Resultados y subvenciones de explotación	CENTRA Fundación Centro de Estudios Andaluces
XIX.4.3. Transferencias corrientes	CETURSA Cetursa Sierra Nevada, S.A.
XIX.4.4. Endeudamiento financiero	CI Crédito Inicial
XIX.4.5. Plantillas medias	COPT Consejería de Obras Públicas y Transportes
XIX.5. Auditorías	CSR Canal Sur Radio, S.A.
XIX.5.1. Tipo de opinión de auditoría	CSTV Canal Sur Televisión, S.A.
XIX.5.2. Salvedades a la opinión de auditoría	CTMS Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A.
XX. CONTRATACION ADMINISTRATIVA	DAP Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A.
XX.1. Consideraciones relativas a los contratos tramitados	DDPP Delegaciones Provinciales
XX.2. Consideraciones relativas a los contratos examinados	DGT y PF Dirección General de Tesorería y Política Financiera
XX.2.1. Procedimiento y forma de adjudicación	DGT y DP Dirección General de Tesorería y Deuda Pública
XX.2.2. Contratos de obras	DGTIT Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria
XX.2.3. Contratos de suministro	EASP Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.
XX.2.4. Contratos de consultoría y asistencia y de servicios	EEPP Empresas Públicas
XX.2.5. Contratación menor	EGMASA Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.
XXI. FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL	EPES Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
XXI.1. Dotación inicial de los Fondos de Compensación	EPGPC Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales
XXI.2. Reprogramaciones de proyectos	EPPA Empresa Pública de Puertos de Andalucía
XXI.3. Financiación de proyectos	EPSA Empresa Pública del Suelo de Andalucía
XXI.4. Recaudación de derechos	FADA Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias
XXI.5. Contabilización de los ingresos	FAGA Fondo Andaluz Garantía Agraria
	FAISEM Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental
	FASS Fundación Andaluza de Servicios Sociales
	FCI Fondo de Compensación Interterritorial
	FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
	FEOGA Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola
	FIBES Institución FERIA de Muestras Iberoamericana de Sevilla
	FICOR Fomento Iniciativas Cordobesas, S.A.
	FOMESA Fomento Empresarial, S.A., sin Actividad

FORTA	Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas	OOAA	Organismos Autónomos
FS ₁	Fondo de Suficiencia	OR	Obligaciones Reconocidas
GCE	Grupo de Competencias Educativas	PAG	Patronato de la Alhambra y el Generalife
GSA	Grupo de Competencias Sanitarias	PAIF	Programa de Actuación, Inversión y Financiación
GSS	Grupo de Competencias en Servicios Sociales	PAPSA	Productora Andaluza de Programas, S.A., en liquidación
GIASA	Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
HAMSA	Hijos de Andrés Molina, S.A., en liquidación	PER	Plan de Empleo Rural
HCS	Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol	PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
HITEMASA	Hilados y Tejidos Malagueños, S.A.	PGE	Presupuestos Generales del Estado
IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública	PIB	Producto Interior Bruto
IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud	PIE	Participación en los Ingresos del Estado
IAM	Instituto Andaluz de la Mujer	PR	Pagos Realizados
IARA	Instituto Andaluz de Reforma Agraria	PRODER	Programa Operativo de Diversificación Económica de Zonas Rurales
IASS	Instituto Andaluz de Servicios Sociales	PTA	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
IAVANTE	Fundación Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional	RD	Real Decreto
IC	Instrucción Conjunta	RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	RIJA	Reglamento Intervención Junta de Andalucía
IEA	Instituto de Estadística de Andalucía	ROAC	Registro Oficial de Auditores de Cuentas
IFA	Instituto de Fomento de Andalucía	RTOP	Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado	RTVA	Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía
IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía	SACESA	Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A.
IJB	Impuesto sobre el Juego del Bingo	SADESI	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.
INAFIN	Instituto Andaluz de Finanzas	SADIEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, S.A.
INTURJOVEN	Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.	SAL	Sociedad Anónima Laboral
INSALUD	Instituto Nacional de Salud	SANDETEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	SAS	Servicio Andaluz de Salud
IRR	Índice de Renta Relativa	SAU	Sociedad Anónima Unipersonal
ISFAS	Instituto Social de las Fuerzas Armadas	SEC	Sistema Europeo de Cuenta Económicas Integradas
ITAE	Ingresos Tributarios del Estado Ajustados Estructuralmente	SODEAN	Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.
ITE	Impuesto sobre el Tráfico de Empresas	SOPREA	Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido	SSCC	Servicios Centrales
JA	Junta de Andalucía	SSPP	Servicios Públicos
LGHP	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía	SUR	Sistema Unificado de Recursos
LIFISA	Linares Fibras Industriales, S.A.	TGJA	Tesorería General de la Junta de Andalucía
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas	TSJA	Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
m€	Miles Euros	TURASA	Turismo Andaluz, S.A.
M€	Millones Euros	TRLCAP	Texto refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública
MI	Mandamiento de Ingresos	UTE	Unión Temporal de Empresas
MP	Millones de pesetas	VEIASA	Verificaciones Industriales de Andalucía
MUFACE	Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado		
MUGEJU	Mutualidad General Judicial		
NF ₁	Necesidad de Financiación		
NIF	Número de Identificación Fiscal		
OEMI	Mandamiento de Ingresos de Operaciones Extrapresupuestarias		
OEMP	Mandamiento de Pago de Operaciones Extrapresupuestarias		

I.- INTRODUCCIÓN

1. La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, comprende todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo por la Junta de Andalucía, sus Organismos Autónomos, Instituciones y Empresas.

A la misma se refieren los artículos 94 y siguientes de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y su examen y comprobación se contempla en el artículo 8º de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Así pues, se emite este Informe para dar cumplimiento a lo previsto en la norma de creación de la Cámara.

2. Por cuanto se refiere a las entidades u órganos cuya actividad se refleja en la Cuenta General, ha de señalarse que, la Junta de Andalucía se configura en veintidós Secciones Presupuestarias, de las cuales catorce son Consejerías.

Asimismo se rinden las cuentas de nueve Organismos Autónomos.

En este sentido hay que señalar que fueron creados dos nuevos Organismos, el Servicio Andaluz de Empleo, mediante la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, y el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, mediante la Ley 1/2003, de 10 de abril y fue suprimido el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por el Decreto 220/2003, de 22 de julio.

3. Esta supresión y aquellas creaciones no alteran la estructura de la Cuenta, ya que, de una parte, las Disposiciones Transitorias del Decreto 220/2003, de 22 de julio, por el que se modifica la estructura de la Consejería de Asuntos Sociales, prevén el mantenimiento de la Sección Presupuestaria del IASS, hasta el cierre del ejercicio 2003 y de otra, el Decreto 192/2003, de 1 de julio, que asigna a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico la gestión realizada por el nuevo Organismo y determina que los créditos asignados al mismo figurarían en la Sección

Presupuestaria de la Consejería. Consecuentemente, la ejecución Presupuestaria del SAE, figura de manera conjunta con la de la Consejería.

Igualmente, el Decreto 360/2003, de 22 de diciembre, suprime la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera y se adscribe el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera Alimentaria y de la Producción Ecológica, creado mediante Ley 1/2003, de 10 de abril, a la Consejería de Agricultura y Pesca. Consecuentemente, no se han rendido cuentas por las actividades del citado Organismo.

4. A la Cuenta General se incorporan el Balance y la Cuenta de Pérdidas y ganancias de las EEPP de la Junta de Andalucía, en primer término de aquellas entidades de derecho público a que se refiere el artículo 6.1 b) de la LGHP, esto es:

- Instituto de Fomento de Andalucía.
- Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.
- Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
- Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
- Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
- Empresa Pública Hospital Costa del Sol.
- Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.
- Empresa Pública Hospital Poniente de Almería.
- Empresa Pública Hospital del Alto Guadalquivir.
- Ente Público de Gestión de Ferrocarriles.

5. El Ente Público de Gestión de Ferrocarriles fue creado por la Ley 2/2003, de 12 de mayo, y está adscrito a la Consejería con competencias en materia de transportes.

La Agencia Andaluza de Energía fue creada por Ley 4/2003, y está adscrita a la Consejería con competencias en materia de energía, si bien su constitución efectiva no se produjo en el ejerci-

cio fiscalizado, razón por la que no aparece información sobre la misma en la Cuenta rendida. En una situación semejante se encuentra el Instituto Andaluz de Finanzas.

6. En segundo término, se han producido las siguientes altas y bajas de empresas públicas de la junta de Andalucía durante el ejercicio 2003:

Altas:

- a) Agencia Andaluza de la Energía
- b) Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces
- c) Tecnoparque Bahía de Cádiz, S.L.

Bajas:

- a) Productora Andaluza de Programas, S.A. (PAPSA) en liquidación

Tras estas modificaciones habidas en el ejercicio, el número de empresas públicas participadas directa o indirectamente por la Junta de Andalucía ha ascendido al 31 de diciembre de 2003 a 50, de las que 12 son Entes de Derecho Público y 38 Sociedades Mercantiles.

Este hecho supone, en relación al ejercicio anterior, que el número de Entes de Derecho Público se aumente en 2 (de 10 a 12) y el número de Sociedades Mercantiles se mantenga en 38.

7. Al 31 de diciembre de 2003 las fundaciones a las que se refiere el artículo 6 bis de la LGHP son 14 .

El número de Consejerías continúa siendo el mismo que en el anterior ejercicio, 14.

A modo de resumen, el número de entidades cuyas cuentas se integran en la General, en relación con el anterior ejercicio, son las siguientes

Consejerías	14
Otras Secciones Presupuestarias	8
Organismos Autónomos	9
Entes de Derecho Público	12

Sociedades Mercantiles	30
Sociedades Mercantiles sin actividad	5
Sociedades Mercantiles en liquidación	3
Fundaciones	14

Las Cuentas Anuales comprenden: el Balance, la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, el estado de la Liquidación del Presupuesto que se contiene en la Cuenta General y la Memoria.

La información que han de contener los documentos que integran la Cuenta General es la que señala la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

La actividad económico financiera de la Junta de Andalucía se regula por la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad, las aprobatorias de los Presupuestos de cada ejercicio y cuantos Decretos, Ordenes y demás normas de desarrollo le resultan de aplicación para su eficacia. Las Empresas Públicas encuentran su marco normativo, además de por la legislación ya citada, en cuanto les resulte aplicable, por aquella que específicamente les concierne a cada una de ellas y por la mercantil, civil, laboral y fiscal, a la que están sometidas en función de su actividad y objeto.

La contratación administrativa es una manifestación más de la actividad de los Poderes Públicos en el ámbito de su actuación económico-financiera, ya que para dar cumplimiento a las funciones que la Ley les atribuye tales Poderes requieren de la adquisición de bienes y servicios.

Con el fin de hacer efectivos los principios de legalidad y objetividad, que preside la conducta de la Administración, dicha actividad ha de estar regulada por la normativa cuyo cumplimiento es objeto, así mismo, del presente informe.

8. Con el fin de corregir los desequilibrios económicos interregionales y hacer efectivo el principio de solidaridad, la CE, en su art. 158.2, incluye entre los recursos de las Comunidades

Autónomas las transferencias del Fondo de Compensación Interterritorial. Estos créditos se encuentran destinados a financiar gastos de inversión y son distribuidos por las Cortes Generales entre los territorios económicamente más desfavorecidos.

A raíz del acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001, por el que se aprueba el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, se introdujeron modificaciones en el Fondo de Compensación que han justificado una nueva regulación, ahora contenida en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, por la que se viene a derogar la Ley 29/1990.

En la antigua regulación el FCI se configuró exclusivamente como un instrumento de desarrollo regional, pasando ahora a caracterizarse como un mecanismo de financiación básica de las Comunidades Autónomas.

Este nuevo contexto normativo surtió efectos desde el 1 de enero de 2002, por lo que el ejercicio objeto de fiscalización es el segundo en el que dicho régimen ha entrado en vigor.

9. Con la nueva Ley se crean dos Fondos de Compensación Interterritorial, el Fondo de Compensación, dotado con el 75% del total, que se adecua al modelo constitucional y se destina a financiar gastos de inversión que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario, y el Fondo Complementario, por el 25% restante, destinado inicialmente a gastos de inversión, aunque permite financiar gastos necesarios para la puesta en marcha o funcionamiento de las inversiones financiadas con cargo al Fondo de Compensación, o a este mismo Fondo, durante un período máximo de dos años.

También en el ámbito territorial se introducen novedades al darse entrada en estos recursos a las ciudades con Estatutos de Autonomía propio de Ceuta y Melilla.

El art. 10.2 de la mencionada Ley 22/2001, exige la elaboración por los Órganos de Control Externos de las Comunidades Autónomas de un informe suficiente de todos los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación.

10. El control sobre los mencionados recursos deviene también por el art. 16.8 de la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, por la que se modifica la LOFCA, al establecer que cada territorio deberá dar cuenta anualmente a las Cortes Generales del destino de los recursos recibidos con cargo al Fondo de Compensación, así como del estado de realización de los proyectos que estén en curso de ejecución.

11. Para el ejercicio 2003 los Fondos de Compensación aparecen globalmente dotados con 955.773,71 m€, a través de los créditos que figuran en la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado, de los cuales se consignan para el Fondo de Compensación 716.830,56 m€, y para el Fondo Complementario 238.943,15 m€.

12. Su distribución se concentra en diez Comunidades y en las ciudades de Ceuta y Melilla, siendo Andalucía la que percibe la cuantía más alta, en términos absolutos, pues percibe el 39% de la asignación total por un importe de 377.548,16 m€. De esta cantidad, 283.161,14 m€ corresponden al Fondo de Compensación, constituyendo el resto, 94.387,02 m€ el Fondo Complementario.

13. El Anexo XXII.5.1 recoge la distribución de los Fondos entre los territorios destinatarios, comparando la asignación correspondiente a la anualidad objeto de fiscalización con la del ejercicio 2002. Asimismo, en el Anexo XXII.5.2 se muestra la distribución de los Fondos entre el número de habitantes de cada territorio beneficiario, así como la evolución interanual de los créditos.

14. La adecuada lectura de este Informe, requiere que sea tenida en cuenta la totalidad del mismo, ya que cualquier abstracción realizada

sobre un párrafo o epígrafe, aisladamente considerados, puede carecer de sentido.

Los trabajos de fiscalización se han realizado con aplicación de los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, efectuándose cuantas pruebas, revisiones y comprobaciones se han estimado pertinentes y suficientes para obtener las conclusiones que el Informe contiene. Con independencia de los trabajos específicos para cada una de las áreas que en el Informe se contemplan, que tienen fecha de finalización propia e independiente entre sí, los trabajos de fiscalización finalizaron el día 5 de noviembre de 2004.

II.- OBJETIVOS

II.1.- CUENTA GENERAL

15. El Informe se pronuncia, de acuerdo con lo previsto en el artículo décimo cuarto de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de creación de la Cámara de Cuentas de Andalucía, sobre la observancia de la legalidad reguladora de la actividad económico financiera del Sector Público y de los principios contables que le resultan de aplicación, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y si la gestión económico financiera se ha ajustado a los principios de economía y eficiencia; la existencia, en su caso, de infracciones, abusos o prácticas irregulares, así como aquellas medidas que, en su caso, se propongan para la mejora de la gestión económica y financiera de la Junta de Andalucía, sus Organismos Autónomos, Instituciones, Empresas, Fundaciones o Entes de Derecho Público de ella dependientes.

II.2.- CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

16. El análisis y fiscalización de la contratación administrativa tiene por objetivo contrastar la observancia de la legalidad que le es aplicable por las fases por las que discurre el expediente: actuaciones administrativas preparatorias, pliegos de cláusulas, tanto administrativas como técnicas, tramitación, procedimientos y formas

de adjudicación, perfección y formalización de los contratos.

II.3.- FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

17. La fiscalización de los Fondos de Compensación tiene como objetivo principal el dar cumplimiento a los arts. 10.2 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos, y 16.8 de la Ley Orgánica 7/2001, de modificación de la LOFCA, mediante la evaluación del grado de realización de los proyectos financiados con dichos recursos a 31 de diciembre, efectuando, a su vez, un análisis financiero de estos créditos gestionados por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido los objetivos son:

- Determinar los proyectos de inversión y las transferencias de capital financiados con esta fuente financiera.
- Comprobar el grado de ejecución de los proyectos.
- Verificar la regularidad contable de los créditos.
- Comprobar que las actuaciones realizadas por los órganos gestores en la solicitud, aprobación y materialización de los recursos se ajustan a las normas que les resulta de aplicación.

III.- ALCANCE

18. El Alcance del presente Informe, está constituido por la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los documentos y estados a que se refiere son:

A) Para los estados que se han rendido de forma consolidada

- Resultado presupuestario.
- Remanente de Tesorería.

B) *Para la Cuenta de la Administración General de la Junta de Andalucía*

- Resultado del ejercicio según la contabilidad presupuestaria
- Modificaciones Presupuestarias
- Liquidación del Presupuesto de Gastos
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos
- Liquidación de Residuos de ejercicios anteriores
- Situación de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros
- Cuenta de Tesorería de la Junta de Andalucía
- Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias
- Cuenta General de la Deuda Pública y del Endeudamiento
- Cuenta de los Avales otorgados por la Junta de Andalucía
- Balance
- Cuenta del Resultado económico patrimonial
- Cuadro de financiación
- La Memoria que resalte las variables más significativas de la Cuenta, en especial de los gastos e ingresos
- Una Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos

C) *Los Organismos Autónomos*, en adelante OOAA, rinden los mismos estados que los ya indicados en el apartado de la Administración general de la Junta de Andalucía, excepto la Cuenta General de la Deuda Pública y del Endeudamiento y de la Cuenta de los Avales otorgados, que tienen carácter general.

D) Igualmente el Informe contiene la fiscalización de la contratación llevada a cabo por la Administración General de la Junta de Andalucía.

E) En relación a las empresas públicas se ha analizado y/o revisado:

- La estructura empresarial de la Junta de Andalucía diferenciando las empresas participadas mayoritariamente (empresas públicas)

de las minoritarias y de otras entidades (Unión Temporal de Empresas, Agrupación de Interés Económico, Comunidad de Bienes, etc.) participadas por las empresas públicas.

- El contenido y grado de cumplimiento del Presupuesto de la CAA por empresa y por capítulo presupuestario. El régimen de financiación de las empresas públicas. Los presupuestos de explotación y de capital.
- La Cuenta General de la CAA. Aspectos legales y formales, contenido y relación con el Presupuesto de la CAA. Fecha de cierre del ejercicio.
- Las cuentas anuales de las empresas. Estados financieros, resultados, subvenciones, transferencias, endeudamiento y plantillas. En los anexos se incluyen los estados financieros de cada empresa pública.
- Las auditorías de las cuentas anuales realizadas por firma privada, opinión y salvedades existentes.

19. Por otro lado, las siguientes empresas públicas han quedado al margen de los trabajos de fiscalización por los motivos que se especifican:

Empresas públicas	Situación
Agencia Andaluza de la Energía	Sin actividad
Alfombras La Alpujarreña, S.A.	En liquidación
Cetecom Chile, S.A.	Sin actividad
Fomento Empresarial, S.A.	Sin actividad
Hijos de Andrés Molina, S.A.	En liquidación
Instituto Andaluz de Finanzas	Sin actividad
Tecnoparque Bahía de Cádiz, S.L.	Sin actividad
Útiles de Andalucía, S.A.	En liquidación

Cuadro nº 1

Aunque han sido creadas por Ley como empresas públicas de la Junta de Andalucía, la constitución efectiva de la Agencia Andaluza de la Energía y del Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN) queda pospuesta a la aprobación de sus estatutos que se ha de realizar mediante Decreto del Consejo de Gobierno.

20. El alcance del trabajo realizado con relación a las fundaciones ha consistido en identificar las fundaciones a que se refiere el artículo 6 bis de la LGHP, las entidades en las que participan, los cambios normativos producidos y en el análisis y/o revisión de:

- El contenido y grado de cumplimiento del Presupuesto de la CAA. El régimen de financiación de las fundaciones. Los presupuestos de explotación y de capital.
- La Cuenta General de la CAA. Aspectos legales y formales, contenido y relación con el Presupuesto de la CAA. Fecha de cierre del ejercicio.
- Las cuentas anuales. Estados financieros, resultados, subvenciones, transferencias, endeudamiento y plantillas. En los anexos se incluyen los estados financieros de cada fundación.
- Las auditorías de las cuentas anuales realizadas por firma privada, la opinión y las salvedades existentes.

21. Asimismo el informe contiene la fiscalización de la contratación llevada a cabo por la Administración General de la Junta de Andalucía.

22. El presente trabajo muestra también el resultado de la fiscalización de los créditos de los Fondos de Compensación por operaciones realizadas durante el ejercicio 2003, en el que se mantiene la gestión contable y presupuestaria instaurada por la Consejería de Economía y Hacienda desde la Orden de 27 de enero de 1997.

IV. LIMITACIONES

IV.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

IV.1.1. Resultado

23. Las deficiencias puestas de manifiesto en relación con el Balance y la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial impiden un análisis exhaustivo de dichos estados.

En particular, la incompleta implantación del subsistema de Gestión de Inventario ha impedido no sólo que no sea completa la información contenida en los mencionados estados, sino que ha hecho que no se pueda rendir la

cuenta de Inmovilizado a la que se refiere los arts. 50 y 51 de la Orden de 7 de junio de 1995.

IV.1.2. Inmovilizado e Inventario

24. El Subsistema de Gestión del Inventario, como aplicación integrada en el Sistema Júpiter, no se encuentra totalmente implantado. Durante el ejercicio 2003 se completó la instalación en las Delegaciones Provinciales, sin embargo quedaron pendientes los hospitales, áreas y distritos sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Este hecho determina que el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía esté incompleto. En la medida que este proceso culmine, la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda podrá rendir la Cuenta de Inmovilizado, tal y como prevé el artículo 50 de la Orden de 7 de junio de 1995 por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.

IV.1.3. Extrapresupuestaria

25. Las actas de arqueo de la agrupación de valores de la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias, relativa al mes de diciembre de 2003, de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, no incluyen la totalidad de las cuentas, lo cual representa el 71,5% de los 1.452,80 M€ de saldo. Además, el acta de Málaga no se ha elaborado, incumpliendo la exigencia prevista en el artículo 48.2.d) de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.

Como consecuencia, no se puede verificar la exactitud de los datos rendidos para la agrupación de valores de las Cuentas de Operaciones Extrapresupuestarias.

IV.2. EMPRESAS PÚBLICAS

26. Aunque, en general, las empresas públicas atienden los requerimientos de información realizados por esta Institución, a la fecha de realización de este informe, no ha atendido las

solicitudes de información realizadas por escrito el *Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A.* y no se ha recibido la documentación señalada con "X" en el siguiente cuadro:

Empresa	Documentación							
	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)
- Apartahotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-	-	X	X	-
- Cetursa Sierra Nevada, S.A.	-	-	-	-	-	X	X	-
- Empresa de gestión medioambiental, S.A. (EGMASA)	A.1	-	-	-	-	-	-	-
- Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales (Y)	-	-	-	-	X	X	X	X
- Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) - Consolidado	X	X	X	X	X	X	X	X
- Eurogate Servicios Logísticos, S.A.	-	-	X	-	X	-	-	X
- Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.	-	-	X	X	X	X	X	-
- Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U.	-	-	-	-	-	X	X	-
- Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) - Consolidado	A.2	B.1	-	-	-	-	-	-
- Promonevada, S.A.	-	-	-	-	-	X	X	-
- Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	-	-	-	-	-	X	X	-
- Soc. para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN)	-	-	-	-	X	X	X	-
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Econ. de And., S.A. (SOPREA)	-	-	-	-	-	X	X	-
- Turismo Andaluz, S.A. (TURASA) - Consolidado	X	-	-	X	-	-	-	-
- Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.	-	-	-	-	-	X	X	-

Cuadro nº 2¹

(A).- Cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión del ejercicio a 31/12/2004.

(A.1).- Remite las cuentas anuales a 30/09/2004 y no a 31/12/2004.

(A.2).- Documentación recibida tras la elaboración de este Informe el 23 de noviembre de 2004.

(B).- Informe de auditoría realizado por firma privada.

(B.1).- Documentación recibida tras la elaboración de este Informe el 23 de noviembre de 2004.

(C).- Previsión del programa de actuación, inversiones y financiación (fichas PAIF) para el ejercicio 2003 en modelos oficiales.

(D).- Previsión del presupuesto de explotación y de capital para el ejercicio 2003 en modelos oficiales (fichas EJA 2003).

(E).- Informes de seguimiento anual del programa de actuación, inversión y financiación del ejercicio 2003 (Decreto 9/1999).

(F).- Informes de seguimiento anual del presupuesto de explotación del ejercicio 2003 (Decreto 9/1999, de 19 de enero).

(G).- Informes de seguimiento del presupuesto de capital del ejercicio 2003 (artículo 5 del Decreto 9/1999, de 19 de enero).

(H).- Liquidación de los presupuestos previstos para el ejercicio 2003 en modelos oficiales (fichas EJA 2005)

(Y).- La documentación remitida por esta empresa tiene fecha de entrada en la Cámara de Cuentas de Andalucía el 21 de octubre de 2004, fuera de los plazos establecidos por esta Institución, dificultando con ello su fiscalización.

¹ Cuadro modificado por la alegación presentada.

IV.3. FUNDACIONES

27. Las fundaciones han atendido las solicitudes de información realizadas por esta Institución y remitido la documentación correspondiente, salvo la *Fundación Andaluza de Servicios Sociales* (FASS), que entre la documentación e información recibida no remite los informes de seguimiento de los presupuestos de explotación y de capital.²

V. DECLARACIÓN DEFINITIVA SOBRE LA CUENTA GENERAL

28. La Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2003, se ha rendido a esta Cámara de Cuentas dentro del plazo establecido en el artículo 11.1 a) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, y de acuerdo con la estructura y estados previstos en el Título VI de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; incluye cuantos extremos en él se señalan, además de los documentos recogidos en el artículo 96 de la misma Ley, siendo conforme con los mencionados preceptos excepto por las limitaciones y salvedades que se expresan en los correspondientes apartados del presente Informe.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

VI.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

VI.1.1. Resultado del ejercicio

29. El Resultado Presupuestario de la Junta de Andalucía de 2003 incluido en la Cuenta General ha sido de 463,11 M€, frente a los 32,25 M€ del ejercicio anterior. (§86)

Este Resultado Presupuestario se ve afectado por unos ajustes totales de -234,99 M€, de tal modo que pasa a suponer un total de 228,12 M€.

Estos ajustes se han propuesto en el capítulo I "Impuestos directos" (-30,92 M€), en el capítulo II "Impuestos indirectos" (-72,60 M€) y en el capítulo IV "Transferencias corrientes" (-131,47 M€), como consecuencia del nuevo sistema de financiación autonómica, ya que no se producen liquidaciones definitivas por estos conceptos hasta el ejercicio 2004. (§89)

30. El Saldo presupuestario, por su parte, ha sido de 483,98 M€ frente a 51,17 M€ en el ejercicio anterior. Si se le detraen los ajustes propuestos en este informe, pasa a ser de 249,10 M€. (§87)

Dichos ajustes derivan de los anteriormente indicados (-234,99 M€), que también afectan al cálculo de esta magnitud, y de un ajuste positivo propuesto al capítulo IX "Pasivos financieros" del Presupuesto de Ingresos por 10,82 M€. (§89)

31. Finalmente, hay que indicar que el estado rendido presenta un superávit del ejercicio de 368,24 M. Se propone un ajuste de -177,55 M€ a los créditos gastados financiados con Remanente de Tesorería, ya que éste tuvo signo negativo en el ejercicio 2002 y no se debería haber utilizado como fuente de financiación en el ejercicio 2003. Si se añade a este ajuste el efecto de los anteriormente propuestos (-234,99 M€) el estado presenta un déficit de -44,29 M€. (§88 y §89)

32. En cuanto al Estado del Resultado Presupuestario consolidado, es decir, el que deriva de la consolidación de los estados de resultado presupuestario de la Junta de Andalucía y sus OOAA, hay que indicar que presenta las magnitudes que a continuación se relacionan, proponiéndose los mismos ajustes que al Estado de la Junta de Andalucía:

El Resultado Presupuestario consolidado es de 432,30 M€ y, tras los ajustes propuestos, de 197,31 M€. (§89 y §99)

² Punto modificado por la alegación presentada.

El Saldo Presupuestario consolidado es de 453,17 M€ y, tras los ajustes propuestos, pasa a ser de 218,18 M€. (§89 y §100)

En cuanto al superávit del ejercicio, de 337,43 M€, pasa a ser un déficit de 75,11 M€ teniendo en cuenta la totalidad de los ajustes. (§89, §101 y §103)

33. El Remanente de Tesorería de la Junta de Andalucía rendido ha sido de -310,40 M€ frente a -736,61 M€ en el ejercicio anterior. Se proponen en este informe diversos ajustes por -598,08 M€ que dejarían el Remanente de Tesorería en -908,48 M€ frente a los -1.099,70 M€ que presentaba el Remanente de Tesorería ajustado en el ejercicio anterior. Se observa, por tanto, una apreciable mejora de este indicador, a pesar de que los ajustes propuestos al mismo han sido muy superiores a los propuestos en el ejercicio anterior (-363,08 M€) debido al sistema de liquidación de derechos que se deriva del nuevo sistema de financiación autonómica, que difiere en dos años la liquidación definitiva de los mismos. (§107 y 109)

34. Al igual que en ejercicios anteriores, la información contenida en los diversos estados (principalmente Balance, Resultado Económico-Patrimonial y Remanente de Tesorería) se ve afectado por la falta de cuantificación de los derechos de dudoso cobro. (§108)

Se reitera la recomendación de dotar provisiones por aquellos derechos que sean de dudoso cobro.

35. En cuanto a la información relativa a los gastos con financiación afectada, hay que indicar que sigue sin ajustarse en su totalidad a los requerimientos del PGCP así como a los criterios contenidos en el documento número 8 de los Principios Contables Públicos de la IGAE. (§90 a §94)

Se recomienda continuar con el desarrollo de los módulos de seguimiento de los gastos con financiación afectada.

36. La Memoria que se adjunta a la Cuenta General presenta algunas deficiencias en la información suministrada. (§130 a §135)

Si bien la Memoria ha ido mejorando en los últimos ejercicios, se debe continuar en este proceso de mejora para conseguir que cumpla en mayor medida su función de ser un medio eficaz para una mejor interpretación del resto de la información contenida en la Cuenta General.

37. Continúa sin ser rendida la cuenta del Inmovilizado. (§119)

VI.1.2. Revisión formal

38. La Cuenta General rendida ha contenido errores formales y materiales que han supuesto una dificultad añadida a la tarea de fiscalización de la misma.

VI.1.3. Modificaciones presupuestarias

39. Las modificaciones del Presupuesto de la Junta de Andalucía durante el ejercicio 2003 han supuesto un 5,88% de los créditos iniciales, frente al 6,87% que representaron durante el ejercicio 2002. (§142)

40. Existen determinados gastos que, aunque vienen recogidos con carácter ampliable en la Ley de Presupuestos, se vienen presupuestando en los sucesivos ejercicios por un importe inferior al necesario. En el ejercicio 2003 se mejora la presupuestación de los mismos, aunque aún se observa un desajuste con los créditos que realmente se deberían haber consignado. (§152 y §153)³

Se recomienda que a la hora de elaborar el Presupuesto se persiga en la mejora de los cálculos de los créditos recogidos con carácter ampliable en el estado de gastos. Se conseguiría así que el Parlamento no apruebe partidas que, a priori, cabe calificar como insuficientes.

41. Se sigue detectando que a la hora de tramitar las modificaciones presupuestarias no se

³ Punto modificado por la alegación presentada.

analiza adecuadamente la incidencia que las mismas tienen en los objetivos de los programas y sus indicadores. (§160)

Se recomienda que el análisis de la repercusión de las modificaciones sobre los objetivos de los programas sea más detallado.

42. Respecto al Servicio 18, se sigue poniendo de manifiesto la existencia de importantes cuantías de desviaciones de financiación acumulada positivas que no han sido objeto de incorporación. En este sentido se observa que se ha adoptado alguna medida para que los distintos centros gestores justifiquen la existencia de desviaciones de financiación sin propuesta de incorporación. (§160 y §161)

Se recomienda que se adopten más medidas tendentes a analizar las causas de la existencia de desviaciones de financiación positivas acumuladas que no han sido incorporadas.

43. Al igual que en ejercicios anteriores, hay que indicar que no puede considerarse que hayan estado adecuadamente financiadas las generaciones de crédito aprobadas con cargo al Resultado Presupuestario Provisional de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos. En este sentido hay que recordar que el Remanente de Tesorería del ejercicio 2002 era negativo. (§168 y §169)

VI.1.4. Liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos

44. La liquidación de las operaciones del Presupuesto, se ha realizado de conformidad con la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2003.

45. El Presupuesto aprobado para el ejercicio 2003, se incrementó en un 9,15% en relación con el anterior ejercicio, alcanzando sus créditos iniciales una cuantía de 20.621,66 M€. (§178)

Fueron tramitadas Modificaciones Presupuestarias por importe de 1.213 M€, que dieron lugar a unos créditos definitivos por cuantía de 21.835 M€ (§179)

46. El grado de ejecución del presupuesto de gastos, esto es, la relación porcentual entre obligaciones reconocidas y los créditos definitivos, alcanza para el conjunto de las Secciones el 95,08%.

El grado de cumplimiento, es decir, la relación porcentual entre obligaciones reconocidas y pagos realizados, alcanzó, para el conjunto de las Secciones, el 87,41%.

Ambas magnitudes son ligeramente superiores a las alcanzadas en el ejercicio anterior. (§Cuadro nº 23)

47. Por Secciones presupuestarias, el grado de ejecución y cumplimiento es el que a continuación se ofrece: (§Anexo XXII.1.10)

Secciones	% EJEC	% Cmpl
01 PRESIDENCIA	95,76	85,27
02 PARLAMENTO	100,00	99,78
03 DEUDA PÚBLICA	99,86	92,47
04 CÁMARA DE CUENTAS	99,59	99,58
05 CONSEJO CONSULTIVO	100,00	92,19
09 TURISMO Y DEPORTE	92,65	55,93
10 ECONOMÍA Y HACIENDA	92,54	71,11
11 GOBERNACIÓN	96,70	67,59
12 JUSTICIA Y ADMÓN P	99,49	78,92
13 EMPLEO Y DILLO. TECNOL.	81,48	55,26
14 RELAC. INSTITUCIONALES	98,22	87,27
15 OBRAS P Y TRANSPORTES	85,47	69,79
16 AGRICULTURA Y PESCA	63,36	71,38
17 SALUD	98,68	90,34
18 EDUCACIÓN Y CIENCIA	99,12	92,99
19 CULTURA	90,46	77,53
20 MEDIO AMBIENTE	77,03	57,80
21 ASUNTOS SOCIALES	91,80	82,48
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJ.	98,44	58,83
32 A CCLL POR PIE	99,99	99,88
33 FAGA	100,00	97,27
34 PENSIONES ASISTENC.	99,34	99,98
TOTAL	95,08	87,41

Cuadro nº 3

48. El grado de ejecución y cumplimiento, por Capítulos, se expone en el siguiente cuadro: (§Cuadro nº 23)

	% EJEC	% CUMP
1 GASTOS DE PERSONAL	99,93	99,14
2 GASTOS CORRIENTES	98,06	80,58
3 GASTOS FINANCIEROS	99,51	72,88
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99,19	92,49
TOTAL OP. CORRIENTES	99,33	93,16
6 INVERSIONES REALES	81,20	55,81
7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	75,85	55,28
TOTAL OP. DE CAPITAL	77,64	55,46
TOTAL OP. NO FINANCIERAS	94,85	86,79
8 ACTIVOS FINANCIEROS	97,45	91,11
9 PASIVOS FINANCIEROS	99,99	99,96
TOTAL OP. FINANCIERAS	99,94	99,78
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	95,08	87,41

Cuadro nº 4

49. Por lo que se refiere al Presupuesto de Ingresos, ha de señalarse que se aprobaron modificaciones presupuestarias por 1.213,20 M€, que representan un 5,88% sobre el presupuesto inicial, dando lugar a unas previsiones definitivas de 20.834,86 M€, que suponen un incremento del 8,14%.

Por otra parte se observa como las modificaciones presupuestarias han disminuido en términos absolutos de 1.297,45 M€ a 1.213,20 M€ y en términos relativos del 6,87% al 5,88% sobre el presupuesto inicial. Todo ello puede resumirse en el siguiente cuadro. (§223)

	2002	2003	m€ %
Presupuesto Inicial	18.893.344	20.621.657	9,15
Presupuesto Definitivo	20.190.793	21.834.855	8,14
Modificaciones	1.297.449	1.213.198	-6,50
% Sobre Inicial	6,87	5,88	

Fuente: Cuenta General 2003

Cuadro nº 5

50. Sobre las previsiones referidas se han contraído derechos por 21.731,90 M€, de los que han sido anulados o rectificadas un 2,24%, 486,30 M€, resultando unos Derechos Reconocidos Netos de 21.245,60 M€, un 10,81% superiores a los reconocidos en el ejercicio 2002. (§Cuadro nº 46)

51. A continuación se expone el grado de ejecución y cumplimiento por Capítulos, en M€:

	M€	
	Grado de Ejecución	Grado de Cumplimiento
I. Impuestos Directos	101,93%	94,38%
II. Impuestos Indirectos	102,56%	97,38%
III. Tasas, Prec. Públicos y otros In.	110,71%	69,39%
IV. Transferencias Corrientes	96,37%	98,27%
V. Ingresos Patrimoniales	134,36%	86,71%
Op Corrientes	99,21%	96,82%
VI. Enaj. De Inversiones Reales	86,65%	44,55%
VII. Transferencias de Capital	87,21%	62,45%
Op de Capital	87,21%	62,24%
Op Financieras	97,98%	93,66%
VIII. Activos Financieros	4,93%	100,00%
IX. Pasivos Financieros	100,98%	92,74%
Op Financieras	85,41%	92,80%
TOTAL GENERAL	97,30%	93,62%

Cuadro nº 6

52. El grado de ejecución del presupuesto, esto es la relación porcentual entre derechos recocidos y previsiones definitivas, alcanza el 97,30% superior al nivel alcanzado en el anterior ejercicio.

En cuanto se refiere al grado de cumplimiento, esto es la relación porcentual entre la recaudación neta y los derechos reconocidos, éste supone un 93,62%, valor inferior al del ejercicio anterior, 95,36 %. (§Cuadro nº 46)

VI.1.5. Tesorería

53. Las cuentas de Tesorería que registran la recaudación tributaria de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda de Cádiz, Jaén y Málaga presentan saldos negativos, por un importe global de 17,74 M€. (§250 a §255)

Se insta a tomar las medidas oportunas para evitar la rendición de la Cuenta de Tesorería con saldos negativos, extremando la confección y revisión de las partidas que conforman las conciliaciones bancarias.

VI.1.6. Extrapresupuestaria

54. La existencia de saldos extrapresupuestarios pendientes de aplicación contraviene el contenido de la Orden de cierre de cada ejercicio presupuestario que, reiteradamente, exige a las

Intervenciones “la imputación al Presupuesto de Ingresos” de estas partidas. Entre ellas destacan los ingresos registrados en el Sistema Unificado de Recursos, aplicación que, mediante la correcta grabación y adecuada codificación de los documentos de ingresos en Entidades Colaboradoras y Servicios de Caja de la Delegaciones Provinciales, facilitaría la rápida identificación de las partidas ingresadas y su imputación al Presupuesto. (§286 a §288)

Debe persistirse en la optimización del funcionamiento del Sistema Unificado de Recursos, evitándose en la medida de lo posible grabar registros incorrectos que no tienen una correspondencia automática con el Presupuesto de Ingresos y que provocan estas partidas pendientes de aplicación.

55. Las transferencias de la Tesorería General de la Junta de Andalucía al SAS en relación a la operación de saneamiento destinada a pagar obligaciones no satisfechas a 31 de diciembre de 1998 se registran en una cuenta deudora de la Contabilidad Extrapresupuestaria, cuyo saldo al cierre del ejercicio 2002 era de 604,06 M€. Esta cantidad ha comenzado a imputarse al Presupuesto de Gastos en el ejercicio 2003, por un importe de 30 M€, completándose este proceso en un máximo de diez anualidades. (§290 a §293)

VI.1.7. Deuda Pública

56. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley General de Hacienda Pública, se han reconocido derechos por la totalidad del endeudamiento autorizado en la Ley de Presupuestos para 2003, que asciende a 956,85 M€, formalizándose operaciones por el mismo importe y por la cuantía del remanente disponible (0,22 M€). Por tanto, en el ejercicio 2003 se ha conseguido una equiparación prácticamente absoluta. (§298 a §300)

Se recomienda persistir con este ajuste al principio de anualidad presupuestaria, realizando autorizaciones más acordes con las necesidades de financiación del ejercicio.

57. Se ha cumplido con los compromisos del Programa Anual de Endeudamiento para el ejercicio 2003, en cuanto a la observancia de los límites de deuda viva. (§375, §380 y §386)

58. Continúa la tendencia de descenso, mientras las condiciones de mercado lo permiten, en el tipo medio de endeudamiento, bajando desde el 6,231% del ejercicio anterior al 5,860% para 2003. Igualmente, se produce un descenso de la vida media de la deuda viva, pasando de 6,28 años a 5,96 años. (§330 y §344)

VI.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

59 El grado de cumplimiento y ejecución del Presupuesto de Gastos en los OAAA es el que se expone en el siguiente cuadro:

Entidad	% Ejecución	% Cumplimiento
IAM	92	85
IJ	86	91
IAAP	92	92
IEA	85	78
IARA	37	54
SAS	99	92
PAG	91	89
CAAC	99	77
IASS	96	82
TOTAL	97	91

Cuadro nº 7

(§465, §489, §518, §548, §576, §603, §633 §666 y §703)

60. Las Modificaciones Presupuestarias de los OAAA, han supuesto el 5% sobre los créditos iniciales, cuantía ésta similar a la del anterior ejercicio. Hay que señalar las realizadas en el SAS para atender fundamentalmente gastos de farmacia. (Ver cuadros nº 100, 114, 129, 144, 158, 172, 188, 204 y 220). (§698)

61. La aplicación que en la liquidación del Presupuesto de Ingresos recoge certificaciones de descubierto remitidas por el IAM y el SAS, como consecuencia del trasvase de registro al módulo de recaudación ejecutiva del SUR, siguen sin regularizarse, si bien tal hecho no resulta imputable a dichos Organismos. (§500 y §722)

*Se recomienda, cuando las circunstancias así lo permitan, depurar y regularizar los importes de dicha aplicación, contabilizando los derechos, si procediera reconocerlos, en los conceptos correspondientes, según el origen del ingreso.*⁴

62. Hay que señalar la existencia de libramientos pendientes de justificar de los ejercicios anteriores en el IAM, IAJ, IARA, IASS y SAS. (§493, §522, §606, §670 y §707)

Se recomienda adoptar las medidas necesarias conducentes a la realización de las justificaciones o lo reintegros correspondientes.

63. Los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros del SAS representan una cuantía significativa, debido a la operación de saneamiento del Organismo, a las inversiones realizadas en el campus de la Salud de Granada y al contrato administrativo especial regulador de las obras para establecer instalaciones productoras de energía térmica en el Hospital Universitario de Valme. (Ver cuadro nº 224). (§708 y §709)

64.⁵

65. La figura de generación de créditos negativa no se encuentra contemplada en la Ley General de Hacienda Pública. (§515, §663 y §700)

VI.3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

66. Se han celebrado 120.834 contratos administrativos por un importe de 2.844.226,07 m€ de los cuales son ordinarios 10.043, por un importe de 2.183.752,79m€ y menores 110.791 por un importe de 660.472,29 m€.

En la contratación ordinaria, por el procedimiento abierto se han adjudicado 4.102 expedientes por importe de 1.121.483,75 m€ lo que supone un 51% sobre el importe total, por el procedimiento restringido se han tramitado 55

expedientes por 29.210,74m€, un 1% sobre el importe total y por último se adjudican 5.866 expedientes mediante el procedimiento negociado por un importe de 1.033.058,29 m€ que supone el 47% del gasto total. (§841 y §842)

67. Los criterios de adjudicación recogidos en el PCAP aparecen en la totalidad de los expedientes por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se le atribuya estableciéndose reglas de valoración de los mismos. (§854, §857 y §863)

68. Los expedientes de contratos menores fiscalizados contienen toda la documentación legalmente exigida, sin embargo el 25% de los expedientes examinados de la contratación ordinaria no aparecen completos. (§852, §860, §864 y §869)

Se recomienda que los expedientes incluyan la totalidad de la documentación exigida por TRLCAP

VI.4. EMPRESAS PÚBLICAS

69. El sector público empresarial de la Junta de Andalucía ha estado formado al 31 de diciembre de 2003 por un total de 122 empresas; (131 en ejercicio anterior), de las que, 50 (48 en ejercicio anterior) son empresas participadas mayoritariamente o empresas públicas y 72 (83 en el ejercicio anterior) empresas participadas minoritariamente. (§729, §730 y §733)

70. El Presupuesto de la CAA no especifica si incluye o no los presupuestos de las empresas públicas participadas indirectamente, de forma consolidada con los de la empresas públicas dominantes de grupo (artículo 32.2,e) de la LGHP). (§738, §739 y §742)

71. No existe una adecuada relación entre el Presupuesto de la CAA y la Cuenta General rendida en, al menos, 19 de las empresas públicas. Esta falta de homogeneidad se materializa en que mientras en uno de estos documentos no se incluyen o se incluyen determinados estados de forma individual por empresa, en el otro

⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

⁵ Punto suprimido por la alegación presentada.

se recogen de forma consolidada o viceversa. (§773 y §774)

Se recomienda que los estados de las empresas públicas se presenten de forma homogénea (individual y/o consolidado, según normativa) tanto en el Presupuesto como en la Cuenta General.

72. En general, el grado de ejecución del Presupuesto de la CAA relativo a las empresas públicas (69% en 2003, 64% en 2002 y 67% en 2001) es considerado bajo por la Cámara de Cuentas de Andalucía. (§743)

Aunque ha mejorado ligeramente en relación al ejercicio anterior, se recomienda elevar el grado de ejecución presupuestaria.

VI.5. FUNDACIONES

73. En el informe del ejercicio anterior se manifestó que tanto el Presupuesto como la Cuenta General de la CAA no recogían el presupuesto y las cuentas anuales respectivamente de las fundaciones a las que se refiere el artículo 6 bis de la LGHP.

En el presente ejercicio tan sólo se incluyen en el Presupuesto de la CAA los presupuestos de las siguientes fundaciones:

- Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)
 - Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS)
- (§815 y §829)

La Consejería de Economía y Hacienda ha de integrar tanto el Presupuesto como en la Cuenta General de la CAA los presupuestos y las cuentas anuales respectivamente de todas las Fundaciones a las que se refiere la LGHP.

VI.6. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

74. Para la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los Presupuestos Generales del Estado se dotan Fondos de Compensación por importe global de 377.548,16 m€. De esta cantidad 283.161,14 m€ corresponden al Fondo de

Compensación, que se destina exclusivamente a financiar gastos de inversión, y 94.387,02 m€ al Fondo Complementario, que, además de inversión, admite financiar gastos corrientes asociados a inversiones financiadas con el Fondo de Compensación o con la dotaciones del propio Fondo Complementario. (§12 y §874)

75. La Comunidad Autónoma que en términos absolutos más recursos recibe es nuevamente Andalucía, al asignarse el 39% de la asignación global consignada en los Presupuestos Generales del Estado, cifrada en 955.773,71 m€. La cantidad concedida supone un incremento de un 5% con respecto a la asignación correspondiente al ejercicio anterior. No obstante, tal como puede observarse en el Anexo XXII.5.2., la distribución de los fondos en términos relativos pone de manifiesto que Galicia, Extremadura, Ceuta y Melilla, reciben una mayor financiación por habitante. (§11, §12, §876 y Anexo XXII.5.2)

76. En la anualidad objeto de fiscalización la gestión contable y presupuestaria de los Fondos continua desarrollándose conforme al procedimiento iniciado por la IGJA en el ejercicio 1998, en el que se suprimía el Servicio 19 en el Presupuesto de la Comunidad como Servicio diferenciado para el Fondo, pasando a integrarse en los Servicios financiados con recursos propios.

Mediante este procedimiento se consiguen unos niveles óptimos en la gestión de los recursos. Así, en el ejercicio 2003 se ha certificado a la Administración Central la totalidad de los créditos asignados a la Comunidad en concepto de Fondos de Compensación, 377.548,16 m€. Asimismo, se ha recaudado la totalidad de los derechos reconocidos por idéntico importe. De igual forma, se ha ejecutado al 100% las dotaciones, no existiendo por tanto desviaciones ni remanentes. (§21, §899, §904, §905 y §908)

77. Como consecuencia de las reprogramaciones de proyectos efectuadas en el ejercicio, todas las provincias han tenido variaciones en las dotaciones inicialmente asignadas. Así, las Pro-

vincias de Cádiz y Almería duplican la dotación inicial, mientras que el resto de provincias reducen significativamente su asignación, especialmente en el caso de Málaga y Córdoba que perciben un tercio de los créditos originarios. (§887, §896 y §897)

78. En el ejercicio 2003 se ha justificado el 48% de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo correspondientes a anualidades anteriores, existiendo a 31 de diciembre libramientos por 1.885,13 m€. Asimismo, las obligaciones y libramientos pendientes de pago de ejercicios anteriores se han reducido en un 53%, restando a fines de ejercicio un importe de 111,79 m€. (§916 y §914)

VII. RESULTADO DEL EJERCICIO

79. En este apartado se analiza el *Resultado del ejercicio* rendido en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo se analizan las *Cuentas Anuales* de la Junta de Andalucía.

80. El *Resultado del ejercicio* se ajusta a la estructura establecida en el art. 52 de la Orden de 7 de junio de 1995:

- El Estado del Resultado Presupuestario.
- El Estado de la Tesorería.
- El Estado del Remanente de Tesorería y
- La Variación de Activos y Pasivos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

81. Alguno de los estados componentes del resultado del ejercicio se presentan, además, de forma consolidada para la Junta de Andalucía y sus OOAA. La metodología seguida para su elaboración ha sido distinta en cada uno de ellos. Su análisis se realiza a continuación de cada uno de los estados correspondientes a la Junta de Andalucía.

82. En cuanto a las *Cuentas anuales*, la cuarta parte del Plan General de Contabilidad Pública

de la Junta de Andalucía y sus OOAA, indica que las mismas comprenden:

- El balance.
- La cuenta del resultado económico- patrimonial.
- La memoria.
- El estado de liquidación del presupuesto.

El estado de liquidación del presupuesto se analiza en apartados específicos del informe. Por tanto, el análisis que realizamos en este epígrafe se circunscribe al Balance y el Resultado económico- patrimonial de la Junta de Andalucía, así como a la Memoria.

VII.1. ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

VII.1.1. Estado del Resultado Presupuestario de la Junta de Andalucía.

83. El Estado del Resultado Presupuestario, determinado por la diferencia entre derechos reconocidos y obligaciones reconocidas netas, se integra por las siguientes magnitudes: Resultado Presupuestario del Ejercicio, Variación Neta de Pasivos Financieros Presupuestarios y el Saldo Presupuestario.

El Resultado Presupuestario del ejercicio es la diferencia entre la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados durante el ejercicio, excluidos los derivados de la emisión y creación de pasivos financieros, y la totalidad de gastos presupuestarios, excluidos los derivados de la amortización y reembolso de pasivos financieros.

La variación neta de pasivos financieros es la diferencia entre la totalidad de los ingresos presupuestarios consecuencia de la emisión o creación de pasivos financieros y la totalidad de gastos presupuestarios consecuencia de la amortización o reembolso de pasivos financieros.

El saldo presupuestario es la magnitud que se obtiene añadiendo al resultado presupuestario del ejercicio la variación neta de pasivos financieros presupuestarios.

84. El saldo presupuestario se ajusta con el remanente de tesorería utilizado para financiar gastos presupuestarios del ejercicio y con las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, obteniéndose el déficit o superávit de financiación.

85. El criterio seguido por la IGJA es el de incluir estos ajustes tan sólo en el resultado presupuestario consolidado y no en el de la Junta de Andalucía.⁶

86. El resultado presupuestario del ejercicio 2003 se cifra en 463,11 M€, frente a los 32,25 M€ del ejercicio anterior. Se ha producido, por tanto, un incremento de 430,80 M€ lo que supone un 1.336% en términos relativos.

El incremento de este resultado ha venido motivado, fundamentalmente, por un sustancial aumento en el reconocimiento de derechos en la práctica totalidad de los capítulos del presupuesto de ingresos, con especial incidencia en los capítulos II y VII que se han incrementado, respectivamente, en 868 M€ y 539 M€. Como se pone de manifiesto en el apartado que este informe dedica al análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos, este aumento se debe principalmente a una mayor recaudación por Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados así como a un mayor reconocimiento de derechos por FEDER y FEOGA.

87. El saldo presupuestario ha sido de 483,98 M€, frente a 51,17 M€ del ejercicio anterior, lo que supone un incremento de 432,81 M€. En términos relativos el aumento es de un 846%.

88. El superávit de financiación, tras la inclusión de los ajustes por créditos gastados financiados con remanente de tesorería y por desvia-

ciones de financiación en gastos con financiación afectada se cifra en 368,24 M€, suponiendo un descenso del 2,73% con respecto al ejercicio 2002, en el que esta magnitud se cifró en 378,58 M€.

El importante descenso de los créditos gastados financiados con remanente de tesorería (177,55 M€ en 2003 frente a 236,34 M€ en 2002) así como el aumento de las desviaciones de financiación positivas en gastos con financiación afectada (293,29 M€ en 2003 y 91,07 M€ en 2002) hace que, como vemos, esta magnitud presente unas cifras más acordes con las rendidas en el ejercicio anterior que los otros componentes del estado del resultado presupuestario.

89. Al Estado del Resultado Presupuestario se proponen los siguientes ajustes (Véase el cuadro nº 8):

- En la columna "Derechos reconocidos netos", Capítulo I "Impuestos directos", se ajustan -30,92 M€, correspondientes al 2% de la previsión de la liquidación anual del IRPF. (§234)

- En la columna "Derechos reconocidos netos", Capítulo II "Impuestos indirectos", se ajustan -72,60 M€, correspondientes al 2% de la previsión de la liquidación anual del IVA, del Impuesto sobre Alcohol y Bebidas derivadas, del Impuesto sobre Productos Intermedios, del Impuesto sobre la Cerveza, del Impuesto sobre Labores del Tabaco, del Impuesto sobre Hidrocarburos, y del Impuesto sobre Electricidad. (§234)⁷

- En la columna "Derechos reconocidos netos", Capítulo IV "Transferencias corrientes", se ajustan -131,47 M€, correspondientes al 2% de la liquidación provisional del Fondo de Suficiencia. (§234).

- En los capítulos IX de gastos e ingresos "Pasivos financieros" se ajustan 10,82 M€, procedentes de la imputación al presupuesto de gas-

⁶ Punto modificado por la alegación presentada.

⁷ Punto modificado por la alegación presentada.

tos y del reconocimiento de derechos necesario para mantener el límite máximo de endeudamiento en el programa de pagarés. (§356)

Hay que indicar que los ajustes derivados del programa de pagarés que proponemos tienen como finalidad estricta la de presentar estos estados de acuerdo con la situación económico-financiera real a fin de ejercicio. La regularización de la situación exigiría la aplicación del proceso contable descrito en el apartado que el informe dedica al análisis de dicha operación.

- En el epígrafe "Créditos financiados con Remanente de Tesorería", se ajustan -177, 55 M€, ya que el Remanente de Tesorería del ejercicio anterior fue negativo. (§167, §168 y §169).

Por tanto, el superávit o el déficit del ejercicio se ajusta en -412,55 M€, correspondientes -177,55 M€ a créditos financiados con remanente de tesorería y -234,99 M€ a los motivos expuestos anteriormente, cifrándose finalmente en un déficit de -44,29 M€, cifra superior al déficit calculado por esta Institución en el ejercicio 2002, que fue de 17,66 M€.

Hay que tener en cuenta que los ajustes derivados de la implantación del nuevo sistema de financiación autonómica, que afecta a los capítulos I, II y IV por un total de -234,99 M€, son cuantitativamente importantes este ejercicio debido a que hasta el ejercicio 2004 no se producirá la liquidación definitiva de ningún derecho. Así, si hay que hacer algún ajuste negativo en 2004, éste se verá compensado con un ajuste positivo por la liquidación de derechos del ejercicio 2002, por cuanto transcurren dos años hasta que se produce su liquidación.

HECHOS POSTERIORES

Debe señalarse que el avance de la liquidación del ejercicio 2003 realizada por la Administración del Estado en julio de 2004, asciende a 698,37 M€, importe superior al ajuste propuesto.⁸

⁸ Punto modificado por la alegación presentada.

90. Finalmente, incluimos los resultados del análisis efectuado sobre los gastos con financiación afectada.

Los Estados de Seguimiento de este tipo de gastos comprenden información consolidada para la JA y sus OOAA, relativa a los Fondos Europeos, Otras Dotaciones (Servicio 18), FCI y Créditos Extraordinarios concedidos mediante leyes 2/1997 y 3/1998 destinados respectivamente a reparaciones de daños causados por temporales de lluvia, y a actuaciones derivadas de la rotura de la balsa de decanto de residuos de la mina de Aznalcóllar.

91. No se incluye el correspondiente al endeudamiento a largo plazo como estipula el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos y pese al carácter de afectado que le otorga el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 62 de LGHP.

92. Con carácter general, en la gestión del gasto presupuestario se refleja la información sobre los realizados en el ejercicio y el acumulado de ejercicios anteriores, pero no sobre los pendientes de realizar hasta la culminación de la ejecución prevista. Igualmente sucede respecto a la gestión de los ingresos presupuestarios afectados.

A consecuencia de lo anterior, los coeficientes de financiación calculados al final del ejercicio presupuestario para los gastos cuya ejecución se extiende a más de un ejercicio, no son obtenidos conforme a las determinaciones del citado documento nº 8 y el vigente PGCP.

Este hecho incide en el cálculo de las desviaciones de financiación acumuladas y en las de ejercicio corriente y, a su vez, en los Estados de Remanente de Tesorería y de Resultado Presupuestario.

93. En fondos europeos, la CAG de 2003 refleja la desviación de ejercicio corriente de forma conjunta para el Marco Comunitario de Apoyo 1994-1999 y el vigente Marco 2000-2006 y, de forma separada, la desviación de financiación

acumulada, resultando positiva en el primer caso y negativa en el segundo, cifrándose respectivamente en 21,55 M€ y -141,86 M€.

Respecto al Marco 1994-1999, con vigencia a efectos de adquisición de compromisos de gasto hasta el 31 de diciembre de 1999 y de reconocimiento de derechos y de materialización de pagos hasta el 31 de diciembre de 2001, ha tenido registros contables durante 2003. Según consta en la Memoria, se han reconocido derechos derivados de saldos finales de proyectos y programas por importe de 65,97 M€ y existen obligaciones pendientes de reconocer correspondientes al saldo final de la Subvención Global de Andalucía 94-99 cuantificadas en 21,46 M€.

En el caso de Otras Dotaciones, Servicio 18, el Informe de Seguimiento de los Códigos de Financiación de la CAG 03, recoge el resumen total de códigos neteando los valores resultantes de las distintas líneas de subvención. Sería conveniente que, además de ello, aportase información resumen sobre las DFA brutas, positivas y negativas.

94. Por todo lo expuesto, se debe seguir potenciando el desarrollo de los módulos de seguimiento de los gastos de financiación afectada, fundamentalmente respecto a los Fondos Europeos, a fin de disponer de información relevante y suficiente en los términos previstos en el vigente PGCP de la JA y sus OOAA, concordante con el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos.

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO. JUNTA DE ANDALUCIA

PPTO. DE INGRESOS CAPITULOS	DER.		IMPORTE AJUSTADOS	PPTO. DE GASTOS CAPITULOS	OBLIG.		IMPORTE AJUSTADOS
	RECON. NETOS	AJUSTES			REC. NETAS	AJUSTES	
I. IMPUESTOS DIRECTOS	1.855,03	-30,92	1.824,11	I. GASTOS DE PERS.	3.808,66		3.808,66
II. IMPUESTOS INDIR.	5.735,88	-72,60	5.663,28	II. COMPR. DE B. Y SERV.	589,45		589,45
III. TASAS Y OTROS INGR.	466,82	0,00	466,82	III. INTERESES	372,77		372,77
IV. TRANSF. CORR.	10.270,60	-131,47	10.139,13	IV. TRANSF. CORR.	11.660,60		11.660,60
V. INGRESOS PATRIMON.	64,84	0,00	64,84	V. AMORTIZACIONES	0,00		
TOTAL OPER. CORR.	18.393,17	-234,99	18.158,18	TOTAL OPER. CORR.	16.431,48	0,00	16.431,48
AHORRO	1.961,69	-234,99	1.726,70				
VI. ENAJ. DE INV. REALES	22,40		22,40	VI. INVERS. REALES	1.168,39		1.168,39
VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.827,85		1.827,85	VII. TRANSF. DE CAP.	2.169,80		2.169,80
TOTAL OPER. DE CAPITAL	1.850,25	0,00	1.850,25	TOTAL OPER. DE CAP.	3.338,19	0,00	3.338,19
CAPAC. O NEC DE FINAN.	473,75	-234,99	238,76				
VIII. ACTIVOS FROS	9,38	0,00	9,38	VIII. ACTIVOS FINANC.	20,02	0,00	20,02
RDO PRESUPUESTARIO	463,11	-234,99	228,12				
IX. PASIVOS FINANCIEROS	992,80	10,82	1.003,61	IX. PASIVOS FINANC.	971,93	10,82	982,75
VAR. NET DE PAS. FINAN.	20,87	0,00	20,86				
SALDO PRESUP. DEL EJ.	483,98	-234,99	249,00				
					IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE
							AJUSTADO
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA					177,55	-177,55	0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA					293,29	0,00	293,29
SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO					368,24	-412,55	-44,29

Fuente: Cuenta General 2003. Elaboración propia.

Cuadro nº 8

VII.1.2. Estado del resultado presupuestario consolidado

95. En el ejercicio 2003, al igual que en los dos ejercicios anteriores se ha incluido el estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía y sus OOAAs.

96. Todo proceso de consolidación de cuentas exige la realización de las siguientes operaciones:

- **Homogeneización:** Los distintos estados a consolidar deben estar elaborados de acuerdo con los mismos criterios valorativos y corresponder al mismo periodo temporal.
- **Agregación:** A continuación se deben agregar los distintos estados a consolidar.
- **Eliminación de operaciones internas:** Finalmente hay que eliminar aquellas operaciones que, por ejemplo, vengan reflejadas como un gasto en un estado y un ingreso en otro.

97. El criterio seguido por la IGJA para la elaboración del estado de resultado presupuestario consolidado ha sido el de eliminar las operaciones que supongan simultáneamente gasto e ingreso en la Junta de Andalucía y sus OOAAs y, posteriormente, agregar las magnitudes integrantes del resultado presupuestario de todas estas entidades.

Puesto que los criterios valorativos utilizados en la Junta y los OOAAs son los mismos y el ejercicio presupuestario se cierra a la misma fecha, no son necesarias operaciones de homogeneización en los distintos estados.

En cuanto a las eliminaciones a realizar, según lo indicado por la IGJA las únicas operaciones que se repiten en la Junta de Andalucía y sus OOAAs son las derivadas de transferencias de financiación. Por tanto el Sistema Júpiter ha eliminado, por un lado, las obligaciones reconocidas en los artículos 41 y 71 del Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía y, por otro, los derechos liquidados en los artículos 45 y 75

de los distintos OOAAs. Según indica la IGJA, en principio no deben existir otras operaciones internas entre la Junta de Andalucía y sus OOAAs. Tampoco deben existir operaciones realizadas entre éstos.

No obstante hay que indicar que se ha detectado una transferencia del IARA a la Consejería de Agricultura y Pesca por 633 m€ que ha sido contabilizada en el presupuesto de gastos del Organismo Autónomo y en el de ingresos de la Consejería que debería haber sido tomada en cuenta a la hora de realizar las eliminaciones correspondientes. Según indica la IGJA ha sido una operación muy puntual. Debido a su inmaterialidad no se ajusta dicho importe.

98. Aunque no existe una norma aprobada que rijan el proceso de consolidación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se puede decir que, en general, el proceso de consolidación descrito se ajusta a los criterios generales en materia de consolidación, así como a lo establecido en el ámbito del Estado para la formación de la cuenta de las administraciones públicas estatales dentro de la Cuenta General del Estado⁹.

En cuanto a la evolución de las magnitudes incluidas en el estado rendido podemos indicar lo siguiente:

99. El resultado presupuestario consolidado en el estado rendido en la Cuenta General asciende a 432,30 M€ en 2003, frente a 16,44 M€ en 2002, lo que supone un aumento de 415,86 M€ frente al ejercicio anterior.

100. El saldo presupuestario consolidado ha sido de 453,17 M€ en el ejercicio 2003, frente a 35,36 M€ en el ejercicio anterior.

101. Finalmente, el superávit de financiación del ejercicio ha sido de 337,43 M€, frente a 362,77 M€ en el ejercicio anterior, lo que ha supuesto un descenso de un 6,99%.

⁹ Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000.

102. Los ajustes que propone la CCA a este estado son los mismos que se han propuesto para el estado de resultado presupuestario de la Junta de Andalucía, ya que en este informe no se proponen ajustes a los estados de resultado presupuestario de los OAAA.

103. En conclusión, se cifra el déficit de financiación en 75,11 M€ como consecuencia de un ajuste total de 412,55 M€ por un ajuste de -177,55 M€ por créditos financiados con rema-

nente de tesorería y de -234,99 M€ por el resto de los ajustes.

104. Si se compara este déficit de financiación con el reflejado en el estado de resultado presupuestario de la Junta de Andalucía, -44,29 M€, puede apreciarse una diferencia de -30,81 M€ originada fundamentalmente, por el déficit de financiación del IASS.

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO. JUNTA DE ANDALUCIA

PPTO. DE INGRESOS CAPITULOS	DER.		IMPORTES AJUSTADOS	PPTO. DE GASTOS CAPITULOS	OBLIG.		IMPORTES AJUSTADOS
	RECON. NETOS	AJUSTES			REC.	AJUSTES	
I. IMPUESTOS DIRECTOS	1.855,03	-30,92	1.824,11	I. GASTOS DE PERS.	6.798,09		6.798,09
II. IMPUESTOS INDIR.	5.735,88	-72,60	5.663,28	II. COMPR.DE B.Y SER.	1.935,68		1.935,68
III. TASAS Y OTROS INGR.	590,02	0,00	590,02	III. INTERESES	448,75		448,75
IV. TRANSF. CORRIENTES	10.270,85	-131,47	10.139,38	IV. TRANSF. CORR.	7.392,47		7.392,47
V. INGRESOS PATRIMON.	78,55	0,00	78,55	V. AMORTIZACIONES	0,00		
TOTAL OPER. CORR.	18.530,33	-234,99	18.295,34	TOTAL OPER. CORR.	16.574,99	0,00	16.574,99
AHORRO	1.955,34	-234,99	1.720,35				
VI. ENAJ. DE INV. REALES	22,80		22,80	VI. INVERS. REALES	1.334,66		1.334,66
VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.828,19		1.828,19	VII. TRANSF. DE CAP.	2.028,76		2.028,76
TOTAL OPER. DE CAPITAL	1.850,99	0,00	1.850,99	TOTAL OPER. DE CAP.	3.363,42	0,00	3.363,42
CAPAC. O NECES. DE FINAN.	442,91	-234,99	207,92				
VIII. ACTIVOS FINANCIER.	9,41	0,00	9,41	VIII. ACTIVOS FINANC.	20,02	0,00	20,02
RDO PRESUPUESTARIO	432,30	-234,99	197,31				
IX. PASIVOS FINANCIEROS	992,80	10,82	1.003,62	IX. PASIVOS FINANC.	971,93	10,82	982,75
VAR. NETA DE PAS. FINAN.	20,87	0,00	20,87				
SALDO PRESUP. DEL EJ.	453,17	-234,99	218,18				
					IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA					177,55	-177,55	0,00
DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA					293,29	0,00	293,29
SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO					337,43	-412,55	-75,11

Cuadro nº 9

VII.2. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

VII.2.1. Estado del Remanente de Tesorería de la Junta de Andalucía.

105. El Remanente de Tesorería es una magnitud de carácter financiero que representa el excedente de liquidez a corto plazo existente en la fecha de cierre del ejercicio presupuestario. Se obtiene por diferencia entre la suma de los derechos reconocidos netos pendientes de cobro a corto plazo y los fondos líquidos menos las obligaciones ciertas reconocidas netas pendientes de pago a corto plazo, tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

El remanente positivo constituye un recurso para la financiación de gastos presupuestarios y fundamenta, entre otras decisiones, las de modificación del Presupuesto siguiente mediante generaciones de crédito, mientras que el negativo representa un déficit a financiar.

Si el Remanente de Tesorería resulta positivo, procede separar el remanente de tesorería afectado, conformado por las desviaciones acumuladas positivas de financiación existentes en gastos con financiación afectada, que no puede considerarse disponible para financiar cualquier gasto. De la diferencia entre ambas partidas se obtiene el remanente no afectado que representa la verdadera capacidad para financiar gastos en general.

106. En 2003, al igual que en el ejercicio anterior, para la formación del Remanente de tesorería afectado se ha tenido en cuenta la recomendación realizada por esta CCA en informes anteriores, reflejando una cifra de 178,73 M€, obtenida de la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas de los gastos de financiación afectada, sin considerar las desviaciones negativas que ascienden a 166,80 M€.

Estas desviaciones son consolidadas para la Junta de Andalucía y sus OAAA. Se incluyen de este modo, por no facilitar los sistemas in-

formáticos la información desagregada para ambos ámbitos de gestión. En cualquier caso, según indica la IGJA, la mayor parte de las desviaciones corresponde a la Junta de Andalucía.

107. El Remanente de Tesorería total presenta un déficit de liquidez a corto plazo de 310,40 M€. No obstante, este año se produce una evolución positiva al disminuir dicho déficit y romperse la tendencia alcista de los ejercicios anteriores. En 2002 el déficit se situaba en 736,61 M€, en 2001 en 687,52 M€ y en 2000 en 257,11 M€, en contraposición al ejercicio 1999 que presentaba un superávit de 58 M€, cifras antes de ajustes por la CCA.

Esta favorable evolución se debe fundamentalmente al aumento de los derechos pendientes de cobro de presupuesto corriente, motivado básicamente por el mayor reconocimiento de derechos por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y por Fondos Europeos, tal y como se indica en el epígrafe que ese informe dedica al análisis de la liquidación del presupuesto de ingresos.

108. El cálculo del Remanente y su significación sigue afectado por cuestiones observadas en Informes anteriores. Así, no se cuantifican los derechos de dudoso cobro de la JA, a reflejar en las cuentas de provisiones (490 y 598) no produciendo las minoraciones oportunas sobre los derechos pendientes de cobro. Asimismo hay que indicar que la IGJA mantiene diferencias de criterio respecto a ajustes contables reiterados cada año por esta CCA.

109. Como ha quedado expuesto y más adelante se indica igualmente, en el epígrafe dedicado al presupuesto de ingresos, el ejercicio 2003 presenta la peculiaridad de que en el mismo no se han producido ajustes positivos que compensen los ajustes negativos que se realizan por esta Institución derivados del sistema de financiación autonómica.

Se propone ajustar el estado del Remanente de Tesorería en los siguientes importes:

Derechos pendientes de cobro

- Se ajustan -234,99 M€ de Presupuesto corriente por al reconocimiento de derechos en exceso del 2% de la previsión de liquidación anual estimada para 2003 en concepto de Fondo de Suficiencia y cesión de tributos, acordes al Sistema de Financiación Autonómica, aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, el 27 de julio de 2001, dado que la liquidación obtenida de la diferencia entre el 98% de la valoración provisional y la valoración definitiva no se producirá hasta el año 2005. (§234)

Asimismo se ajustan 10,82 M€ por el reconocimiento de derechos pendiente de cobro derivados de las operaciones de pagarés, en el ejercicio corriente. (§302 y §356)

- Se ajustan -224,17 M€, de derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados correspondientes -224,17 M€ al 2% de la previsión de liquidación anual estimada para 2002 en concepto de Fondo de Suficiencia y cesión de tributos, acordes al Sistema de Financiación Autonómica, dado que la liquidación obtenida de la diferencia entre el 98 % de la valoración provisional y la valoración definitiva no se producirá hasta el año 2004.

- Se aumentan los cobros pendientes de aplicación en un valor neto de 17,74 M€ obtenido como resultado de partidas conciliatorias detectadas en las Cuentas restringidas de ingresos de las DDPP. Se aumentan , 25,38 M€ de ingresos abonados por banco y no contabilizados por las DD.PP de Cádiz, Jaén y Málaga. Se disminuyen asimismo 7,64 M€ de pagos cargados por banco, por el traspaso automático a fin de mes de los saldos de las cuenta restringida de recaudación de la Delegación Provincial de Málaga y Jaén a la Tesorería General de la Junta de Andalucía, que no han sido contabilizados extrapresupuestariamente por las DD.PP. (§254 y §255)

- Con base en el principio de prudencia y por afectar a la cifra final del Remanente de Tesorería, se reitera el ajuste propuesto a los Estados de Resultado desde el ejercicio 1999, incluyen-

do en derechos de dudoso cobro 138,91 M€, de derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores correspondientes al concepto 407 "Fondo de Asistencia Sanitaria no psiquiátrica y al 460 "De Diputaciones Provinciales" (asistencia psiquiátrica). (§237)

Obligaciones pendientes de pago

Se disminuyen los pagos pendientes de aplicación definitiva en 10,82 M€ por la imputación al presupuesto de gastos del saldo deudor de la cuenta de operaciones extrapresupuestarias "Operaciones de reembolso de pagarés" (§302 y §356)

Fondos Líquidos

Se ajustan en un valor neto de 17,74 M€, por la identificación de las partidas conciliatorias anteriormente citadas respecto a las Cuentas restringidas de ingresos de Delegaciones Provinciales Cádiz, Jaén y Málaga. (§254 y §255)

110. Remanente de Tesorería no afectado

Se incrementa su valor negativo en 598,08 M€, resultante de la adición de los ajustes practicados al Remanente total, y asciende a -1.087,21 M€.

Remanente de Tesorería total

Se ajusta aumentando su valor negativo en 598,08 M€, como resultado de la disminución de los derechos pendientes de cobro y el aumento de los fondos líquidos. El Remanente total ajustado pasa a presentar un déficit de liquidez a corto plazo de 908,48 M€.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	ME
			IMPORTE AJUSTADO
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	3.141,76	-605,00	2.536,76
- (+) Del Presupuesto Corriente	1.355,12	-224,18	1.130,94
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.871,21	-224,17	1.647,04
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	288,27	-	288,27
- (-) De Dudoso Cobro	-	138,91	138,91
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	372,84	17,74	390,58
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	3.730,11	-10,82	3.740,93
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.613,25	-	2.613,25
- (+) De Presupuestos Cerrados	74,46	-	74,46
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.154,24	-	1.154,24
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	111,84	-10,82	101,02
3. (+) FONDOS LIQUIDOS	277,95	17,74	295,69
I. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	178,73	-	178,73
II. REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO	-489,13	-598,08	-1.087,21
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3)	-310,40	-598,08	-908,48

Fuente: Estado del Remanente de Tesorería (Cuenta General 2003).

Cuadro nº 10

VII.2.2. Estado de Remanente de Tesorería consolidado

111. Se incluye en la Cuenta General un “remanente de tesorería consolidado” para la Junta de Andalucía y sus OOA. El importe del mismo es de -334,68 M€.

Sin embargo éste se configura con magnitudes consolidadas y acumuladas. Estas últimas se corresponden con las derivadas de la Cuenta de Operaciones Extrapresupuestarias y de la Cuenta de Tesorería. Según indica la IGJA no se consolidan, sino que se acumulan.

Por tanto este estado no debe tener el calificativo de Remanente de Tesorería consolidado, no proponiéndose ajustes al mismo (Véase anexo XXII.1.1. donde se recoge este estado).

VII.3. ESTADO DE LA TESORERÍA

112. El Estado de la Tesorería viene definido por la diferencia entre la totalidad de los cobros

y la totalidad de los pagos del ejercicio, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias, incluyendo las existencias.

Procede efectuar los siguientes ajustes

- Se aumentan los cobros de operaciones no presupuestarias en un importe neto de 17,74 M€ a consecuencia de partidas conciliatorias detectadas en las cuentas restringidas de ingresos de las DDPP. Este ajuste es consecuencia, por un lado, de aumentar 25,38 M€ de ingresos abonados por banco y no contabilizados por las DDPP de Cádiz, Jaén y Málaga y, por otro, de disminuir 7,64 M€ de pagos cargados por banco. Estos cargos por banco se deben al traspaso automático a fin de mes de los saldos de las cuentas restringidas de recaudación de la Delegación Provincial de Málaga y Jaén a la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Estos importes no fueron contabilizados extrapresupuestariamente por las DDPP. (§254, §255)

- Se reclasifican 10,82 M€, con aumento de los pagos del presupuesto corriente y disminución de los pagos de operaciones no presupuestarias, por la imputación al presupuesto de gastos del saldo neto deudor de la cuenta de operaciones extrapresupuestarias "Operaciones de reembolso de pagarés".

A resultas de estos ajustes el saldo final de la Tesorería se incrementa en 17,74 M€ y pasa a ser de 295,70 M€.

ESTADO DE LA TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
1. COBROS	55.591,20	17,74	55.608,94
- (+) Del Presupuesto Corriente	19.890,49	0,00	19.890,49
- (+) De Presupuestos Cerrados	537,12		537,12
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	35.163,59	17,74	35.181,33
2. PAGOS	55.746,39	0,00	55.746,39
- (+) Del Presupuesto Corriente	18.148,37	10,82	18.137,55
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.518,11		2.518,11
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	35.079,91	-10,82	35.069,09
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	-155,19	17,74	-137,45
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	433,15		433,15
5.- SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	277,96	17,74	295,70

Fuente: Estado de Tesorería (Cuenta General 2003).

Cuadro n° 11

VII.4. VARIACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

113. Las variaciones netas de activos y pasivos reflejan, en términos globales, la evolución experimentada por la composición del patrimonio de los entes públicos durante el ejercicio presupuestario.

114. Se proponen los siguientes ajustes:

A. Variación de activos.

- Se reduce en 234,99 M€ el aumento del saldo de derechos pendientes de cobro como consecuencia del ajuste propuesto a los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente por el reconocimiento de derechos del 2% por el Fondo de Suficiencia y tributos cedidos.

- Se reduce en otros 224,17 M€ el aumento del saldo de derechos pendientes de cobro por el ajuste propuesto a los derechos pendientes de cobro del ejercicio cerrado relativos al 2% de la previsión de liquidación anual estimada para 2002 en concepto de Fondo de Suficiencia y de

tributos cedidos, dado que la liquidación definitiva no se producirá hasta 2004. (§234 y §235)

- Se aumenta en 10,82 M€ por el reconocimiento de derechos necesario para mantener el límite máximo de endeudamiento por el Programa de Pagarés autorizados en 1991. (§302)

- Se reduce en 17,74 M€ la disminución del saldo acreedor de existencias en metálico por el aumento del saldo final de tesorería por el ajuste propuesto por esta institución. (§254 y §255)

B. Variación de pasivos:

- Se aumenta 10,82 M€, en incrementos, "cap. IX Variación de Pasivos Financieros" por el reconocimiento de los gastos derivados de la variación neta del Programa de pagarés autorizado en 1991. (§302 y §356)

- Se aumenta en 17,74 M€ el saldo de cuentas acreedoras de operaciones extrapresupuestarias por el aumento de los cobros pendientes de aplicación a consecuencia de partidas conciliatorias detectadas en las cuentas restringidas de ingresos de las DDPP. (§254 y §255)

- Se disminuyen 10,82 M€, en disminuciones, "cap. IX Variación de Pasivos Financieros".

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCÍA

VARIACIÓN DE ACTIVOS		IMPORTE AJUSTADO		IMPORTE AJUSTADO		VARIACIÓN DE PASIVOS		IMPORTE AJUSTADO		M€
INCREMENTOS	IMPORTE	IMPORTE AJUSTADO	INCREMENTOS	IMPORTE AJUSTADO	INCREMENTOS	IMPORTE AJUSTADO	INCREMENTOS	IMPORTE AJUSTADO		
CAP. VI. INVERSIONES REALES	1168,39	0,00	1.168,39	0,00	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	992,80	10,82	1.020,45		
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	20,02	0,00	20,02	0,00						
AUMENTO SALDOS ACRED. EXIST. EN METALICO	0	0	0	0	AUMENTO DE SALDO OBLIG. PTES. DE PAGO	90,75	0,00	90,75		
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	726,52	-448,55	278,17	-278,17						
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	157,03	0,00	157,03	0,00	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	240,71	17,74	258,45		
TOTAL INCREMENTOS	2.071,96	-448,35	1.623,61	-448,35	TOTAL INCREMENTOS	1324,26	28,56	1.352,82		
DISMINUCIONES					DISMINUCIONES					
CAP. VI. DISMINUCIÓN INVERSIONES REALES	22,40	0,00	22,40	0,00	CAP. IX. DISMINUCIÓN PASIVOS FINANCIEROS	971,93	10,82	982,75		
CAP. VIII. DISMINUCIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	9,38	0,00	9,38	0,00						
DISMINUCIÓN SALDOS ACRED. EXIST. EN METALICO	155,20	-17,74	137,46	-137,46	DISMINUCIÓN SALDO OBLIG. PTES. DE PAGO	0,00	0,00	0,00		
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	0,00	0,00	0,00	0,00						
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	0,00	0,00	0,00	0,00	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	0,00	0,00	0,00		
TOTAL DISMINUCIONES	186,98	-17,74	169,24	-169,24	TOTAL DISMINUCIONES	971,93	10,82	982,75		
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	1884,98	-430,61	1.454,37	-430,61	VARIACIÓN NETA DE PASIVOS	352,33	17,74	370,07		

Fuente: Cuenta General 2003. Elaboración propia.

Cuadro nº 12

VII.5. CUENTAS ANUALES

115. Las cuentas anuales que se analizan en este apartado del informe son el Balance, la Cuenta de Resultado Económico- Patrimonial y la Memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Están referidas sólo a la Junta de Andalucía, ya que no se han rendido cuentas consolidadas. Tampoco se analizan aquí las memorias de las cuentas anuales de los distintos OOAA.

VII.5.1. El Balance

116. El Balance presenta la situación del patrimonio referida al cierre del ejercicio, estructurándose a través de dos masas (activo y pasivo) desarrolladas cada una de ellas en agrupaciones que representan elementos patrimoniales homogéneos.

El *activo* recoge los bienes y derechos así como los posibles gastos diferidos. El *pasivo* recoge las obligaciones y los fondos propios.

117. La Disposición Final Única de la Orden de 31 de enero de 1997, señala que *la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo a la Contabilidad Patrimonial del Inmovilizado y de los Pasivos Financieros, quedará condicionada a la implantación, en el Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía, de los Subsistemas de Gestión del Inventario y de Endeudamiento*".

118. Respecto a las operaciones de endeudamiento, cabe señalar que la Instrucción 4/2000, de 12 de mayo de la IGJA, permite reflejar tales operaciones en la contabilidad patrimonial. Parte de las mismas se contabilizan automáticamente y parte se contabiliza de forma manual al final del ejercicio.

119. Por otro lado, el subsistema de inventario se encuentra diseñado aunque no se ha implantado en su totalidad. Como se indica en la Me-

moria, se han producido avances en la implantación de dicho subsistema en el ejercicio 2003.

120. Al igual que en ejercicios anteriores, no se han dotado ni amortizaciones ni provisiones, tal como se desprende de la información contenida en los estados.

121. Para realizar un control de los importes reflejados en lo distintos epígrafes del Balance, al igual que en anteriores informes de fiscalización, se ha hecho una comparación de las mismas con las distintas magnitudes reflejadas en el Remanente de Tesorería. Se ha comprobado que las diferencias existentes responden a los distintos criterios que hay que seguir a la hora de elaborar uno y otro estado y no a errores.

Así, existe una diferencia entre los fondos líquidos y la tesorería, no incluyéndose en el primero los anticipos de caja fija, que se contabilizan como derechos pendientes de cobro.

En cobros pendientes de aplicación la diferencia se debe a la no inclusión en el Remanente de Tesorería de saldos de diversas cuentas extrapresupuestarias.

En acreedores presupuestarios la diferencia se debe principalmente a los acreedores por devolución de ingresos, y en los acreedores no presupuestarios a la diferente inclusión de cuentas en uno y otro estado.

Finalmente, en los pagos pendientes de aplicación, la diferencia es debida fundamentalmente a la no inclusión en el Remanente de Tesorería de la cuenta extrapresupuestaria de los pagos satisfechos al SAS, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 11/99, de 30 de noviembre.

122. A la vista de lo expuesto hasta ahora, no se realizan ajustes al Balance ni al Resultado económico- patrimonial, si bien ha de entenderse que los ajustes propuestos en la contabilidad presupuestaria tendrían efectos sobre la financiera.

123. Así las cuentas afectadas del Balance serían las siguientes:

ACTIVO

- El epígrafe de "Deudores presupuestarios" por importe de -234,99 M€, derivado de los ajustes relativos a la liquidación provisional del Fondo de Suficiencia y de los tributos cedidos acordes al nuevo Sistema de Financiación Autonómica.

- La cuenta 431 "Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de Ingresos Cerrado" por -224,17 M€ por el 2 % de la previsión de liquidación anual del Fondo de Suficiencia estimada para 2002 cuya liquidación debe producirse dos años después del mencionado ejercicio.

- La cuenta 490 "Provisión para insolvencias" se dota por 138,91 M€, correspondientes a la provisión por los derechos relativos al concepto 407 "Fondo de asistencia sanitaria no psiquiátrica" y al 460 "De Diputaciones Provinciales (asistencia psiquiátrica)".

- El Subgrupo 57 "Tesorería" por 17,74 M€ por la identificación de partidas conciliatorias respecto a las cuentas restringidas de ingresos de Delegaciones Provinciales de Cádiz, Jaén y Málaga.

PASIVO

- La cuenta 554 "Cobros pendientes de aplicación" por 17,74 M€ por la identificación de las partidas mencionadas en el párrafo anterior.

- La cuenta 129 "Resultados del ejercicio" como consecuencia de todos los ajustes que hubieran afectado a la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.

VII.5.2. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

124. La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial comprende, con la debida separación, los ingresos y beneficios del ejercicio, los

gastos y pérdidas del mismo, y por diferencia, el ahorro o desahorro.

125. La Cuenta del Resultado Económico Patrimonial se ha elaborado siguiendo las normas de elaboración contenidas en el PGCP de la Junta de Andalucía y sus OOAA.

126. No obstante, tal y como hemos indicado en el epígrafe dedicado al Balance, no se han cuantificado los derechos de dudoso cobro y dotado las correspondientes provisiones.

Una vez más se reitera que, en virtud de la aplicación del principio de prudencia, se doten provisiones para insolvencias de aquellos derechos de dudosa cobrabilidad.

127. Tampoco se han dotado las correspondientes amortizaciones por la depreciación del inmovilizado, debido a la falta de implantación total del subsistema de inventario.

128. En la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial se recoge un ahorro de 1.646,77 MP, frente a un ahorro de 1.068,39 MP en el ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 54 %. Como se indica en la Memoria, el motivo de esta favorable evolución hay que buscarla en la elevada tasa de aumento de los ingresos, fundamentalmente debida al aumento de las transferencias y subvenciones. No obstante no se concreta en dicho documento qué ha motivado el incremento de este tipo de ingresos por encima del resto.

129. Aunque no se propongan ajustes al Resultado Económico-Patrimonial por las circunstancias descritas, los ajustes propuestos a otros estados afectarían a éste. Las cuentas afectadas serían las siguientes:

DEBE DE LA CUENTA

- La cuenta 694 "Dotación a la provisión por insolvencias" por 138,91 M€, correspondiente a la provisión por los derechos relativos al concepto 407 "Fondo de asistencia sanitaria no

psiquiátrica" y al 460 "De Diputaciones Provinciales (asistencia psiquiátrica)".

HABER DE LA CUENTA

-La cuenta 750 "Transferencias corrientes" por el ajuste relativo a la liquidación provisional del Fondo de Suficiencia por -24,59 M€.

- La cuenta 728 "Otros Impuestos directos" por el ajuste relativo a la liquidación provisional del IRPF, por importe de -30,92 M€.

- La cuenta 739 "Otros Impuestos indirectos" por -72,61 M€ por el ajuste relativo a la liquidación provisional del IVA, del Impuesto sobre Alcohol y Bebidas derivadas, del Impuesto sobre Productos Intermedios, del Impuesto sobre la Cerveza, del Impuesto sobre Labores del Tabaco, del Impuesto sobre Hidrocarburos, y del Impuesto sobre Electricidad.

VII.5.3. Memoria

130. La Memoria se incluye en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud de lo establecido en el artículo 96 a) de la LGHP y el artículo 52.3 de la Orden de 7 de junio de 1995 que regula la contabilidad pública. En la misma se resaltan las variables más significativas de la mencionada Cuenta General.

Asimismo la Memoria completa, amplía y comenta la información contenida en el Balance, en la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial y en el Estado de Liquidación del Presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el PGCP.

131. Con carácter general, hay que indicar que la Memoria responde a la estructura que para la misma prevé la normativa vigente. No obstante debemos resaltar las cuestiones que se exponen en los siguientes puntos.

132. No resulta suficiente la información relativa a los gastos con financiación afectada a la que se refiere el PGCP en el punto 7 de sus normas de elaboración de las cuentas anuales y

como se pone de manifiesto en los puntos 89 a 92 del presente informe.

133. En cuanto a la información relativa al Balance y la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, se incluye un análisis estático y dinámico de ambos estados. Sin embargo se echa en falta una justificación de la composición de determinadas partidas. Así, por ejemplo, se indica que se han incrementado en un 41% las "Inversiones Financieras Permanentes," sin que se explique el motivo de dicho aumento. También puede citarse como ejemplo el que no se explique qué transferencias y subvenciones han motivado un aumento tan sustancial en el nivel de ingresos de la Junta de Andalucía.

134. El artículo 96 b) LGHP establece que a la Cuenta General se unirá una *memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados, y del coste de los mismos.*

A estos efectos se incluye en una primera parte una relación de fichas de seguimiento del grado de cumplimiento de objetivos por programa y en una segunda parte un listado de ejecución presupuestaria a nivel de programa y capítulo. La determinación del coste de consecución de los distintos objetivos exigiría relacionar la segunda parte con la primera.

Como se observa, aún hay que avanzar en la consecución de una auténtica presupuestación por programas, de tal modo que del seguimiento del cumplimiento de los mismos obtener información adecuada para una mejor gestión de los recursos públicos. No obstante hay que indicar que esta necesidad de mejora es predecible de la generalidad de las administraciones públicas, no sólo de la administración autonómica andaluza.

135. En conclusión, hay que indicar que si bien la Memoria ha ido mejorando en los últimos ejercicios, se debe continuar en este proceso de mejora para conseguir que cumpla en mayor medida su función de ser un medio eficaz para

una mejor interpretación del resto de la información contenida en la Cuenta General.

VII.5.4. Cuadro de financiación

136. Por segundo año se ha incluido en la Memoria de la Cuenta General este estado financiero, en el que se describen los recursos financieros obtenidos en el ejercicio, así como su aplicación o empleo y el efecto que han producido tales operaciones sobre el capital circulante. Éste ha aumentado en 2003 en 388,58 M€ frente a la disminución de 115,81 M€ del ejercicio anterior.

137. Se ha analizado el proceso de elaboración de este estado así como los ajustes propuestos al mismo.

Hay que indicar que, puesto que la elaboración de este estado se realiza con base en los estados del balance y resultado económico-patrimonial, hacemos extensivas las observaciones realizadas a ambos estados. Así, no proponemos ajustes al mismo.

138. Los ajustes propuestos por la IGJA en la Memoria están correctamente realizados de acuerdo con los criterios para ellos propuestos en el PGCP.

BALANCE

				M€			
Cuenta	Activo	2.003	2.002	Cuenta	Pasivo	2.003	2002
	A) Inmovilizado	6.268,41	5.091,72		A) Fondos Propios	784,55	-862,23
	I. Inv. destinadas uso gral.	3.212,81	2.608,56		I. Patrimonio	-862,23	-1.930,62
200	Terrenos y bienes naturales	125,14	111,92	100	Patrimonio	-862,23	-1.930,62
201	Infr. y Bienes dest. al uso gral	3.062,35	2.473,47				
208	Bienes del patr hist,art y cultural	25,32	23,17				
	II. Inmov. Inmateriales.	874,59	686,70		III. Resultados de ejerc. ant.		
210	Gastos de inves. y desarrollo	258,39	231,11	120	Resultados posit. de ejerc. anteriores.		
212	Propiedad industrial	0,91	0,88				
215	Aplicaciones informáticas	54,28	34,46		IV. Resultados del ejercicio.	1.646,78	1.068,39
216	Propiedad intelectual	1,04	1,04	129	Resultados del ejercicio.	1.646,78	1.068,39
219	Otro inmov. inmaterial	559,97	419,21				
	III. Inmov. Materiales	2.134,01	1.763,22		C) Acreedores a L/P	4.867,55	4.959,08
220, 221	Terrenos y construcciones.	1.100,87	871,61	150	Obligaciones y bonos	3.615,52	3.555,75
222, 223	Instalaciones técnicas y maq.	428,45	409,89	155	Deuda repres.en otros valores negoc.	0,00	10,00
224, 226	Utillaje y mobiliario	273,77	219,52	158, 159	Deuda en moneda extranjera	296,91	357,58
227, 228	Otro inmovilizado	330,92	262,20	170, 176	II. Otras deudas a L/P	955,12	1.035,73
229	Bienes destinados al uso gral.	0,00	0,00	178, 179	Deudas con entidades de crédito	955,12	1.035,73
-					Deudas en moneda extranjera	0,00	0,00
	V. Inversiones fras perman.	47,00	33,24		D) Acreedores a C/P	5.570,54	5.153,72
250, 251	Cartera de valores a L/P	22,33	17,01		I. Emis. de obl. y otros val. neg.	1.142,96	1.074,38
256				500	Obligaciones y bonos a C/P	700,86	678,19
252, 253	Otras invers. y cdto a L/P	24,67	16,23	505	Deudas rep. en otros valores negoc.	335,07	297,41
257				506	Intereses de oblig. y otros valores	102,10	93,07
	B) Gast. a dist.en var. ejer.	21,40	25,73	508, 509	Deuda en moneda extranjera	4,93	5,71
27	Gastos a dist.en var. ejer.	21,40	25,73		II. Deudas con ent. de crédito	962,43	945,70
	C) Activo circulante	4.932,83	4.133,11	520	Préstamos y otras deudas	948,32	925,56
	II. Deudores.	4.609,77	3.659,04	526	Deudas por intereses	14,11	20,14
43	Deudores presupuestarios	3.501,75	2.744,08		III. Acreedores.	3.465,15	3.133,64
44	Deudores no presupuestarios	390,53	198,21	40	Acreedores presupuestarios.	2.697,46	2.601,64
550, 555	Otros deudores.	717,49	716,75	41	Acreedores no presupuestarios.	43,49	40,34
558				475, 476	Administraciones Públicas.	126,27	140,02
	III. Inversiones fras temp.	1,90	1,62	477	Otros acreedores.	449,26	229,35
542, 543	Otras invers. y cdto a C/P	1,24	0,91	521, 527			
544, 545				528, 529			
547, 548				554, 559			
565, 566	Fianzas y depósit. cons. a C/P	0,66	0,71	560, 561	Fianzas y depósitos recib. a C/P	148,67	122,29
	IV. Tesorería.	321,16	472,45				
57	Tesorería.	321,16	472,45				
	TOTAL ACTIVO	11.222,64	9.250,56		TOTAL PASIVO	11.222,64	9.250,56

Fuente: Cuenta General de 2003.

Cuadro nº 13

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

M€

CUENTAS	DEBE		CUENTAS	HABER	
	2003	2002		2003	2002
A) GASTOS	18.671,23	17.502,29	B) INGRESOS.	20.318,00	18.570,68
1. GASTOS FUNC. DE SERV. Y PREST. SOC.	4.777,11	4.440,30	1. ING. DE GEST. ORDINARIA	7.882,67	6.794,33
A) GASTOS DE PERSONAL	3.808,66	3.524,98	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	7.875,88	6.784,29
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMIL.	3.397,72	3.156,21	A 1) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	227,24	141,45
A 2) CARGAS SOCIALES.	410,94	368,77	A 2) IMPUESTO S/ PATRIMON.	81,88	77,73
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.	0,00	0,00	A 3) IMPUESTO S/ TP y AJD	1.748,28	1.154,97
D 1) VAR. PROV. Y PERD. CRED. INCOB.	0,00	0,00	A 4) OTROS IMPUESTOS	5.533,52	5.142,41
E) OTROS GASTOS DE GESTIÓN.	589,14	502,98	A 5) TASAS P/ PREST. SERV. O ACT.	33,32	30,95
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	587,57	500,86	A 6) TASAS FISCALES	251,64	236,78
E 2) TRIBUTOS	1,57	2,12	B) PRESTACIONES DE SERVICIOS	6,79	10,04
F) GASTOS FROS Y ASIMILABLES	379,31	412,36	B 1) PREC. PUB P/ PREST. SERV. O REAL. AC.	4,97	5,40
F 1) POR DEUDAS	379,31	412,36	B 2) PREC. PUB P/ UTIL. PRIV. O DE DOM. PB	1,82	4,64
H) DIFERENC. NEGATIVAS DE CAMBIO	0,00	0,00	2. OTROS ING. DE GEST. ORDINAR.	300,58	225,18
2. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCION.	13.802,95	12.971,91	A) REINTEGROS	82,00	55,22
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.260,37	7.612,41	C) OTROS INGRESOS DE GESTIÓN	18,10	16,48
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	3.373,06	3.383,99	C 1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	18,10	16,48
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	476,88	261,95	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACT. V. INMOV.	28,95	0,00
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	1.692,65	1.713,56	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS.	110,86	85,56
3. PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORD.	91,17	90,06	F 1) OTROS INTERESES	110,86	85,56
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	G) DIFERENCIAS POSITIVAS DE Cº	60,67	67,92
D) GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	91,17	90,06	3. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	12.098,18	11.543,82
AHORRO	1.646,77	1.068,39	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.265,73	10.251,70
			B) SUBVENCIONES CORRIENTES	4,87	3,33
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.807,65	1.273,22
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	19,93	15,57
			4. GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	36,57	7,35
			B) BENEFICIOS POR OPER. DE ENDEUDAM.	27,38	2,93
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	3,45	3,15
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	5,74	1,28
			DESAHORRO		

Fuente: Cuenta General de 2003.

Cuadro nº 14

CUADRO DE FINANCIACIÓN

VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE- RESUMEN	EJERCICIO 2003		EJERCICIO 2002	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1. Existencias	0	0	0	0
2. Deudores	937.336	17.768	509.078	125.760
a) Presupuestarios	726.518	0	429.746	125.760
b) No presupuestarios	210.083	17.768	24.096	0
c) Administraciones Públicas	0	0	0	0
d) Pagos Pendientes de aplicación	735	0	55.236	0
e) Por administración de recursos de otros entes.	0	0	0	0
3. Acreedores	14.411	343.974	47.527	587.424
a) Presupuestarios	18	95.833	5.876	527.777
b) No presupuestarios	0	3.151	0	18.435
c) Administraciones Públicas	14.393	647	7.930	21.306
d) Cobros Pendientes de aplicación	0	217.960	33.721	0
e) Fianzas y depósitos a plazo corto.	0	26.383	0	19.906
f) Por administración de recursos de otros entes.	0	0	0	0
4. Inversiones financieras temporales	327	49	0	2.779
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo.	779	51.188	176.711	314.918
a) Empréstitos y otras emisiones.	779	28.430	176.711	261.457
b) Préstamos recibidos y otros conceptos.	0	22.757	0	53.461
6. Otras cuentas bancarias	2.822.656	2.822.657	2.217.789	2.217.789
7. Tesorería.	63.083	214.375	223.731	41.975
a) Caja	0	0	0	0
b) Banco de España	0	0	0	0
c) Otros bancos e instituciones de crédito	63.083	214.375	223.731	41.975
8. Ajustes por periodificación	0	0	0	0
TOTAL (1+2+3+4+5+6+7+8)	3.838.593	3.450.010	3.174.836	3.290.645
VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE	388.583			115.809

CUADRO DE FINANCIACIÓN (cont.)

FONDOS APLICADOS	2003	2002
1, Recursos procedentes de operaciones de gestión	18.656.961	17.502.317
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	0	0
b) Aprovisionamientos.	161.698	140.862
c) Servicios exteriores	425.869	359.998
d) Tributos	1.567	2.123
e) Gastos de personal	3.808.659	3.524.979
f) Prestaciones Sociales	0	0
g) Transferencias y subvenciones	13.802.944	12.971.915
h) Gastos financieros.	365.053	412.380
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	91.172	90.061
j) Dotación provisiones de activos circulantes.	0	0
2. Pagos pendientes de aplicación	0	0
3. Gastos de formalización de deudas.	7.712	10.604
4. Adquisiciones y otras altas del inmovilizado.	1.248.189	1.057.238
a) Destinados al uso general.	620.981	588.010
b) I Inmateriales	187.888	150.284
c) I Materiales	419.829	298.508
d) I Gestionadas	0	0
e) I Financiera	19.491	20.436
f) Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	0	0
5. Disminuciones directas de patrimonio.	0	0
a) En adscripción	0	0
b) En cesión	0	0
c) Entregado al uso general	0	0
6. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo.	956.849	1.963.431
a) Empréstitos y otros pasivos.	678.187	1.832.196
b) Por préstamos recibidos.	278.662	131.235
c) Otros conceptos.	0	0
7 Provisiones por riesgos y gastos.	0	0
TOTAL APLICACIONES	20.869.711	20.533.590
EXCESO DE ORÍGENES S/ APLICACIONES (AUMENTO CAPITAL CIRCULANTE)	388.583	0

CUADRO DE FINANCIACIÓN (cont.)

FONDOS OBTENIDOS	m€	
	2003	2002
1, Recursos procedentes de operaciones de gestión	20.229.942	18.496.692
a) Ventas	0	0
b) Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0
c) Impuestos directos y cotizaciones sociales	1.855.042	1.649.107
d) Impuestos indirectos	5.735.877	4.867.463
e) Tasas precios públicos y contribuciones especiales	291.753	277.767
f) Transferencias y subvenciones	12.098.173	11.543.821
g) Ingresos financieros	139.809	85.562
h) Otros ingresos de gestión corriente e ingresos excepcionales	109.287	72.972
i) Provisiones aplicadas de activos circulantes	0	0
2. Cobros pendientes de aplicación	0	0
3, Incrementos directos de patrimonio	0	0
a) En adscripción	0	0
b) En cesión	0	0
c) Otras aportaciones de entes matrices	0	0
4, Deudas a largo plazo	956.849	1.895.403
a) Empréstitos y pasivos análogos	0	1.808.485
b) Préstamos recibidos	956.849	86.917
c) Otros conceptos	0	0
5. Enajenación y otras bajas de inmovilizado	71.503	25.686
a) Destinados al uso general	16.734	0
b) Inmateriales	8	0
c) Materiales	49.037	19.885
d) Financieras	5.724	5.801
6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo inmovilizados financieros	0	0
TOTAL ORÍGENES	21.258.294	20.417.781
EXCESO DE APLICACIONES S/ORÍGENES (DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE)		115.809

Cuadro nº 15

VIII. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

139. En este apartado del informe se analizan las modificaciones que a lo largo del ejercicio se han producido en las distintas partidas presupuestarias inicialmente aprobadas por el Parlamento de Andalucía mediante la Ley

9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2003.

140. El importe de las modificaciones ha sido de 1.213,21 M€, de acuerdo con el detalle que se recoge en el siguiente cuadro, por Secciones y figuras modificativas.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y FIGURAS

SECCIÓN	I1	I2	I3	I4	I5	T+	T-	TOTAL	%SEC.
PRESIDENCIA	0,00	0,00	0,33	-6,13	7,67	22,72	12,89	11,70	0,96%
PARLAMENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	3,91	0,39	0,34	3,98	0,33%
DEUDA PÚBLICA	0,00	0,00	0,00	-99,06	0,00	0,00	12,82	-111,88	-9,22%
CAMARA DE CUENTAS	0,00	0,00	0,00	0,21	0,56	0,51	0,56	0,72	0,06%
CONSEJO CONSULTIVO	0,00	0,00	0,00	-0,17	0,00	0,24	0,21	-0,14	-0,01%
R. INSTITUCIONAL	0,00	0,00	5,20	-2,74	10,10	27,08	28,47	11,17	0,92%
ECONOMIA Y HACIENDA	0,00	8,91	5,38	-17,20	0,48	14,37	10,90	1,04	0,08%
GOBERNACION	0,00	0,00	1,23	-7,55	0,64	11,17	10,73	-5,24	-0,43%
JUSTICIA Y A.P.	0,00	0,00	0,02	-10,17	0,08	20,90	65,29	-54,46	-4,49%
EMPLEO Y DES. TECNOLOG.	0,00	0,00	185,34	-17,70	121,12	79,83	88,73	279,86	23,07%
TURISMO Y DEPORTES	0,00	0,00	0,00	-0,46	0,00	0,26	0,28	-0,48	-0,04%
O. PUBL. Y TRANSPORTES	0,00	0,00	28,25	-13,99	8,50	66,90	80,14	9,52	0,78%
AGRICULTURA Y PESCA	0,00	0,00	176,80	-8,91	97,18	77,56	84,66	257,97	21,26%
SALUD	0,00	134,70	0,65	-1,71	7,02	127,07	64,03	203,70	16,79%
EDUCACIÓN Y CIENCIA	0,00	0,00	14,29	7,48	60,00	184,92	185,65	81,04	6,68%
CULTURA	0,00	0,00	7,40	-4,57	4,44	15,68	12,16	10,79	0,89%
MEDIO AMBIENTE	0,00	0,00	62,35	-7,62	16,69	8,01	10,74	68,69	5,66%
ASUNTOS SOCIALES	0,00	9,00	10,91	-1,18	28,89	47,41	35,94	59,09	4,87%
G. DIVERSAS CONSEJERÍAS	0,00	0,00	0,00	-0,75	0,00	0,15	8,99	-9,59	-0,79%
A C.C.L.L. POR P.I.E.	0,00	0,00	0,00	178,96	0,00	0,00	0,00	178,96	14,75%
FAGA	0,00	198,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	198,00	16,32%
P. ASISTENCIALES	0,00	0,00	0,00	-0,54	10,97	8,36	0,00	18,79	1,55%
SUBTOTAL	0,00	350,61	498,15	-13,80	378,25	713,53	713,53	1.213,21	100,00%
% FIGURAS	0,00%	28,90%	41,06%	-1,14 %	31,18%	58,81%	58,81%	100,00%	
IAM	0,00	0,00	0,65	0,94	0,00	0,81	0,81	1,59	0,55%
I AJ	0,00	0,00	0,02	0,74	0,00	1,38	1,38	0,76	0,26%
IAAP	0,00	0,00	0,02	1,24	0,39	0,55	0,55	1,65	0,57%
IEA	0,00	0,00	0,15	0,10	0,00	0,01	0,01	0,25	0,09%
IASS	0,00	0,00	5,60	7,70	0,60	21,13	21,13	13,90	4,78%
IARA	0,00	0,00	49,58	14,86	0,00	23,47	23,47	64,44	22,17%
SAS	0,00	134,70	1,85	69,25	-0,09	298,65	298,65	205,71	70,77%
PAG	0,00	0,00	0,00	1,07	1,10	1,42	1,42	2,17	0,75%
CAAC	0,00	0,00	0,00	0,02	0,20	0,19	0,19	0,22	0,08%
SUBTOTAL	0,00	134,70	57,87	95,92	2,20	347,61	347,61	290,69	100,00%
% FIGURAS	0,00%	46,34%	19,91%	33,00%	0,76%	119,58%	119,58%	100,00%	

Cuadro nº 16

Fuente: Cuenta General 2003.

I1: Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios; I2: Ampliaciones de Crédito; I3: Incorporaciones de Crédito.

I4: Generaciones de Crédito autorizadas por la Consejería de Economía y Hacienda; I5: Generaciones de Crédito autorizadas por el Consejo de Gobierno, T+: Transferencias de Crédito positivas; T-: Transferencias de Crédito negativas.

141. El trabajo de fiscalización realizado se ha centrado, por un lado, en una revisión analítica de la globalidad de las modificaciones producidas en el ejercicio, poniendo de manifiesto su evolución interanual y, por otro lado, en el análisis de una muestra de los expedientes en los que se ha reflejado su tramitación para determinar si se ha ajustado a la normativa aplicable y si las modificaciones han sido correctamente contabilizadas y su financiación ha sido adecuada.

142. Las Modificaciones Presupuestarias de la Junta de Andalucía, es decir, sin incluir a los Organismos Autónomos, que han supuesto un aumento de los créditos iniciales, han alcanzado un total del 5,88% de los créditos iniciales, frente al 6,87% que supusieron sobre el presupuesto del ejercicio anterior.

Si se compara el volumen de estas modificaciones frente a las del anterior, se observa un descenso de un 6,49%.

El descenso de las modificaciones del ejercicio ha venido motivado, fundamentalmente, por la disminución del importe de las generaciones de crédito.

143. Por Secciones Presupuestarias, al igual que en el ejercicio anterior, destaca la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, con el 23% del total de modificaciones. Le siguen la Consejería de Agricultura y Pesca con un 21% y el Fondo Andaluz de Garantía Agraria y la Consejería de Salud con un 16% respectivamente.

144. En OOAA, las modificaciones del presupuesto del SAS representan el 70,77% del total aprobado para los Organismos. Para el caso de los OOAA las Modificaciones brutas han aumentado un 27%. Esto se ha debido fundamentalmente al aumento de las transferencias de créditos.

145. Si se considera el importe de las transferencias para valorar la evolución de las modificaciones presupuestarias, es decir, no computando las transferencias negativas, las modificaciones del presupuesto inicial han aumentado en las Consejerías un 0,4%, y un 27% en los OOAA.

En los cuadros siguientes se recoge la evolución señalada:

**EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES POR AÑO
JUNTA DE ANDALUCÍA**

	M€						
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
11	60,10	48,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12	57,98	140,84	180,82	157,66	136,67	137,72	350,61
13	423,59	535,18	588,28	458,53	498,25	451,51	498,15
14	127,19	79,50	202,80	66,98	-26,09	41,97	-13,80
15	99,49	342,80	589,60	543,63	652,46	666,26	378,25
T+	448,15	339,04	287,78	622,45	593,77	620,81	713,53
SUBTOTAL	1.216,50	1.485,44	1.849,28	1.849,25	1.855,06	1.918,27	1.926,74
% INCR. ANUAL	-	22%	24%	-0%	0%	3%	0,4%
T-	448,15	339,04	287,78	622,45	593,77	620,81	713,53
TOTAL	768,35	1.146,40	1.561,50	1.226,80	1.261,29	1.297,46	1.213,21
% INCR. ANUAL	-100%	49%	36%	-21%	3%	3%	-6%

Fuente: Cuenta General de ejercicio 1997 a 2003.

Cuadro nº 17

**EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES POR AÑO
ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

	M€						
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
11	12,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12	32,34	159,77	188,75	136,63	0,00	123,72	134,70
13	20,10	22,62	35,44	36,94	43,45	47,52	57,87
14	-0,21	26,00	17,43	42,77	144,62	44,15	95,92
15	7,36	63,18	37,13	35,28	19,92	53,65	2,20
T+	246,97	193,82	137,34	332,77	129,29	233,97	347,61
SUBTOTAL	318,58	465,39	416,09	584,39	337,28	503,01	638,30
% INCR. ANUAL	-	46%	-11%	40%	-42%	49%	27%
T-	246,97	193,82	137,34	332,77	129,29	233,97	347,61
TOTAL	71,61	271,57	278,75	251,62	207,99	269,04	290,69
% INCR. ANUAL	-	279%	3%	-10%	-17%	29%	8%

Fuente: Cuenta General de ejercicios 1997 a 2003.

Cuadro nº 18

146. La muestra seleccionada para un análisis en detalle ha abarcado las ampliaciones, las incorporaciones de remanentes y las generaciones de crédito.

147. Como cuestión previa hay que hacer referencia a los Acuerdos de no disponibilidad de créditos para el reconocimiento de obligaciones previstos en el artículo 48 d) de la LGHP, que inciden en distintas modificaciones.

Así, en el examen de los expedientes se ha puesto de manifiesto que no se produce retención contable de los créditos que han sido objeto de declaración de no disponibilidad. La IGJA indica que por razones de agilidad no se practica dicha retención, sino que se realiza un control global de los créditos que garantice que en ningún momento del ejercicio se contraigan obligaciones por encima de los límites de disponibilidad.

En el ejercicio 2003 hay que hacer especial referencia a la forma de financiar los créditos destinados a cofinanciar el coste de proyectos con financiación europea, como se analiza en el apartado de generaciones de créditos aprobadas por el Consejo de Gobierno.

148. Seguidamente se exponen las conclusiones del análisis efectuado atendiendo a los distintos tipos de modificación.

VIII.1. AMPLIACIONES DE CRÉDITO

149. Durante el ejercicio 2003 se han tramitado siete expedientes de ampliaciones de crédito por un total de 350,61 M€, frente a los 137,71 M€ que supusieron las ampliaciones de crédito contabilizadas en el ejercicio precedente. Este incremento obedece fundamentalmente a dos ampliaciones de créditos para ayudas del Fondo de Garantía Agraria por un importe total de 198 M€.

En cuanto al resto de las ampliaciones hay que indicar que responden a la necesidad de atender a los siguientes gastos, que también supusieron la tramitación de ampliaciones en el ejercicio anterior:

- Programa de Solidaridad de los Andaluces, por un total de 9 M€.
- Pago de los gastos originados por la gestión de la recaudación ejecutiva de la Comunidad, por un total de 8,91M€.
- Dispensación de medicamentos en oficinas de farmacia, por un montante de 134,70 M€.

150. Todas las ampliaciones se financian mediante la declaración por parte del Consejo de Gobierno de no disponibilidad de créditos para el reconocimiento de obligaciones, con la excepción de las destinadas a atender los gastos originados por la recaudación ejecutiva. En este

caso se producen ingresos por providencias de apremio superiores a los inicialmente previstos.

151. En cuanto a la tramitación de los expedientes hay que indicar que la misma se ajusta en líneas generales a la normativa aplicable.

152. Como ya ha puesto de manifiesto esta Institución en anteriores informes, los gastos de farmacia deberían haber sido presupuestados por un importe más próximo a lo que vendría a ser previsible de acuerdo con el gasto presupuestado en ejercicios anteriores.

En el ejercicio 2003 se han incluido créditos iniciales superiores en un 11,25% a lo inicialmente presupuestado para este mismo gasto en el ejercicio anterior, por encima del aumento porcentual de la totalidad de los créditos del presupuesto consolidado de la Junta (un 9,14%). Sin embargo hay que tener en cuenta que si se compara lo inicialmente presupuestado en 2003 para gasto farmacéutico con los créditos definitivos del ejercicio anterior se observa que el aumento es de sólo un 2,57%.

153. La consignación de créditos con carácter ampliable en el Presupuesto de la Comunidad obedece a la realidad de que existen gastos determinables cualitativamente, pero que no se pueden precisar cuantitativamente en el momento de la aprobación del presupuesto. No obstante, ello no debe suponer que se presupueste de forma sistemática un importe inferior al que se debería recoger de acuerdo con la experiencia en la ejecución de anteriores presupuestos.

VIII.2. INCORPORACIONES DE REMANENTES

154. De conformidad con la LGHP y con la Orden de 15 de octubre de 2003, sobre cierre del ejercicio presupuestario 2003, son incorporables al estado de gastos del Presupuesto 2003 los remanentes de créditos financiados con Fondo de Compensación Interterritorial, Fondos de la Unión Europea y Subvenciones fina-

listas de la Administración del Estado o de otras Administraciones Públicas.

Los remanentes pueden ser incorporados hasta el límite en que la financiación afectada se encuentre asegurada para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, la concesión, autorización y compromiso.

Conforme al artículo 40.2b) de la LGHP, por la parte no incorporada, y en los casos que proceda, deberán autorizarse transferencias o generaciones de crédito del ejercicio corriente hasta alcanzar el gasto público total.

155. En el ámbito de las Consejerías, los remanentes incorporados ascendieron a 498,15 M€, representando el 41,06 % de los créditos netos modificados en 2003. De la cifra incorporada, 288,51 M€ corresponden a créditos comprometidos y 209,63 M€ a no comprometidos. Respecto al ejercicio anterior el volumen de las incorporaciones ha aumentado un 10,33%.

Al igual que en el ejercicio anterior, las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Agricultura y Pesca y Medio Ambiente, son las que generan el 85,21% de los remanentes incorporados en 2003 (Ver cuadros nº 16 y 20).

156. Por fuentes de financiación, el 62,35% de las incorporaciones derivan de la gestión de los Servicios correspondientes a fondos FEDER, FEOGA y Otras dotaciones, con índices respectivos del 32,18%, 16,08% y 14,09%. Considerando la naturaleza del gasto, el 76,84% deriva de las Transferencias de capital, el 20,46% de las Inversiones reales y prácticamente el 2,70% restante de las Transferencias corrientes.

157. En el ámbito de los OOAA, las incorporaciones ascienden a 57,87 M€, representando el 19,91% del total modificado. De esta cifra, 19,73 M€ corresponden a créditos comprometidos y 38,14 M€ a no comprometidos. Respecto al ejercicio anterior el volumen de las incorporaciones aumentó un 21,78%.

Al igual que en el ejercicio anterior, el 85,68 % de la cifra incorporada corresponde al IARA. Los mayores remanentes se dan en la gestión de los fondos FEOGA-Garantía y FEOGA-Orientación regional que absorben el 55,59 % y el 30,09 % de los créditos.

En el Cuadro nº 19 se relaciona el grado de ejecución alcanzado al término del ejercicio 2003 en la agrupación 1, que comprende los remanentes incorporados por servicios presupuestarios y las generaciones (I5), aprobadas

con cargo al resultado presupuestario provisional, para sufragar la parte correspondiente a la financiación autonómica de los proyectos cofinanciados con fondos europeos, que ascienden a 177,55 M€. De éstos, 27,65 M€ corresponden a gestión de los OOOA. Al cierre del ejercicio, los créditos definitivos se minoran en 22,77 M€ (documento contable I4 con signo negativo), en aplicación del artículo 48 bis de la LGHP.

SERVICIOS	CONSEJERÍAS			OOAA		
	REMAN. INCORP.	OBLIG.RECON.	% (2/1)	REMAN. INCORP.	OBLIG.RECON.	% (2/1)
01 Servicios Centrales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
03 Otros Servicios y Centros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
09 Otros Servicios y Centros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11 FEOGA-Orientación Regional	48,90	10,81	22,11	23,22	11,13	47,93
12 Gastos Cofinanciados con FOP	57,25	22,82	39,86	0,00	0,00	0,00
13 Otros Fondos Europeos	16,65	14,55	87,39	0,00	0,00	0,00
14 Fondos de Cohesión	44,97	31,41	69,85	0,00	0,00	0,00
15 FEOGA	125,18	44,45	35,51	53,24	11,03	20,72
16 FSE	70,08	48,49	69,19	1,11	0,90	81,08
17 FEDER	219,72	133,42	60,72	2,13	1,91	89,67
18 Otras Dotaciones	70,17	33,93	48,35	5,82	2,13	36,60
19 FCI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	653	339,88	52,06	85,52	27,10	31,69

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Gastos por Servicios. Agrupación 1.

Cuadro nº 19

158. La distribución entre créditos comprometidos y no comprometidos del total de las incorporaciones se muestra en el siguiente cuadro:

SECCIÓN	NO COMPROMETIDOS	COMPROMETIDOS	TOTAL
1 C. PRESIDENCIA	0,33	0,00	0,33
9 C. DE RELACIONES INSTITUCIONALES	3,84	1,36	5,20
10 C. DE ECONOMIA Y HACIENDA	4,67	0,8	5,38
11 C. DE GOBERNACION	0,03	1,2	1,23
12 C. JUSTICIA Y ADMON PUBLICA	0,00	0,02	0,02
13 C. DE EMPLEO Y DES. TEC.	127,43	57,91	185,34
14 C. DE TURISMO Y DEPORTES	0,00	0,00	0,00
15 C. DE OBRAS PUBL. Y TRANSP.	18,16	10,09	28,25
16 C. AGRICULTURA Y PESCA	86,5	90,3	176,80
17 C. DE SALUD	0,11	0,54	0,65
18 C. DE EDUCACION Y CIENCIA	9,44	4,85	14,29
19 C. DE CULTURA	2,79	4,62	7,41
20 C. DE MEDIO AMBIENTE	33,47	28,88	62,35
21 C. DE ASUNTOS SOCIALES	1,74	9,16	10,90
TOTAL	288,51	209,64	498,15

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 20

SECCIÓN	NO COMPROMETIDOS	COMPROMETIDOS	TOTAL
01.31 LAM	0,11	0,53	0,64
01.32 LAJ	0,00	0,02	0,02
10.31 HEA	0,00	0,15	0,15
12.31 LAAP	0,00	0,02	0,02
16.31 LARA	18,54	31,04	49,58
17.31 SAS	0,17	1,68	1,85
21.31 LASS	0,91	4,7	5,61
TOTAL	19,73	38,14	57,87

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 21

159. En 2003, se aprobaron un total de 21 expedientes de incorporaciones de créditos del Servicio 18 por importe de 76 M€, correspondiendo 16 de ellos por valor de 70 M€ a Consejerías, y los 5 restantes, por importe de 6 M€, a OOA.

Se han analizado todos los expedientes correspondientes a este servicio que incluyen gastos con financiación afectada procedentes de la Administración del Estado o de otras Administraciones Públicas, es decir, gastos que bien sea por su naturaleza o condiciones específicas, o bien como consecuencia de convenios entre la entidad responsable de su ejecución y cualesquiera otras entidades de carácter público o privado, se financien, en todo o en parte, mediante recursos concretos que en el caso de no realizarse el gasto presupuestario no podrían percibirse o, si se hubiesen percibido, debieran ser destinados a financiar unidades de gasto de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a los agentes que lo aportaron.

160. La incorporación de remanentes de créditos del Servicio 18 ha de ser propuesta por la Consejería u Organismo afectado a la DGP y podrá realizarse hasta el límite de la desviación de financiación positiva que se certifique por la Intervención General para cada línea de subvención finalista.

En la mayoría de los expedientes no se cita la incidencia de los créditos incorporados en la consecución de los objetivos del programa de gasto afectado y en sus indicadores de gestión. Los objetivos e indicadores se determinan en los Presupuestos anuales en función de las

cuantías asignadas a cada programa de gasto y necesariamente los remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio corriente afectan a los resultados alcanzados en el año en que se producen y a los que se han de lograr en aquel en que se incorporan.¹⁰

En tres casos (exptes. 229, 371 y 246) la propuesta de incorporación se realiza por órgano distinto al competente sin que conste, caso de existir, la debida delegación de competencias al efecto.

Las incorporaciones aprobadas se encuentran dentro del límite de desviación de financiación acumulada certificado por la IG para los distintos códigos de financiación, salvo en tres casos. El exceso es de 0,806¹¹ M€¹².

Al igual que en informes anteriores, seguimos incidiendo en la importancia del carácter finalista de los créditos incluidos en el Servicio 18, siendo significativo que las incorporaciones propuestas por los centros gestores y aprobadas por la titular de la Consejería de Economía y Hacienda se encuentren un 35 % por debajo de la desviación de financiación acumulada total certificada por la IG, dejando de incorporar créditos por importe de 41,22 M€.

Deben analizarse las causas de la existencia de estas desviaciones no incorporadas, con la finalidad de depurar las cuantías existentes respecto a los códigos y líneas de financiación en que

¹⁰ Punto modificado por la alegación presentada.

¹¹ Punto modificado por la alegación presentada.

¹² El exceso se produce en los códigos S0038 sección 18, S0086 Sección 21 y S0161 sección 17.

concurran estas circunstancias. Al respecto, se observa que, por primera vez, en algunos de los expedientes revisados consta petición de información de la DG de Presupuestos al Organismo proponente, en relación a los códigos de financiación con desviación acumulada positiva sin propuesta de incorporación y sobre la incidencia en los objetivos e indicadores en los programas afectados por las incorporaciones propuestas.

161. *A pesar de ciertas mejoras que se han detectado, los órganos gestores deben persistir en su esfuerzo en mejorar la gestión de los fondos y en la depuración y reutilización de los remanentes incorporados de ejercicios anteriores que se mantienen sin ejecución.*

VIII.3. GENERACIONES DE CRÉDITO.

VIII.3.1. Autorizadas por el Consejo de Gobierno.

162. En 2003 se aprobaron por el Consejo de Gobierno 78 expedientes de generaciones de créditos por importe de 380,99 M€. Respecto a las autorizadas en el ejercicio anterior, se ha producido un aumento de 12 expedientes y una disminución de 285,34 M€ en los créditos generados, un 43% menos.

163. La cifra dada difiere de la contenida en los resúmenes de modificaciones de créditos de la Cuenta General 2003, que asciende a 378,25 M€. Esta diferencia obedece a la contabilización errónea de una modificación aprobada por el Consejo de Gobierno con un documento I4 en lugar de I5. No obstante, dicha cuestión carece de trascendencia, ya que la distinción entre uno y otro documento sólo es indicativa del órgano que aprueba la modificación.

164. Conforme a la LGHP, le corresponde aprobar al Consejo de Gobierno las generaciones de créditos:

- Por derechos reconocidos o compromisos de ingresos, distintos de los previstos en los estados de ingresos, derivados de los diferentes instrumentos de financiación de los

servicios ya transferidos a la CAA o que sean objeto de asunción por la misma.

- Por los resultados positivos y no aplicados de liquidaciones de presupuestos de ejercicios anteriores
- Por créditos declarados no disponibles respecto al reconocimiento de obligaciones.

165. Las generaciones autorizadas por el Consejo de Gobierno se financiaron:

- un 47% (177,55 M€) con cargo al Resultado Presupuestario Provisional de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos certificado por la Intervención General para 2002. Este importe, se genera para cofinanciar las incorporaciones de créditos financiados con fondos procedentes de la Unión Europea.
- al apartado anterior, habría que añadir tres generaciones de créditos por importe de 7,22 M€ correspondientes a la Sección 02, Parlamento de Andalucía, Sección 04, Cámara de Cuentas y Sección 17.00 Consejería de Salud, que tienen una significación del 2% sobre el total generado. En los dos primeros casos, se aprueban con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior y en el tercero con cargo al reintegro de excedentes de transferencias de explotación recibidas y no aplicadas de la Empresa de Emergencias Sanitarias (EPES).
- un 25% (95,82 M€) por créditos declarados no disponibles para el reconocimiento de obligaciones conforme a los Acuerdos aprobados por el Consejo de Gobierno de fechas 29 de julio de 2003, 16 de diciembre de 2003 y 22 de diciembre de 2003. El 53% de este importe se destina al saneamiento financiero de las Universidades Públicas Andaluzas. Este tipo de financiación de las generaciones ha aumentado un 33% respecto al ejercicio anterior, realmente no conlleva un incremento del Presupuesto de Ingresos sino que supone que con unos mismos créditos del Presupuesto de Gastos del

ejercicio corriente se pueden llegar a comprometer gastos de distintas secciones, naturaleza y funciones programáticas, al limitarse la no disponibilidad al reconocimiento de obligaciones y no a las fases anteriores de gestión del gasto, de autorización y compromiso. La duplicidad de créditos que se produce en el Presupuesto de Gastos por los Acuerdos de no disponibilidad adoptados y el consiguiente desequilibrio respecto al Presupuesto de Ingresos se reajusta al final del ejercicio de conformidad con el artículo 48 bis de la LGHP, instrumentándose contablemente mediante documentos I4 negativos.

- un 25% (95,28 M€) por aportaciones del Estado. El 57% de estos fondos se generan por compromiso de ingresos en la Sección 13.00 Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de estos, el 79% derivan del RD 467/2003, de 25 de abril de traspaso a la CAA de la gestión del Instituto Nacional de Empleo (INEM) y de la creación del Servicio Andaluz de Empleo (SAE).
- el 1% (5,11 M€) restante por aportaciones de otras Administraciones, del exterior y de terceros. El 35 % (1,8 M€) se generan por ingresos recaudados procedentes de la enajenación de Patrimonio Residencial cedido a la EPSA, en cumplimiento del Decreto 210/1999 de 5 de octubre.

166. De la revisión de los expedientes de generación de créditos destinados a cofinanciar, hasta alcanzar el gasto público total, el coste de los proyectos con financiación de la Unión Europea que han sido incorporados mediante I3, se observa un cambio en el procedimiento seguido respecto a ejercicios anteriores. En 2003, los expedientes se tramitaron y aprobaron en el mes de febrero, cuando lo usual era que se aprobaran en los meses de mayo y junio.

Dicha antelación, que se considera beneficiosa para la gestión de los proyectos, se debe al Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno con fecha 28 de enero de 2003, por el que de-

clara la no disponibilidad de créditos por importe de 177,72 M€ y autoriza a la Consejera de Economía y Hacienda a aprobar las generaciones necesarias a estos fines, así como, a sustituir la fuente de financiación por Resultado Presupuestario del ejercicio anterior, una vez que éste sea conocido.

Posteriormente, en el mes de julio, se aprueba el expediente nº 446 por el que se sustituye la financiación con cargo a créditos declarados no disponibles de todos los expedientes aprobados para cofinanciar los remanentes incorporados de fondos europeos, por Resultado Presupuestario Provisional de la JA para el ejercicio 2002 .

167. El Resultado Presupuestario Provisional por recursos propios de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, certificado por la IG, es una magnitud flujo de carácter presupuestario, que se obtiene de la diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidas netas del ejercicio, tras los ajustes derivados de los gastos con financiación afectada, las anulaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores y la financiación obtenida en el ejercicio corriente por resultados positivos del ejercicio anterior.

Las generaciones financiadas con cargo al mismo se contabilizaron como mayor previsión definitiva, en el concepto 870 Remanente de tesorería del Presupuesto de Ingresos.

168. Conforme a los principios contables públicos el Remanente de Tesorería, es una magnitud fondo de carácter financiero, cuyo superávit constituye un verdadero recurso para financiar cualquier gasto de la entidad. Se obtiene de la diferencia entre los derechos reconocidos netos pendientes de cobro a corto plazo, los fondos líquidos y las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago a corto plazo, tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

El Remanente de Tesorería de la JA en 2003, se cifró en -736,62 M€, y tras los ajustes de esta Cámara de Cuentas, en -1.099,70 €.

169. Considerando la citada situación de déficit del Remanente de Tesorería en el ejercicio pasado, no está acreditada la suficiencia financiera de las generaciones de créditos aprobadas con cargo al Resultado Presupuestario Provisional de la JA y sus OOAA en el ejercicio 2002, por importe de 177,55 M€.

Se recomienda instrumentar las medidas oportunas para garantizar la suficiencia financiera de las generaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno con cargo al cálculo del Resultado Presupuestario Provisional de la JA y sus OOAA, homogeneizando la conformación de éste con las variables consideradas para el cálculo del Remanente de Tesorería.

De la revisión de los expedientes no se aprecian otros aspectos significativos a observar, salvo reiterar, como en años anteriores, que prácticamente en la generalidad de los expedientes se cita la no incidencia de los créditos generados en la consecución de los objetivos del programa de gasto afectado y en sus indicadores de gestión, sin realizar un mayor análisis ni cuantificación de indicadores. Al respecto, cabe realizar la misma observación hecha en el análisis de las Incorporaciones de créditos.

VIII.3.2. Aprobadas por la Consejería de Economía y Hacienda.

170. El art. 47.1.c) de la LGHP establece que corresponde a la Consejería de Economía y Hacienda la autorización de *la generación de créditos en los estados de gastos, por los ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto.* Por su parte la Orden de Contabilidad Pública prevé el documento contable *I4* para el reflejo de estas operaciones.

171. Se han tramitado 91 expedientes de este tipo por un importe total de 279,32 M€, frente a los 66 expedientes tramitados en el ejercicio anterior. Todos los expedientes han sido analizados.

172. La financiación de estas modificaciones ha sido la siguiente:

- El 84% por aportaciones del Estado.
- El 3 % por aportaciones de otras administraciones.
- El 6 % por aportaciones de terceros.
- El 3% por aportaciones del exterior.
- El 4% por remanente de tesorería.

173. El servicio más afectado por este tipo de generaciones ha sido el servicio 18, con un 79% del importe total.

174. La tramitación de los expedientes se ajusta, con carácter general, a la normativa aplicable.

175. Durante el ejercicio 2003 la contabilización de documentos *I4* recogida en la CGA ha sido de -13,80 M€ en las Consejerías y de 95,92 M€ en los distintos Organismos Autónomos.

176. La causa de la diferencia con el importe de los expedientes reside en que se contabilizan como *I4* operaciones que en principio no tienen la consideración de generaciones de crédito.

177. Como ya hemos indicado, el documento *I4* es el previsto en la Orden de Contabilidad para reflejar las generaciones de crédito que estamos analizando en este epígrafe que, en principio, debería recoger tan sólo las producidas por ingresos efectivamente recaudados y no previstos inicialmente. Sin embargo este documento se utiliza para reflejar contablemente otras operaciones.

Así, se utiliza para reflejar transferencias de créditos con origen en una sección presupuestaria y con destino en un organismo autónomo o a la inversa, puesto que así se consigue mantener el equilibrio que debe existir desde un punto de vista contable entre los créditos y las provisiones de ingresos en el Presupuesto de la Administración de la Junta y en el del Organismo Autónomo afectado. Según se indica en la DGP, este equilibrio no se mantendría si se utilizasen directamente documentos de transferencia de crédito (documentos *T*), ya que con ellos no se debe modificar el presupuesto de ingresos.

También se utilizan los documentos I4 para reflejar contablemente las minoraciones de créditos a las que se refiere el artículo 48 bis de la LGHP.

Esto hace que se utilicen documentos I4 con signo negativo, lo que sólo se prevé en la Orden de Contabilidad para las rectificaciones. Así vemos como en este ejercicio aparece un importe negativo en el reflejo en la Cuenta General de las generaciones de crédito contabilizadas mediante I4 en el ámbito de las Consejerías. Esto no sería posible si se hubiesen utilizado estos documentos de acuerdo con la finalidad para ellos prevista en la normativa, es decir, el reflejo de generaciones derivadas de ingresos no previstos inicialmente y efectivamente recaudados.

Como ya se ha indicado en anteriores informes, la solución podría estar en que la normativa previera documentos contables específicos para las operaciones que, en principio, no se deberían contabilizar a través de documentos I4.

IX. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

IX.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE

178. El Presupuesto aprobado para el ejercicio 2003, se incrementó en un 9,15% en relación con al anterior ejercicio, alcanzando sus créditos iniciales una cuantía de 20.621,66 M€.

179. Fueron tramitadas Modificaciones Presupuestarias por importe de 1.213,20 M€, que dieron lugar a unos créditos definitivos por cuantía de 21.835 M€.

180. Por Secciones Presupuestarias, al igual que anteriores ejercicios, las que con mayor volumen de créditos definitivos cuentan son, por este orden, Salud y Educación y Ciencia, dotadas con 6.301 M€ y 4.576 M€, respectivamente. La Consejería de Agricultura y Pesca, con un incremento de 258 M€, es la Sección que alcanza un mayor volumen de Modificaciones Pre-

supuestarias. La reducción de créditos iniciales más cuantiosa, se produce en la Sección Deuda Pública, con 112 M€; por su parte, el Consejo Consultivo de Andalucía es la Sección que en menor volumen modifica su presupuesto inicial.

	Euros						
	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Definitivo (1)	OR (2)	% EJE(2/1)	PR (3)	% Cump(3/2)
01 PRESIDENCIA	278.494.779	11.702.167,91	290.196.946,91	277.894.882,18	95,76	236.969.390,16	85,27
02 PARLAMENTO	43.607.363	3.962.254,39	47.569.617,39	47.569.617,39	100,00	47.466.744,39	99,78
03 DEUDA PÚBLICA	1.439.124.330	-111.876.616,59	1.327.247.713,41	1.325.364.133,31	99,86	1.225.541.660,88	92,47
04 CÁMARA DE CUENTAS	9.441.928	721.523,01	10.163.451,01	10.121.380,01	99,59	10.078.537,01	99,58
05 CONSEJO CONSULTIVO	2.674.141	-146.473,98	2.527.667,02	2.527.667,02	100,00	2.330.227,26	92,19
09 TURISMO Y DEPORTE	259.367.774	11.177.797,78	270.545.571,78	250.649.785,32	92,65	140.178.804,48	55,93
10 ECONOMÍA Y HACIENDA	223.001.313	1.029.053,95	224.030.366,95	207.307.258,23	92,54	147.422.734,80	71,11
11 GOBERNACIÓN	240.649.509	-5.241.572,92	235.407.936,08	227.638.670,02	96,70	153.860.104,04	67,59
12 JUSTICIA Y ADMON P	375.022.934	-54.458.328,67	320.564.605,33	318.915.391,82	99,49	251.686.865,74	78,92
13 EMPLEO Y DILLO. TECNOL.	943.187.824	279.858.062,12	1.223.045.886,12	996.561.560,76	81,48	550.657.460,31	55,26
14 RELAC. INSTITUCIONALES	11.414.386	-470.535,13	10.943.850,87	10.749.481,82	98,22	9.381.594,96	87,27
15 OBRAS P Y TRANSPORTES	986.975.481	9.519.247,45	996.494.728,45	851.737.876,31	85,47	594.465.048,83	69,79
16 AGRICULTURA Y PESCA	654.750.801	257.970.064,11	912.720.865,11	578.334.204,11	63,36	412.843.230,61	71,38
17 SALUD	6.096.872.896	203.689.207,73	6.300.562.103,73	6.217.256.428,70	98,68	5.616.926.515,35	90,34
18 EDUCACION Y CIENCIA	4.494.940.379	81.048.195,85	4.575.988.574,85	4.535.828.299,67	99,12	4.217.838.794,66	92,99
19 CULTURA	166.120.167	10.786.984,92	176.907.151,92	160.026.779,77	90,46	124.064.787,23	77,53
20 MEDIO AMBIENTE	370.364.225	68.684.701,52	439.048.926,52	338.188.285,40	77,03	195.470.081,15	57,80
21 ASUNTOS SOCIALES	727.933.754	59.092.437,38	787.026.191,38	722.451.089,96	91,80	595.866.600,09	82,48
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJ.	55.357.682	-9.590.740,91	45.766.941,09	45.053.053,95	98,44	26.503.097,84	58,83
32 A CCLL POR PIE	1.687.444.825	178.963.570,54	1.866.408.395,54	1.866.227.083,65	99,99	1.864.032.695,11	99,88
33 FAGA	1.502.530.261	198.000.000,00	1.700.530.261,00	1.700.530.198,93	100,00	1.654.111.673,42	97,27
34 PENSIONES ASISTENC.	52.380.561	18.776.834,80	71.157.395,80	70.690.029,98	99,34	70.678.029,98	99,98
TOTAL	20.621.657.313	1.213.197.835,26	21.834.855.148,26	20.761.623.158,31	95,08	18.148.374.678,30	87,41

Cuadro nº 22

181. Por tipo de operaciones, debe señalarse que las Operaciones Corrientes contaron con unos créditos definitivos de 16.543 M€, dicha cifra representa un porcentaje del 75,76% sobre el total presupuestario, y alcanzan un grado de ejecución, esto es la relación porcentual entre Obligaciones reconocidas y créditos definitivos, del 99,33%.

Las Operaciones de Capital tienen una ponderación sobre el total del Presupuesto de 19,69%

y un grado de ejecución del 77,64%. Por su parte, las Operaciones Financieras, que representan un 4,55% del Presupuesto, se ejecutan en el 99,94%.

182. El Capítulo IV “Transferencias Corrientes”, con un volumen de 11.756 M€, de créditos definitivos, es el que más peso tiene en el Presupuesto de Gastos, le sigue en importancia el Capítulo I “Gastos de Personal”, con 3.811 M€.

	Euros						
	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Definitivo (1)	OR (2)	% EJE (2/1)	PR (3)	% CUMF (3/2)
1 GASTOS DE PERSONAL	3.861.039,276	-49.899,257,17	3.811.140,018,83	3.808.659,310,72	99,93	3.775.873,233,05	99,14
2 GASTOS CORRIENTES	561.753,267	39.335,757,09	601.089,024,09	589.445,608,08	98,06	474.964.405,05	80,58
3 GASTOS FINANCIEROS	493.049,317	-118.459,107,09	374.590,210,91	372.765,470,55	99,51	271.671.919,66	72,88
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.160.425,018	595.432.466,29	11.755.857.484,29	11.660.602.135,33	99,19	10.784.572.347,39	92,49
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	16.076.266.878	466.409.859,12	16.542.676.737,12	16.431.472.524,68	99,33	15.307.081.905,15	93,16
6 INVERSIONES REALES	1.262.601,451	176.319,920,44	1.438.921,371,44	1.168.393,680,73	81,20	652.094.302,80	55,81
7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	2.288.492,366	572.186,513,23	2.860.678,879,23	2.169.799,306,74	75,85	1.199.432.219,15	55,28
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	3.551.093,817	748.506.433,67	4.299.600.250,67	3.338.192.987,47	77,64	1.851.526.521,95	55,46
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	19.627.360.695	1.214.916.292,79	20.842.276.987,79	19.769.665.512,15	94,85	17.158.608.427,10	86,79
8 ACTIVOS FINANCIEROS	24.225,182	-3.677,477,91	20.547,704,09	20.023,570,09	97,45	18.243.757,03	91,11
9 PASIVOS FINANCIEROS	970.071,436	1.959.020,38	972.030,456,38	971.934,076,07	99,99	971.522.494,17	99,96
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	994.296,618	-1.718.457,53	992.578.160,47	991.957.646,16	99,94	989.766.251,20	99,78
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	20.621.657.313	1.213.197.835,26	21.834.855.148,26	20.761.623.158,31	95,08	18.148.374.678,30	87,41

Cuadro nº 23

183. Del análisis de los datos que figuran en el cuadro nº 23, se destaca el alto porcentaje de ejecución del Presupuesto, que alcanza el 95,08% en el ejercicio 2003.

Por lo que se refiere al grado de cumplimiento, esto es la relación porcentual entre los pagos realizados y las obligaciones reconocidas, éste ha alcanzado el 87,41%, similar al obtenido en el anterior ejercicio.

IX.1.1. Análisis por artículos de los capítulos que conforman el Presupuesto de Gastos

184. Con los datos facilitados por la Junta de Andalucía en el Presupuesto de la Comunidad

Autónoma, se ha realizado un análisis de la importancia relativa de cada uno de los artículos que integran los capítulos del mismo, así como su variación respecto al ejercicio anterior.

En el estudio se han tomado los datos relativos a las sesiones presupuestarias 01 “Presidencia” a 31 “Gastos de diversas Consejerías”, quedando fuera los datos correspondientes a las Secciones 32 “ A CC.LL por P.I.E.”, 33 “Fondo Andaluz de Garantía Agraria” y 34 “Pensiones Asistenciales”.

Capítulo I. Gastos de Personal

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

SECCIONES	Euros										Total						
	Altos Cargos	%	Per. Even- tual	%	Funcionarios	%	Laborales	%	Otro Personal	%		Incentivos Rendim.	%	Cuotas Soc.	%	Otros Gastos	%
C. de Presidencia	715.077	4,34	2.600,027	1,58	7.813.394	47,42	1.896.544	11,51	2.500.754	15,18	473.410	2,87	2.817.220,00	17,10	-	-	16.477.035
Parlamento de Andalucía	4.420.436	27,53	2.726,93	16,98	4.744.680	29,54	533.619	3,32	-	-	499.698	3,11	2.997.645,00	18,67	136.700	0,85	16.059.710
Cámara de Cuentas	483.530	8,96	79.150	1,47	3.213.106	59,54	2.02.132	3,75	-	-	328.444	6,09	996.981,00	18,48	92.983	1,72	5.396.326
Consejo Consultivo de Andalucía	127.048	7,62	36.500	2,19	919.226	55,13	89.108	5,34	-	-	255.335	15,31	240.114,00	14,40	-	-	1.667.331
C. de Turismo y Deporte	882.932	5,36	262.576	1,00	15.004.231	57,10	2.821.577	10,74	1.547.375	5,89	321.796	1,22	5.438.052,00	20,69	-	-	26.278.539
C. de Economía y Hacienda	1.181.711	2,15	2.600,027	0,47	41.055.969	74,79	1.972.598	3,59	743.878	1,36	1.046.399	1,91	8.629.937,00	15,73	-	-	54.870.429
C. de Gobernación	1.035.168	2,21	2.600,027	0,55	30.565.588	65,20	3.247.124	6,93	1.099.338	2,34	1.012.351	2,16	9.661.779,00	20,61	-	-	46.881.375
C. de Justicia y Administración Pública	797.732	0,32	2.600,027	0,11	143.207.717	58,34	9.928.692	4,04	1.062.441	0,43	759.240	0,31	38.599.206,00	15,72	50.855.741	20,72	245.470.796
C. de Empleo y Desarrollo Tecn.	1.084.149	1,40	2.600,027	0,33	41.365.864	53,24	17.325.919	22,30	705.207	0,91	1.308.146	1,68	15.649.674,00	20,14	-	-	77.698.986
C. de Relaciones Institucionales	348.742	9,74	2.600,027	7,26	1.484.722	41,46	117.759	3,29	593.828	16,58	42.561	1,19	733.271,00	20,48	-	-	3.580.910
C. de Obras Públicas y Transportes	911.236	1,35	2.600,027	0,39	29.870.078	44,36	20.548.647	30,52	378.405	0,56	1.438.179	2,14	13.931.298,00	20,69	-	-	67.337.870
C. de Agricultura y Pesca	960.017	0,72	2.600,027	0,19	76.410.115	57,07	28.193.358	21,06	98.727	0,07	1.838.906	1,37	26.137.320,00	19,52	-	-	133.898.470
C. de Salud	786.237	1,38	2.600,027	0,46	40.501.845	70,98	3.946.757	6,92	41.882	0,07	1.046.155	1,83	10.481.258,00	18,37	-	-	57.064.161
C. de Educación y Ciencia	1.014.113	0,04	2.600,027	0,01	2.453.303.642	86,15	162.911.172	5,72	943.108	0,03	6.915.716	0,24	222.488.131,00	7,81	-	-	2.847.835.919
C. de Cultura	684.228	1,53	2.600,027	0,58	21.265.802	47,44	12.783.106	28,51	132.915	0,30	699.378	1,56	9.005.217,00	20,09	-	-	44.830.673
C. de Medio Ambiente	851.827	1,30	2.600,027	0,40	39.186.311	59,89	8.736.615	13,35	99.671	0,15	2.900.102	4,43	13.399.048,00	20,48	-	-	65.433.601
C. de Asuntos Sociales	738.323	0,30	2.600,027	0,17	34.677.040	23,28	77.510.671	52,03	134.496	0,09	2.004.203	1,35	33.644.058,00	22,58	-	-	148.968.818
Gastos de diversas Consejerías	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.288.337	100,00	1.288.337
TOTAL	17.023.106	0,44	6.485.509	0,17	2.984.569.330	77,30	352.765.308	9,14	10.082.025	0,26	22.890.019	0,59	414.850.218	10,74	52.373.761	1,36	3.861.039.276
TOTAL 2002	16.170.453	0,45	6.002.870	0,17	2.807.085.034	77,60	332.239.570	9,18	12.146.966	0,34	22.764.046	0,63	368.616.635	10,19	52.241.392	1,44	3.617.266.966
VARIACIÓN	527		8,04		6,32		6,18	-17,00		0,55		12,54		0,25		6,74	

Cuadro nº 24

185. El Capítulo I “Gastos de Personal” cuenta con un presupuesto inicial de 3.861 M€, ponderados del siguiente modo: “Altos Cargos” 0,44%, “Personal eventual” 0,17%, “Funcionarios” 77,30%, “Laborales” 9,14%, “Otro Personal” 0,26%, “Incentivos Rendimiento” 0,59%, “Cuotas Sociales” 10,74%, “Otros Gastos” 1,36%.

186. El mayor volumen de recursos de Gastos de Personal se dedica al artículo 2, “Funcionarios”, 2.985 M€ que representan el 77,30% del capítulo I. Destaca en este artículo la Consejería de Educación y Ciencia que dedica un 86,15% de sus recursos del Capítulo a este artículo. Esta misma Consejería es la que menor porcentaje, con un 7,81% del Capítulo I, presupuesta para “Cuotas Sociales”, debido a que una mayoría de personal empleado en la misma cotiza a la MUFACE.

187. En cuanto a su variación con respecto al ejercicio anterior, el Capítulo I se ha incrementado en un 6,74%; el artículo “Cuotas Sociales” con un incremento del 12,54% es el que mayor crecimiento experimenta. Por Secciones Presupuestarias destaca el Consejo Consultivo de Andalucía con un aumento del 92,65% y la Consejería de Gobernación con un 20,43%, en relación al ejercicio 2002.

188. En el siguiente cuadro se muestra la variación del artículo 16, Cuotas Sociales, en él se aprecia el significativo incremento del Consejo Consultivo de Andalucía pasando de unos créditos iniciales de 90.809 € en el ejercicio 2002 a 240.114 € en el ejercicio 2003, es decir un aumento del 164,42%, debido al incremento de su plantilla de eventuales y funcionarios.

ARTICULO 16 CUOTAS SOCIALES

SECCIONES	CUOTAS SOC.	CUOTAS SOC.	%
	2002	2003	VARIACIÓN
C. DE PRESIDENCIA	2.682.794,00	2.817.229,00	5,01
PARLAMENTO DE ANDALUCIA	2.483.519,00	2.997.645,00	20,70
CAMARA DE CUENTAS	939.814,00	996.981,00	6,08
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA	90.809,00	240.114,00	164,42
C. DE TURISMO Y DEPORTE	5.279.699,00	5.438.052,00	3,00
C. DE ECONOMIA Y HACIENDA	8.162.640,00	8.629.937,00	5,72
C. DE GOBERNACION	8.918.126,00	9.661.779,00	8,34
C. DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA	37.724.449,00	38.599.206,00	2,32
C. DE EMPLEO Y DESARROLLO TECN.	15.384.905,00	15.649.674,00	1,72
C. DE RELACIONES INSTITUCIONALES	784.769,00	733.271,00	-6,56
C. DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	13.740.156,00	13.931.298,00	1,39
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	27.102.799,00	26.137.320,00	-3,56
C. DE SALUD	10.330.747,00	10.481.258,00	1,46
C. DE EDUCACION Y CIENCIA	180.798.118,00	222.488.131,00	23,06
C. DE CULTURA	8.930.904,00	9.005.217,00	0,83
C. DE MEDIO AMBIENTE	13.135.658,00	13.399.048,00	2,01
C. DE ASUNTOS SOCIALES	32.126.729,00	33.644.058,00	4,72
TOTAL	368.616.635,00	414.850.218,00	12,54

Cuadro nº 25

Capítulo II. Gastos Corrientes en bienes y servicios

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003
CAPÍTULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

SECCIONES	Arrendamientos		Reparaciones		Material		Indemnizaciones		Asist. Ajena		Conciertos		Total
	%		%		%		%		%		%		
C. de Presidencia	18,000	0,11	574.335	3,66	14.658.978	93,43	438.590	2,80	-	-	-	-	15.689.903
Parlamento de Andalucía	94.120	1,39	700.809	10,38	3.633.293	53,79	2.115.730	31,32	-	-	210.354	3,11	6.754.306
Deuda Pública	-	-	-	-	655.102	95,61	30.052	4,39	-	-	-	-	685.154
Cámara de Cuentas de Andalucía	393.680	17,75	229.046	10,33	1.377.218	62,99	188.250	8,49	-	-	30.051	1,35	2.218.245
Consejo Consultivo de Andalucía	-	-	21.636	2,47	212.951	24,26	643.083	73,27	-	-	-	-	877.670
C. de Turismo	699.383	8,15	428.502	5,00	6.006.174	77,01	844.205	9,84	-	-	-	-	8.578.264
C. Economía y Hacienda	929.776	2,46	483.368	1,28	35.649.415	94,29	746.175	1,97	-	-	-	-	37.808.734
C. Gobernación	1.347.298	7,34	1.323.579	7,21	12.971.395	70,68	2.710.894	14,77	-	-	-	-	18.353.166
C. Justicia y Administración Púb.	12.863.097	25,75	4.939.458	9,89	31.131.744	62,32	1.017.848	2,04	-	-	-	-	49.952.147
C. Empleo y Dpto. Tecnológico	996.190	5,49	1.557.212	8,58	14.309.525	78,84	1.287.982	7,10	-	-	-	-	18.150.909
C. de Relaciones Institucionales	600	0,07	63.500	7,30	703.900	80,91	102.000	11,72	-	-	-	-	870.000
C. Obras Públicas y Transporte	1.261.387	8,65	554.149	3,80	11.111.687	76,23	1.648.413	11,31	-	-	-	-	14.575.636
C. Agricultura y Pesca	942.078	4,69	2.740.512	13,65	14.421.270	71,81	1.978.775	9,85	-	-	-	-	20.082.635
C. Salud	986.813	0,67	910.229	0,62	9.889.021	6,70	736.427	0,50	135.075.203	91,52	-	-	147.598.593
C. Educación y Ciencia	242.704	0,19	997.003	0,78	122.135.092	95,34	4.729.909	3,69	-	-	-	-	128.104.708
C. Cultura	404.736	3,61	1.496.456	13,35	8.892.442	79,31	419.244	3,74	-	-	-	-	11.212.878
C. Medio Ambiente	1.547.656	10,59	2.195.762	15,02	10.103.207	69,11	771.464	5,28	-	-	-	-	14.618.089
C. Asuntos Sociales	284.035	0,48	3.769.689	6,35	25.758.723	43,41	838.563	1,41	-	-	28.687.639	48,35	59.338.649
Gastos de Diversas Consejerías	152.800	2,43	1.054.180	16,78	5.076.601	80,79	-	-	-	-	-	-	6.283.581
TOTAL	23.164.353	4,12	24.039.425	4,28	329.298.638	58,62	21.247.604	3,78	135.075.203	24,05	28.928.044	5,15	561.753.267
TOTAL 2002	18.755.848	3,75	22.360.449	4,47	287.544.097	57,43	19.937.511	3,98	124.388.997	24,84	27.742.271	5,54	500.729.173
VARIACIÓN ARTÍCULOS	23,50		7,51		14,52		6,57		8,59		4,27		12,19

Cuadro nº 26

189. Los 562 M€ presupuestados en el ejercicio 2003 para el Capítulo 2, “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios”, tienen la siguiente ponderación entre los artículos: “Arrendamiento y Cánones” 4,12%, “Reparaciones, mantenimiento y Conservación” 4,28%, “Material, Suministros y Otros” 58,62%, “Indemnizaciones por razón del servicio” 3,78%, “Asistencia Sanitaria con medios ajenos” 24,05%, y “Conciertos” 5,15% .

190. Si se analiza el artículo “Material, Suministros y Otros”, se observa que las Consejerías de Educación y Ciencia con un 95,34%, Deuda Pública con el 95,61%, Economía y Hacienda 94,29% y Presidencia con el 93,43% dedican al mencionado artículo el mayor volumen de créditos iniciales correspondientes al Capítulo 2.

191. Comparados los ejercicios 2002 y 2003, se advierte un incremento del 12,19% en este Capítulo, afectando el mayor volumen de recursos al artículo 20, “Arrendamiento y Cánones”, con un crecimiento del 23,50% en el ejercicio. Por Secciones es la Cámara de Cuentas, con un aumento de créditos iniciales del 94,86%, seguida de la Consejería de Presidencia, con un incremento del 68,95%, las que experimentan un mayor crecimiento en el mencionado Capítulo 2.

192. Examinado el artículo “Arrendamiento y Cánones”, se observa que la variación respecto al ejercicio 2002 es dispar entre las diferentes Secciones, destacando la Consejería de Turismo y Deporte con un incremento del 92,13% y la de Empleo y Desarrollo Tecnológico con un decremento del 22,25%.

ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES

SECCIONES	ARRENDAM.		%
	2002	2003	
C. DE PRESIDENCIA		18.000,00	
PARLAMENTO DE ANDALUCIA	91.414	94.120,00	2,96%
CAMARA DE CUENTAS	381.643	393.680,00	3,15%
C. DE TURISMO Y DEPORTE	364.020	699.383,00	92,13%
C. DE ECONOMIA Y HACIENDA	1.094.986	929.776,00	-15,09%
C. DE GOBERNACION	1.170.867	1.347.298,00	15,07%
C. DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA	8.981.328	12.863.097,00	43,22%
C. DE EMPLEO Y DESARROLLO TECN.	1.281.247	996.190,00	-22,25%
C. DE RELACIONES INSTITUCIONALES	601	600,00	-0,17%
C. DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	1.288.468	1.261.387,00	-2,10%
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	775.764	942.078,00	21,44%
C. DE SALUD	990.468	986.813,00	-0,37%
C. DE EDUCACION Y CIENCIA	211.551	242.704,00	14,73%
C. DE CULTURA	290.337	404.736,00	39,40%
C. DE MEDIO AMBIENTE	1.465.885	1.547.656,00	5,58%
C. DE ASUNTOS SOCIALES	219.269	284.035,00	29,54%
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS	148.000	152.800,00	3,24%
TOTAL	18.755.848	23.164.353,00	23,50%

Cuadro nº 27

Capítulo III. Gastos financieros

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003
CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS

SECCIONES	D. Pub. Nacional	%	Prest. Nacional	%	D. Pub. Extranj.	%	Depósitos	%	TOTAL
Deuda Pública	325.697.551	67,63	127.067.146	26,38	28.825.309	5,99	-	-	481.590.006
C. de Turismo y Deporte	-	-	-	-	-	-	20.000	100	20.000
C. de Economía y Hacienda	-	-	-	-	-	-	3.984.934	100	3.984.934
C. de Obras Públicas y Transportes	-	-	-	-	-	-	7.111.175	100	7.111.175
C. de Agricultura y Pesca	-	-	-	-	-	-	254.091	100	254.091
C. de Educación y Ciencia	-	-	-	-	-	-	36.061	100	36.061
C. de Asuntos Sociales	-	-	-	-	-	-	53.050	100	53.050
TOTAL	325.697.551	66,06	127.067.146	25,77	28.825.309	5,85	11.459.311	2,32	493.049.317
TOTAL 2002	326.711.190	65,36	118.246.813	23,66	43.893.349	8,78	10.986.900	2,20	499.838.252
VARIACIÓN ARTÍCULOS	-0,31%		7,46%		-34,33%		4,30%		-1,36%

Cuadro nº 28

El Capítulo III, “Gastos Financieros”, cuenta con una dotación inicial de 493 M€ de los cuales el 66,06% corresponden al artículo 30, “Deuda Pública en Moneda Nacional”, el 25,77% al artículo 31, “Prestamos en Moneda Nacional”, el 5,85% al 32, “Deuda Pública en Moneda Extranjera” y el 2,32% al 33, “Depósitos, Fianzas y Otros”.

193. Este Capítulo es el único que ha experimentado un decremento respecto al ejercicio anterior, con una disminución de créditos iniciales del 1,36%, destacando el artículo, “Deuda Pública en Moneda Extranjera” con una minoración del 34,33%. Por Secciones la Consejería de Agricultura y Pesca se distingue con un incremento del 745,53%.

Capítulo IV. Transferencias corrientes

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES. CRÉDITOS INICIALES**

SECCIONES	Adm. Estado	%	OOAA	%	EPPP	%	CCAA	%	CCLL	%	Emp. Privada	%	Familias	%	Exterior	%	Euros	
																	Total	%
C. de Presidencia	376.304	0,19	44.591.033	22,16	130.891.376	65,05	-	-	2.024.039	1,01	2.360.608	1,17	9.366.353	4,65%	11.610.812	5,77	201.220.525	
Parlamento de Andalucía	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.893.173	100	300	0,00	7.893.473	
Cámara de Cuentas de Andalucía	-	-	-	-	2.405	4,08	-	-	-	-	-	-	54.492	92,52	2.000	3,40	58.897	
C. de Turismo	-	-	-	-	22.760.548	69,66	-	-	780.441	2,39	194.371	0,59	8.936.186	27,35	-	-	32.671.546	
C. Economía y Hacienda	-	-	5.523.792	30,39	3.626.699	19,96	-	-	4.098.305	22,55	-	-	4.925.348	27,10	-	-	18.174.144	
C. Gobernación	-	-	-	-	993.947	1,94	-	-	46.185.682	90,20	-	-	4.026.832	7,86	-	-	51.206.461	
C. Justicia y Admin. Pública	-	-	5.452.291	21,22	451.328	1,76	-	-	1.505.237	5,86	-	-	18.287.047	71,17	-	-	25.695.913	
C. Empleo y Desarrollo Tecnológico	-	-	-	-	102.969.445	69,40	-	-	300.000	0,20	7.432.168	5,01	37.664.651	25,39	-	-	148.366.264	
C. de Relaciones Institucionales	-	-	-	-	225.000	5,98	-	-	271.364	7,21	-	-	3.139.133	83,37	130.000	3,45	3.765.497	
C. Obras Públicas y Transporte	-	-	-	-	5.219.499	90,04	-	-	45.000	0,78	100.000	1,73	432.050	7,45	-	-	5.796.549	
C. Agricultura y Pesca	-	-	-	-	2.084.789	20,57	-	-	-	-	55.714	0,55	7.995.925	78,88	-	-	10.136.428	
C. Salud	-	-	5.529.071.458	97,11	147.584.843	2,59	-	-	205.279	0,00	-	-	16.582.645	0,29	16.460	0,00	5.693.460.685	
C. Educación y Ciencia	-	-	-	-	654.365.798	53,00	-	-	5.921.137	0,48	116.101	0,40	574.341.985	46,52	-	-	1.234.628.930	
C. Cultura	-	-	2.210.862	7,61	22.819.375	78,55	-	-	817.320	2,81	100.000	1,00	3.087.492	10,63	-	-	29.051.150	
C. Medio Ambiente	-	-	-	-	7.721.357	77,57	-	-	459.570	4,62	-	-	1.652.747	16,60	21.000	0,21	9.954.674	
C. Asuntos Sociales	-	-	232.481.020	51,32	33.982.216	7,50	-	-	78.009.224	17,22	-	-	108.488.525	23,95	-	-	452.959.985	
TOTAL	376.304	0,00	5.819.329.456	73,43	1.135.698.625	14,33	0	0,00	140.622.608	1,77	10.358.962	0,13	806.874.584	10,18	11.780.572	0,15	7.925.041.111	
TOTAL 2002	384.648	0,01	5.369.527.388	74,10	990.645.770	13,67	12.020	0,00	129.058.447	1,78	12.044.319	0,17	737.881.865	10,18	6.837.657	0,09	7.246.392.114	
VARIACIÓN ARTÍCULOS	-2,17%		8,38%		14,64%		-100,00%		8,96%		-13,99%		9,33%		72,29%		9,37%	

Cuadro nº 29

194. Las Transferencias Corrientes representan 7.925 M€, lo que equivale al 46% del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los principales artículos que integran este Capítulo son los siguientes:

“Transferencias a Organismos Autónomos”, 73,43% del capítulo, “Transferencias a Empresas Públicas” con el 14,33%, “Transferencias a Familias e Instituciones sin fines de lucro” con el 10,18%.

195. En el artículo 41, “a Organismos Autónomos”, destacan las Consejerías de Salud con una dotación de créditos iniciales de 5.529 M€, que representan el 97,11% del total presupuestado para el Capítulo IV, seguida de la Consejería de Asuntos Sociales con 232 M€, el 51,32%.

Este Capítulo se ha incrementado un 9,37% en el ejercicio 2003, destacando el artículo 9, “al Exterior”, con un aumento de créditos iniciales del 72,29%.

196. Por Secciones, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico se distingue por su mayor crecimiento con un porcentaje del 51,29%, seguida de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con el 39,37%.

El incremento del artículo “al Exterior”, respecto al ejercicio 2002, es debido al aumento de dotación en la Consejería de Presidencia, que experimenta un crecimiento del 73,86%.

ARTICULO 49 AL EXTERIOR

SECCIONES	2002	2003	VARIACIÓN
C. DE PRESIDENCIA	6.678.327,00	11.610.812,00	73,86%
PARLAMENTO DE ANDALUCIA	301,00	300,00	-0,33%
CAMARA DE CUENTAS	2.000,00	2.000,00	0,00%
C. DE RELACIONES INSTITUCIONALES	120.202,00	130.000,00	8,15%
C. DE SALUD	15.827,00	16.460,00	4,00%
C. DE MEDIO AMBIENTE	21.000,00	21.000,00	0,00%
TOTAL	6.837.657,00	11.780.572,00	72,29%

Cuadro nº 30

Capítulo VI. Inversiones reales

PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003
CAPITULO VI INVERSIONES REALES

SECCIONES	INV. NUEVA	%	INV. REPOS.	%	TOTAL
C. de Presidencia	5.417.502	100,00	-	0,00	5.417.502
Parlamento de Andalucía	12.680.987	100,00	-	0,00	12.680.987
Cámara de Cuentas	1.591.678	91,92	140.000	8,08	1.731.678
Consejo Consultivo de Andalucía	-	0,00	129.140	100,00	129.140
C. de Turismo y Deporte	35.308.844	99,43	201.620	0,57	35.510.464
C. de Economía y Hacienda	5.191.782	38,17	8.411.374	61,83	13.603.156
C. de Gobernación	14.748.722	98,53	219.971	1,47	14.968.693
C. de Justicia y Administración Pública	27.533.754	68,82	12.476.296	31,18	40.010.050
C. de Empleo y Desarrollo Tecnológico	23.452.416	72,53	8.883.728	27,47	32.336.144
C. de Relaciones Institucionales	130.000	83,87	25.000	16,13	155.000
C. de Obras Públicas y Transportes	507.467.358	77,72	145.497.267	22,28	652.964.625
C. de Agricultura y Pesca	53.387.106	93,76	3.554.793	6,24	56.941.899
C. de Salud	2.978.029	75,63	959.526	24,37	3.937.555
C. de Educación y Ciencia	57.031.955	75,38	18.629.876	24,62	75.661.831
C. de Cultura	10.801.338	34,00	20.970.141	66,00	31.771.479
C. de Medio Ambiente	153.650.343	72,20	59.172.965	27,80	212.823.308
C. de Asuntos Sociales	20.609.334	85,26	3.562.842	14,74	24.172.176
Gastos de diversas Conserjerías	46.974.398	98,30	811.366	1,70	47.785.764
TOTAL	978.955.546	77,53	283.645.905	22,47	1.262.601.451
TOTAL 2002	838.346.089	76,11%	263.193.137	23,89%	1.101.539.226
VARIACIÓN ARTÍCULOS	16,77%		7,77%		14,62%

Cuadro nº 31

197. Los 1.263 M€ que se presupuestan en Capítulo VI "Inversiones Reales" se reparten entre los artículos "Inversión Nueva" con el 77,53% e "Inversión Reposición" con el 22,47%, este Capítulo representa el 7% del total Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las Inversiones Reales alcanzan el mayor crecimiento del Presupuesto, con un porcentaje del 14,62%. Por secciones destaca la Cámara de Cuentas con un incremento en "Inversión Nueva" del 104,35% e "Inversión Reposición" del 1.452,97%, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico es la que tiene el mayor decremento de sus créditos iniciales con una disminución del 9,54% en "Inversión Nueva" y del 10,62% en "Inversión Reposición".

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003
CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES**

SECCIONES	Inv. Nueva 2002		VARIACIÓN		Inv. Repos. 2002		VARIACIÓN		TOTAL 2002		TOTAL 2003		VARIACIÓN	
	Nueva 2002	Inv. Nueva 2003	%	VARIACIÓN	Repos. 2002	Inv. Repos. 2003	%	VARIACIÓN	TOTAL 2002	%	TOTAL 2003	%	VARIACIÓN	
C. de Presidencia	2.253.796,00	5.417.502,00	140,37%	140,37%	60.101,00	-	-	-100,00%	2.313.897,00	6,00%	5.417.502,00	23,42%	134,13%	
Parlamento de Andalucía	12.654.123,00	12.680.987,00	0,21%	0,21%	-	140.000,00	-	1452,97%	12.654.123,00	33,00%	12.680.987,00	0,21%	0,21%	
Cámara de Cuentas	778.912,00	1.591.678,00	104,35%	104,35%	9.015,00	140.000,00	-	1452,97%	787.927,00	2,16%	1.731.678,00	218,87%	114,87%	
Consejo Consultivo de Andalucía	-	-	-	-	60.101,00	129.140,00	-	114,87%	60.101,00	0,16%	129.140,00	214,87%	114,87%	
C. de Turismo y Deporte	23.549.129,00	35.308.844,00	49,94%	49,94%	195.746,00	201.620,00	-	3,00%	23.744.875,00	55,23%	35.510.464,00	49,55%	29,93%	
C. de Economía y Hacienda	4.502.484,00	5.191.782,00	15,31%	15,31%	5.966.807,00	8.411.374,00	-	40,97%	10.469.291,00	23,63%	13.603.156,00	29,59%	29,93%	
C. de Gobernación	13.066.748,00	14.748.722,00	12,87%	12,87%	216.365,00	219.971,00	-	1,67%	13.283.113,00	30,63%	14.968.693,00	12,69%	12,69%	
C. de Justicia y Administración Pública	23.660.115,00	27.533.754,00	16,37%	16,37%	11.921.695,00	12.476.296,00	-	4,65%	35.581.810,00	80,40%	40.010.050,00	11,24%	12,45%	
C. de Empleo y Desarrollo Tecnológico.	25.924.476,00	23.452.416,00	-9,54%	-9,54%	9.939.266,00	8.883.728,00	-	-10,62%	35.863.742,00	80,63%	32.336.144,00	-9,84%	-9,84%	
C. de Relaciones Institucionales	120.203,00	130.000,00	8,15%	8,15%	18.030,00	25.000,00	-	38,66%	138.233,00	0,31%	155.000,00	12,13%	12,13%	
C. de Obras Públicas y Transportes	460.207.924,00	507.467.358,00	10,27%	10,27%	133.636.744,00	145.497.267,00	-	8,88%	593.844.668,00	133,33%	652.964.625,00	9,96%	9,96%	
C. de Agricultura y Pesca	40.014.670,00	53.387.106,00	33,42%	33,42%	4.415.965,00	3.554.793,00	-	-19,50%	44.430.635,00	10,04%	56.941.899,00	28,16%	28,16%	
C. de Salud	1.733.318,00	2.978.029,00	71,81%	71,81%	1.092.109,00	959.520,00	-	-12,14%	2.825.427,00	6,55%	3.937.555,00	39,36%	39,36%	
C. de Educación y Ciencia	41.110.555,00	57.031.955,00	38,73%	38,73%	13.625.519,00	18.629.876,00	-	36,73%	54.736.074,00	124,33%	75.661.831,00	38,23%	38,23%	
C. de Cultura	11.484.137,00	10.801.338,00	-5,95%	-5,95%	18.865.179,00	20.970.141,00	-	11,16%	30.349.316,00	68,23%	31.771.479,00	4,69%	4,69%	
C. de Medio Ambiente	124.669.063,00	153.650.343,00	23,25%	23,25%	58.174.746,00	59.172.965,00	-	1,72%	182.843.809,00	40,63%	212.823.308,00	16,40%	16,40%	
C. de Asuntos Sociales	12.739.282,00	20.609.334,00	61,78%	61,78%	4.364.687,00	3.562.842,00	-	-18,37%	17.103.969,00	38,23%	24.172.176,00	41,32%	41,32%	
Gastos de diversas Conserjerías	39.877.154,00	46.974.398,00	17,80%	17,80%	631.062,00	811.366,00	-	28,57%	40.508.216,00	91,23%	47.785.764,00	17,97%	17,97%	
TOTAL	838.346.089	978.955.546,00	16,77%	16,77%	263.193.137	283.645.905,00	7,77%	7,77%	1.101.539.226,00	131,28%	1.262.601.451,00	14,62%	14,62%	

Cuadro nº 32

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2002
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

SECCIONES	Adm. Estado	%	OAAA	%	EPPP	%	CCLL	%	Emp. Privada	%	Familias.		Exterior	%	Total
											Familias.	%			
C. de Presidencia	-	-	16.600.066	41,82	11.260.998	28,37	609.276	1,54	248.669	0,63	2.382.262	6,00	8.588.543	21,64	39.689.814
C. Turismo y Deporte	-	-	66.120.284	45,35	66.120.284	45,35	67.580.633	46,35	7.550.545	5,18	4.557.499	3,13	-	-	145.808.961
C. Economía y Hacienda	-	-	2.920.735	3,59	19.759.778	24,29	34.941.824	42,96	17.195.270	21,14	6.520.043	8,02	-	-	81.337.650
C. Gobernación	-	-	781.316	45,38	175.136	0,16	108.257.756	99,10	-	-	806.922	0,74	-	-	109.239.814
C. Justicia y Adm. Pública	-	-	-	-	165.581.708	24,89	49.925.870	7,50	133.592.805	20,08	316.237.945	47,53	-	-	1.721.708
C. Empleo y Dpto. Tecnológico	-	-	-	-	74.135.809	30,99	642.979	21,13	28.702.702	12,00	1.800.000	59,15	-	-	665.338.328
C. de Relaciones Institucionales	-	-	175.895.182	90,29	18.345.945	9,42	1.548.000	0,36	256.812.727	59,25	43.550.722	10,05	-	-	3.042.979
C. Obras Públicas y Transporte	100,000	0,02	67.746.178	15,63	63.679.651	14,69	52.341.492	21,88	28.702.702	12,00	81.509.713	34,08	-	-	239.189.626
C. Agricultura y Pesca	-	-	-	-	99.494.617	47,68	-	-	-	-	570.775	0,29	-	-	433.437.278
C. Salud	-	-	-	-	13.474.776	27,36	14.256.394	28,94	1.684.510	3,42	10.563.645	5,06	-	-	194.811.902
C. Educación y Ciencia	-	-	1.199.315	2,45	55.490.726	82,11	2.577.962	3,82	5.922.586	8,77	5.558.173	5,27	-	-	208.672.950
C. Cultura	-	-	31.113.450	73,31	54.715	0,13	7.301.657	17,20	276.466	0,65	3.694.788	8,71	-	-	49.253.987
C. Medio Ambiente	18,672	0,05	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.434	0,01	67.534.553
C. Asuntos Sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	42.441.076
TOTAL	118,672	0,01	296.256.242	12,99%	587.534.143	25,75	439.538.833	19,27	451.986.280	19,81	494.391.479	21,67	11.694.977	0,51	2.281.520.626
TOTAL 2002	236,220	0,01	274.378.686	13,00	508.848.416	24,10	395.877.944	18,75	441.676.83	20,92	469.610.516	22,24	20.604.940	0,98	2.111.233.555

Cuadro nº 33

VARIACIÓN ARTÍCULOS	Adm. Estado	%	OAAA	%	EPPP	%	CCLL	%	Emp. Privada	%	Familias.	%	Exterior	%	Total
	-49,76		7,97	15,46	2,33	11,03	5,28	-43,24%	8,07						

198. El Capítulo VII “Transferencias Capital” está dotado con 2.282 M€. Los principales artículos que componen este Capítulo son: “a Organismos Autónomos” con un porcentaje del 12,99%, “a Empresas Públicas” con el 25,75%, “a Corporaciones Locales” con el 19,27%, “a Empresas Privadas” con el 19,81% y “a Familias e Instituciones sin fines de lucro” con el 21,67%.

En el artículo 71 “a Organismos Autónomos”, es la Consejería de Salud la que mayor porcentaje dedica del Capítulo, el 90,29%, debido a transferencias de capital al SAS, para inversiones en hospitales, áreas sanitarias y distritos sanitarios.

199. Dentro del artículo 74, “a Empresas Públicas y Otros Entes Públicos”, destaca la Consejería de Medio Ambiente con el 82,11% del total presupuestado.

En el artículo 77, “a Empresas Privadas”, es la Consejería de Agricultura y Pesca, con el 59,25%, la que mayor volumen de créditos iniciales aprueba.

200. El incremento de este Capítulo es del 8,07%. Por Secciones es la Consejería de Justicia y Administración Pública con el 66,86%, la que mayor crecimiento ha tenido en el ejercicio 2003 con respecto al 2002, por artículos sobresale el 74, “a Empresas Públicas y Otros Entes Públicos”, con un aumento del 15,46%.

201. Analizando el mencionado artículo, se observa un mayor incremento de los créditos iniciales en la Consejería de Presidencia, con el 71,64%, seguida de la Consejería de Salud con el 44,49%.

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2003
ARTÍCULO 74 A EMPRESAS PÚBLICAS**

SECCIONES	2002	2003	VARIACIÓN
C. de Presidencia	6.560.648,00	11.260.998,00	71,64%
C. de Turismo y Deporte	61.911.011,00	66.120.284,00	6,80%
C. de Economía y Hacienda	16.289.397,00	19.759.778,00	21,30%
C. de Gobernación	169.936,00	175.136,00	3,06%
C. de Empleo y Desarrollo Tecn.	137.316.239,00	165.581.708,00	20,58%
C. de Obras Públicas y Transportes	53.990.618,00	74.135.809,00	37,31%
C. de Agricultura y Pesca	63.791.016,00	63.679.651,00	-0,17%
C. de Salud	12.697.442,00	18.345.945,00	44,49%
C. de Educación y Ciencia	94.116.422,00	99.494.617,00	5,71%
C. de Cultura	12.167.217,00	13.474.776,00	10,75%
C. de Medio Ambiente	49.838.470,00	55.450.726,00	11,26%
C. Asuntos Sociales		54.715,00	
TOTAL	508.848.416,00	587.534.143,00	15,46%

Cuadro nº 34

CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS

SECCIONES	Conc. Prest. S. Publico	%	Conc. Prest. Fuera S. Pub.	%	Adq Acc S. Pub.	%	Fundaciones	%	TOTAL
PARLAMENTO DE ANDALUCIA	-	-	218.887	100	-	-	-	-	218.887
CAMARA DE CUENTAS	-	-	36.782	100	-	-	-	-	36.782
C. DE TURISMO Y DEPORTE	-	-	-	-	9.800.000	93,33	700.000	6,67	10.500.000
C. DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA	-	-	12.172.320	100	-	-	-	-	12.172.320
C. DE EMPLEO Y DESARROLLO TECN.	-	-	1.297.193	100	-	-	-	-	1.297.193
TOTAL			13.725.182	56,66	9.800.000	40,45	700.000	2,89	24.225.182
TOTAL 2002	529.002	2,48%	11.352.892	53,26	8.832.448	41,44	601.012	2,82	21.315.354
VARIACIÓN	-100%		20,90%		10,95%		16,47%		13,65%

Cuadro n.º 35

202. Los Activos Financieros cuentan con un presupuesto de 24 M€, de los cuales el 56,66% se dedican al artículo 83, "Concesión de préstamos fuera del Sector Público" y el 40,45% al artículo 85, "Adquisición de Acciones dentro del Sector Público".

Este Capítulo se ha incrementado en un 13,65%, los artículos 83, "Concesión de préstamos fuera del Sector Público", un 20,90% y 87 "Fundaciones", en un 16,47%.

CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS

SECCIONES	Amort. Deuda Nacion.	%	Amort. Prest. Nacion.	%	Amort. Deuda Extr.	%	Devol. Dep. Fian.	%	TOTAL	€
DEUDA PÚBLICA	678.187.361	70,88	278.661.809,00	29,12					0,00	956.849.170
C. De ECONOMÍA Y HACIENDA		0,00		0,00			13.222.266	100,00	13.222.266	
TOTAL	678.187.361	69,91	278.661.809,00	28,73			13.222.266		1,36	970.071.436
TOTAL 2002	416.729.724	66,20	56.917.358,00	9,04	142.587.358,00	22,65	13.222.266		2,10	629.456.706
VARIACIÓN	62,74%		389,59%		-100,00%		0,00%			54,11%

Cuadro nº 36

203. El Capítulo IX cuenta con una dotación de 970 M€, integrado por los artículos “Amortización de Deuda Pública en Moneda Nacional”, con el 69,91%, “Amortización de Prestamos en Moneda Nacional”, con el 28,73% y “Devolución de Depósitos y Fianzas”, con el 1,36%.

En relación con el ejercicio 2002, este Capítulo se ha incrementado un 54,11%, siendo el artículo “Amortización de Prestamos en Moneda Nacional”, con el 389,59%, el que mayor aumento experimenta

IX.1.2.- Transferencias de Capital. Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

204. Al igual que en el anterior Informe, en éste se ha elegido una de las ayudas concedidas por la Junta de Andalucía, con el fin de verificar su adecuación a la normativa que le resulta aplicable.

El Decreto 141/2002, de 7 de mayo, sobre incentivos, programas y medidas de fomento a la creación de empleo y al autoempleo, regula el programa presupuestario 32B “Fomento del Empleo”, y la Orden de 24 de junio de 2002, desarrolla los incentivos al empleo estable regulados por el mencionado Decreto.

205. En dicha normativa se establece que las ayudas estarán sometidas al régimen de concurrencia no competitiva, el objeto y las cuantías de las ayudas, que consistirán en un importe a tanto alzado considerado pagos en firme, la documentación a presentar con la solicitud y los plazos para la misma.

206. El programa fiscalizado cuenta con una dotación presupuestaria de 19.443.978,00 €. Se han producido modificaciones presupuestarias por una cuantía de 7.196.486,39€, que suponen el 37% de los créditos iniciales, cifrándose los créditos definitivos en 26.640.467,39 €.

Las obligaciones reconocidas alcanzan un importe de 24.758.506,21€, por lo que el grado de ejecución, relación entre las obligaciones reco-

nocidas y los créditos definitivos, se sitúa en el 93%.

207. Del análisis del grado de cumplimiento, relación entre pagos realizados y obligaciones reconocidas, se obtiene un porcentaje del 45%, alcanzando los pagos realizados la cantidad de 11.089.507,95€.

Por lo anterior, el remanente de crédito en el ejercicio 2003 alcanza 1.881.958,18€ y las obligaciones pendientes de pago, 13.668.998,26€.

208. El trabajo realizado, ha consistido en la verificación de que las solicitudes de ayuda así como la concesión, gestión y justificación de las mismas se ha realizado de conformidad con la normativa que les resulta aplicable. Las pruebas realizadas han resultado de conformidad con dicha normativa.

IX.2.- ANUALIDADES FUTURAS

209. El importe de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores asciende a 12.657M€, lo que supone un incremento respecto al ejercicio anterior del 18%.

210. Esta cantidad se desglosa en anualidades que comprenden los ejercicios 2004 al 2035, correspondiendo un mayor volumen de gastos comprometidos al ejercicio 2004 con un 20%.

Por Secciones, como en ejercicios anteriores, es Deuda Pública con 8.006 M€ que representa el 63% de disposiciones contabilizadas, la que acumula un volumen superior, seguida de la Consejería de obras Públicas y Transportes con 2.427M€, que representan el 19% del total.

211. En el siguiente cuadro se reflejan las disposiciones comprometidas por Secciones y ejercicios.

SECCIONES	Disp. 2004	Disp. 2005	Disp. 2006	Disp. 2007	Disp. 2008	Disp. 2009	Disp. 2010	Disp. 2011	Disp. 2012	Disp. 2013	Disp. 2014	Disp. 2015	Disp. 2016	Disp. 2017	Disp. 2018	Disp. 2019	Disp. 2020	m€
C. Presidencia	9.139,81	96,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda Pública	834.676,95	1.012.500,93	828.269,25	821.050,18	929.227,90	679.117,14	814.934,84	300.146,11	524.891,54	346.905,19	47.950,19	47.412,50	46.849,71	208.676,21	27.898,68	25.066,37	24.883,68	
Consejo Consultivo	28,97	15,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C. Turismo y Deporte	67.322,88	23.657,74	1.235,29	98,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C. Economía y Hacienda	23.209,99	6.206,25	410,59	12,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C. de Gobernación	77.846,31	48.828,13	38.723,45	30.244,72	24.764,78	18.894,31	12.355,20	8.358,37	2.985,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C. Justicia y Admon. Pública	55.235,82	26.364,94	5.041,35	436,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C. Empleo y Dpto. Tecnológico	171.283,42	42.785,96	34.278,57	8.159,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C. de Relaciones Institucionales	163,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C. O. Públicas y Transp.	553.059,22	304.338,66	200.459,77	102.113,59	29.516,89	29.377,89	30.463,94	31.596,80	32.771,83	33.988,83	35.251,91	36.560,31	37.918,26	39.012,67	40.139,02	41.298,26	42.491,36	
C. Agric. y Pesca	88.847,09	46.494,15	20.468,93	815,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C. de Salud	119.337,81	106.714,68	102.262,58	53.508,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C. Educación y Ciencia	265.342,86	138.680,37	53.907,92	5.116,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C. de Cultura	36.303,96	17.768,23	14.641,76	11.600,49	8.072,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C. Medio Ambiente	148.923,17	56.920,72	23.300,39	949,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
C. Asuntos Sociales	44.245,02	6.211,71	313,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Gastos Diversas Consejerías	42.042,89	31.789,82	25.443,13	15.601,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL	2.537.009,63	1.869.373,46	1.348.746,74	1.049.705,13	991.561,81	727.389,34	857.753,98	340.101,28	560.648,49	380.894,02	83.201,20	83.972,81	84.767,97	247.688,88	68.037,70	66.364,63	67.375,04	
% TOTAL	20,04	14,77	10,66	8,29	7,83	5,75	6,78	2,69	4,43	3,01	0,66	0,66	0,67	1,96	0,54	0,52	0,53	Cuadro nº 37

SECCIONES	m€												TOTAL €	%				
	Disp. 2021	Disp. 2022	Disp. 2023	Disp. 2024	Disp. 2025	Disp. 2026	Disp. 2027	Disp. 2028	Disp. 2029	Disp. 2030	Disp. 2031	Disp. 2032			Disp. 2033	Disp. 2034	Disp. 2035	
C. Presidencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.236,29	0,07
Deuda Pública	20.854,83	20.854,83	20.854,83	20.854,83	20.854,83	20.854,83	20.854,83	20.854,83	222.533,91	96.011,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.005.841,60	63,25
Consejo Consultivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44,66	0,00
C. Turismo y Deporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92.304,50	0,73
C. Economía y Hacienda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.837,83	0,24
C. de Gobernación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	263.000,39	2,08
C. Justicia y Admon. Pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87.078,63	0,69
C. Empleo y Dillo. Tecnológico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	256.507,07	2,03
C. de Relaciones Institucionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	163,46	0,00
C. O. Públicas y Transp.	43.719,32	44.983,16	46.283,95	47.622,77	49.000,77	50.419,08	51.878,91	53.381,48	54.928,06	56.519,95	58.158,50	59.845,08	61.581,12	63.368,09	65.207,50	67.050,00	2.427.256,05	19,18
C. Agric. y Pesca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	156.625,22	1,24
C. de Salud	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	381.823,52	3,02
C. Educación y Ciencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	463.047,15	3,66
C. de Cultura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	88.386,68	0,70
C. Medio Ambiente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	230.093,62	1,82
C. Asuntos Sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.770,49	0,40
Gastos Diversas Consejerías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	114.876,92	0,91
TOTAL	64.574,15	65.837,99	67.138,78	68.477,60	69.855,60	71.273,91	72.733,74	74.236,31	77.461,97	152.531,63	58.158,50	59.845,08	61.581,12	63.368,09	65.207,50	67.050,00	12.656.894,08	100,00
% TOTAL	0,51	0,52	0,53	0,54	0,55	0,56	0,57	0,59	2,19	1,21	0,46	0,47	0,49	0,50	0,52	0,52	100,00	0,52

Cuadro nº 38

IX.3. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

212. Se expone a continuación la evolución habida en los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores:

EVOLUCIÓN TEMPORAL LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES

EJERCICIO	2001	2002	2003	2001/2002	M€
					2002/2003
					VARIACIÓN
					%
1987	41,21	41,21	41,21	0,00	0,00
1988	31,25	30,48	30,48	-2,46	0,00
1989	17,63	17,57	17,48	-0,34	-0,51
1990	15,75	15,40	16,74	-2,22	8,70
1991	14,30	14,10	15,02	-1,40	6,52
1992	27,32	26,74	27,05	-2,12	1,16
1993	18,85	18,24	18,52	-3,24	1,54
1994	21,41	20,97	20,12	-2,06	-4,05
1995	9,09	8,80	8,87	-3,19	0,80
1996	13,09	11,21	8,96	-14,36	-20,07
1997	12,45	10,53	8,95	-15,42	-15,00
1998	40,53	38,62	28,66	-4,71	-25,79
1999	45,61	28,53	20,44	-37,45	-28,36
2000	35,75	59,82	37,85	67,33	-36,73
2001	-	24,63	98,27	-	298,98
2002	-	-	71,74	-	-
TOTAL	344,24	366,85	470,36	6,57%	28,22%

Cuadro nº 39

213. La mayoría de los libramientos que se producen durante un ejercicio tienen un plazo de justificación de seis o doce meses, originando un incremento significativo del pendiente de justificar en el ejercicio inmediatamente siguiente. El incremento que alcanzan en el ejercicio 2003 los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores, supera en un porcentaje del 21,65% al experimentado en el ejercicio 2002, quedando en el 28,22%.

Si se analiza este incremento por años, se observa un aumento del 8,70% en el ejercicio 1990 y un 6,52% en el ejercicio 1991, correspondiendo ambos incrementos a un expediente

de subvención de capital concedida por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico a la empresa Riotinto Plásticos, S.A. en el ejercicio 1990. La disminución más significativa se produce en el ejercicio 2000 con un decremento del 36,73%.

214. Se expone a continuación la evolución libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores por capítulos:

**EVOLUCIÓN LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR
EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULO**

CAPÍTULO	2002	2003	VARIACIÓN
			%
II Gastos Corrientes Bienes y Serv.	15.107.057,98	14.727.069,66	-2,52
III. Gastos Financieros	342,70	342,70	0,00
IV Transferencias Corrientes	178.536.643,79	263.509.229,02	47,59
VI Inversiones Reales	10.265.721,25	8.919.990,87	-13,11
VII Transferencias de Capital	150.761.369,30	171.026.202,49	13,44
VIII Activos Financieros	12.179.919,10	12.179.919,10	0,00
TOTAL	366.851.054,12	470.362.753,84	28,22

Cuadro nº 40

Por Capítulos destaca el incremento en las Transferencias Corrientes con un porcentaje del 47,59%.

215. Por Secciones, la evolución es la siguiente:

**EVOLUCIÓN LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR EJERCICIOS ANTERIORES
POR SECCIONES**

SECCIÓN	2002	2003	VARIACIÓN
			%
C. Presidencia	13.285,95	11.357,42	-14,52
C. Turismo y Deporte	15.808,23	20.927,13	32,38
C. Economía y Hacienda	5.040,09	11.945,46	137,01
C. Gobernación	2.391,92	5.493,46	129,67
C. Justicia y Administración Pública.	10,82	138,66	1.181,52
C. Empleo y Desarrollo Tecnológico	160.957,50	239.931,30	49,07
C. de Relaciones Institucionales	0,00	196,37	-
C. Obras Públicas y Transportes	15.162,21	16.789,06	10,73
C. Agricultura y Pesca	6.349,53	7.450,35	17,34
C. Salud	55,45	39,71	-28,39
C. Educación y Ciencia	139.438,99	142.892,06	2,48
C. Cultura	422,53	1.160,76	174,72
C. Medio Ambiente	216,14	143,10	-33,79
C. Asuntos Sociales	5.608,13	9.794,38	74,65
Gastos diversas Consejerías	2.103,54	2.103,54	0,00
TOTAL	366.851,03	470.362,76	28,22

Cuadro nº 41

216. Por Secciones destaca la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas con un aumento del 1.181,52%.

217. Si se analiza la evolución de los libramientos fuera de plazo de ejercicio corriente, la misma es:

**EVOLUCIÓN JUSTIFICACIONES FUERA DE PLAZO
DEL EJERCICIO CORRIENTE**

SECCIÓN	2002	2003	m€
			VARIACIÓN %
C. Presidencia	487,50	1.278,90	162,34
C. Turismo y Deporte	6.373,09	8.522,95	33,73
C. Economía y Hacienda	1.615,26	1.697,21	5,07
C. Gobernación	2.066,39	4.267,51	106,52
C. Justicia y Administración Pública.	545,74	169,89	-68,87
C. Empleo y Desarrollo Tecnológico	113.290,59	82.050,14	-27,58
C. de Relaciones Institucionales	57,15	212,54	271,90
C. Obras Públicas y Transportes	6.564,61	7.543,22	14,91
C. Agricultura y Pesca	673,24	2.610,49	287,75
C. Salud	53,73	108,08	101,15
C. Educación y Ciencia	14.464,98	1.890,34	-86,93
C. Cultura	764,19	2.420,95	216,80
C. Medio Ambiente	268,71	121,73	-54,70
C. Asuntos Sociales	8.302,46	7.573,11	-8,78
TOTAL	155.527,64	120.467,06	-22,54

Cuadro nº 42*

* Cuadro modificado por la alegación presentada.

218. En el ejercicio 2003 los libramientos fuera de plazo del ejercicio corriente experimentan un decremento del 22,54%.

Las Consejerías que destacan por el incremento de sus libramientos pendientes de justificar son: Agricultura y Pesca con el 287,75% y Relaciones Institucionales con el 271,90%.¹³

El mayor decremento se ha producido en la Consejería de Educación y Ciencia con una disminución del 86,93%.

¹³ Punto modificado por la alegación presentada.

**EVOLUCIÓN LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR
EJERCICIO CORRIENTE POR CAPÍTULOS**

CAPITULO	2002	2003	VARIACIÓN %
II Gastos Corrientes Bienes y Serv.	433.897,05	50.419,76	-88,38
III. Gastos Financieros	-	574,47	-
IV Transferencias Corrientes	97.209.984,97	49.876.977,11	-48,69
VI Inversiones Reales	1.137.323,54	2.714.616,38	138,68
VII Transferencias de Capital	56.744.627,98	67.442.916,66	18,85
VIII Activos Financieros	1.804,00	381.600,00	21.052,99
TOTAL	155.527.637,54	120.467.104,38	-22,54%

Cuadro nº 43

219. Por Capítulos hay que señalar el significativo aumento en el Capítulo VIII Activos Financieros con 21.052,99% .

X. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

220. Una primera reflexión que debe hacerse ante la estructura de este Presupuesto de Ingresos es que en el ejercicio anterior no fue posible, en el presupuesto inicial, clasificar correctamente los distintos recursos que habrían de percibirse con la asunción del nuevo sistema de financiación autonómica. La Disposición Final Primera de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2002, autorizaba a la Consejería de Economía y Hacienda a efectuar en el estado de Ingresos las adaptaciones técnicas necesarias para la correcta clasificación y cuantificación de las estimaciones de derechos que se preveían en concepto de Fondo de Suficiencia y por la cesión de tributos, una vez que la Comunidad Autónoma aceptase el nuevo sistema de financiación y se hubiesen fijado y concretado, las cuantías correspondientes a cada uno de los nuevos conceptos.

Como quiera que la Comunidad Autónoma no aprobó el citado Sistema de Financiación hasta el 18 de febrero de 2002, sin perjuicio de que surtiera efecto desde el 1 de enero, los derechos económicos derivados del nuevo sistema se presupuestaron en el Capítulo III como "Otros Ingresos" y en el Capítulo IV "Transferencias corrientes".

Fue entonces, en virtud de la autorización que se otorgaba por Ley a la Consejería de Economía y Hacienda, cuando se efectuaron las citadas adaptaciones, en virtud de la Resolución de 30 de abril de 2002.

Por todo lo anteriormente expuesto, debe señalarse que, el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2003, es el primero que refleja, de inicio, los nuevos recursos financieros que incorpora el actual Sistema de Financiación, en los correspondientes Capítulos de la clasificación económica.

221. Por último, hay que poner de manifiesto la singularidad del ejercicio 2003. En el modelo aplicado para determinar la financiación provisional del período 1997-2001, las liquidaciones definitivas de la Participación en los Ingresos del Estado estaba previsto que se efectuaran durante el tercer trimestre de cada ejercicio, y su pago, a los quince días de su formalización y, en todo caso, antes de finalizar el citado tercer trimestre.

222. En el actual Sistema de Financiación, se establece que la liquidación definitiva de los recursos, se realizará en el año en que se conozcan todos sus valores definitivos.

La elaboración de los distintos índices de reparto previstos en la Ley para fijar la participación de cada Comunidad Autónoma en la recaudación de los impuestos cedidos, determina que no sea posible la práctica de la liquidación de los mecanismos en el año siguiente, como en

los anteriores modelos, sino que se posponga, al menos, un ejercicio presupuestario más.

Por ello, en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2003, no se prevé liquidación del Sistema de Financiación Autónoma del 2002 y es en el 2004, cuando, tanto en el Presupuesto de la Comunidad como en los Generales del Estado, se incluirán las correspondientes partidas de gasto e ingreso, respectivamente, relativas a la liquidación del nuevo Sistema de Financiación.

X. 1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE

223. Para el ejercicio 2003 se aprobaron previsiones iniciales por 20.621,66 M€, lo que equivale a un incremento del 9,15% respecto al ejercicio anterior. A lo largo del mismo se aprobaron modificaciones presupuestarias por 1.213,20 M€, que representan un 5,88% sobre el presupuesto inicial, dando lugar a unas previsiones definitivas de 20.834,86 M€, que suponen un incremento del 8,14%

Por otra parte se observa como las modificaciones presupuestarias han disminuido en términos absolutos de 1.297,45 M€ a 1.213,20 M€

y en términos relativos del 6,87% al 5,88% sobre el presupuesto inicial.

Como puede comprobarse en el Cuadro I, que a continuación se incluye (Anexo XX.1.5) del Informe de fiscalización de la Cuenta General 2003, el mayor incremento en los derechos reconocidos, respecto al anterior ejercicio, se produce en el Capítulo II, Impuestos Indirectos, con un incremento que, sobre el total del Presupuesto, representa un 42%. Asimismo, se evidencia un incremento en el Capítulo VII, Transferencias de Capital (26%)

En el Capítulo II, destacan los conceptos Actos Jurídicos Documentados, y Transmisiones Patrimoniales, entre ambos representan un porcentaje superior al 65% del incremento habido en el Capítulo.

En el Capítulo VII, sobresalen los aumentos experimentados en FEDER y FEOGA, ya que ambos ponderan el 80% de los incrementos experimentados en dicho Capítulo.

€

	Der. Rec. netos 2002	Der. Rec. netos 2003	Diferencia	Dif porcentual
Capítulo II Ppto Ingresos				
Transm. Patrimoniales	751.215.754,02	976.209.192,64	224.993.438,62	25,91
Actos Jur. Documentados	403.756.893,20	772.078.812,35	368.321.919,15	42,42
Imp. Sobre el Bingo	26.271.544,83	25.318.492,97	-953.051,86	-0,11
Prtic. Del 35% Rec. Liq. Por IVA	2.256.308.602,04	2.388.210.837,00	131.902.234,96	15,19
Imp. Especial Fabricación	1.173.213.638,78	1.242.097.500,00	68.883.861,22	7,93
Imp. Dter. Medios transporte	164.166.417,76	199.902.090,51	35.735.672,75	4,12
Imp. Ventas minorista hidrocar.	92.595.783,21	132.067.734,66	39.471.951,45	4,55
TOTAL	4.867.530.635,84	5.735.886.663,13	868.356.027,29	100,00

Capítulo VII Ppto Ingresos	2002	2003	Diferencia	Dif porcentual
FCI	360.521.410,00	377.548.160,01	17.026.750,01	3,16
De la Admón del Esdo.	28.303.619,34	36.106.887,89	7.803.268,55	1,45
Transf. Finalistas	237.191.562,25	207.309.018,21	-29.882.544,04	-5,54
Transf. Finalistas	11.141.463,29	58.462.579,69	47.321.116,40	8,78
Del org. Nal. Loterías	5.697.073,94	6.183.210,38	486.136,44	0,09
Transf. Finalistas	27.808.064,48	1.971.944,73	-25.836.119,75	-4,79
Ayuntamientos	3.384.409,05	5.908.687,41	2.524.278,36	0,47
De Diputaciones	1.944.033,85	5.793.589,62	3.849.555,77	0,71
FEDER	315.768.761,13	615.253.114,78	299.484.353,65	55,56
FSE	128.557.714,64	168.651.615,16	40.093.900,52	7,44
FEOGA	101.286.465,10	236.277.451,76	134.990.986,66	25,04
IFOP	23.166.225,18	46.507.213,99	23.340.988,81	4,33
Fondo de Cohesión	24.884.998,00	53.520.913,33	28.635.915,33	5,31
Otros Fondos Europ.	19.134.895,90	8.358.959,65	-10.775.936,25	-2,00
TOTAL	1.288.792.698,15	1.827.855.349,61	539.062.651,46	100,00

Cuadro nº 44

Sobre las previsiones referidas se han contraído derechos por 21.731,90 M€, de los que han sido anulados o rectificadas un 2,24%, 486,30 M€, resultando unos Derechos Reconocidos Netos de 21.245,60 M€, un 10,81% superiores a los reconocidos en el ejercicio 2002.

224. Si se comparan los derechos reconocidos con los del ejercicio anterior, se produce un aumento global del 10,82%, superior al 9,15% que supone el incremento del presupuesto inicial, como puede verse en el Anexo nº XXII.1.5.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

	Prev. Inicial	Modificaciones	Prev. Definitiva	Dchos. Rec. Neto	Rec. Neta	Dchos. Pend. Cobro
I. IMPUESTOS DIRECTOS	1.819,84	0	1.819,84	1.855,03	1.750,82	104,21
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	5.583,58	8,91	5.592,49	5.735,88	5.585,35	150,53
III. TASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS IN.	411,68	9,97	421,65	466,82	323,91	142,91
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.220,59	436,99	10.657,58	10.270,6	10.092,6	178
V. INGRESOS PATRIMONIALES	48,26	0	48,26	64,84	56,22	8,62
VI. ENAJ. DE INVERSIONES REALES	25,85	0	25,85	22,4	9,98	12,42
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.517,57	578,27	2.095,84	1.827,85	1.141,53	686,32
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	12,67	177,55	190,22	9,38	9,38	0
IX. PASIVOS FINANCIEROS	981,63	1,5	983,13	992,8	920,68	72,12
TOTAL GENERAL	20.621,67	1.213,19	21.834,86	21.245,6	19.890,47	1.355,13

Cuadro nº 45

A continuación se expone el grado de cumplimiento y ejecución, por Capítulos:

	M€				
	Prev. Definitiva	Dchos. Rec. Neto	Grado Ejecución	Recaudado	Grado de Cumplimiento
I. IMPUESTOS DIRECTOS	1.819,84	1.855,03	101,93%	1.750,82	94,38%
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	5.592,49	5.735,88	102,56%	5.585,35	97,38%
III. TASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS IN.	421,65	466,82	110,71%	323,91	69,39%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.657,58	10.270,60	96,37%	10.092,60	98,27%
V. INGRESOS PATRIMONIALES	48,26	64,84	134,36%	56,22	86,71%
OP CORRIENTES	18.539,82	18.393,17	99,21%	17.808,90	96,82%
VI. ENAJ. DE INVERSIONES REALES	25,85	22,40	86,65%	9,98	44,55%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.095,84	1.827,85	87,21%	1.141,53	62,45%
OP DE CAPITAL	2.121,69	1.850,25	87,21%	1.151,51	62,24%
OP NO FINANCIERAS	20.661,51	20.243,42	97,98%	18.960,41	93,66%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	190,22	9,38	4,93%	9,38	100,00%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	983,13	992,80	100,98%	920,68	92,74%
OP FINANCIERAS	1.173,35	1.002,18	85,41%	930,06	92,80%
TOTAL GENERAL	21.834,86	21.245,60	97,30%	19.890,47	93,62%

Cuadro nº 46

225. El grado de ejecución del presupuesto, esto es la relación porcentual entre derechos reconocidos y previsiones definitivas, alcanza el 97,30% superior al nivel alcanzado en el anterior ejercicio. El mayor grado de ejecución se encuentra en el capítulo de “Ingresos Patrimoniales”, con un 134,36%, seguido del de “Tasas y precios públicos” 110,71%, “Impuestos indirectos” 102,56% e “Impuestos directos” 101,93%; por el contrario el menor grado de ejecución lo presentan los “Activos financieros”, con un 4,93%.

En la agrupación de Operaciones Corrientes, se logra un grado de ejecución de 99,21%, mientras que en la de Capital es del 87,21% suponiendo en las Operaciones no financieras el 97,98% y las Financieras el 85,41%.

En relación con el total de los derechos reconocidos netos, las operaciones corrientes tienen una ponderación del 86,57, destacando en dicha agrupación las transferencias corrientes, que representan más de la mitad de la misma, un 48,34%. Las operaciones de capital suponen un 8,71% del total derechos reconocidos, mientras las financieras representan el 4,72% de la citada magnitud.

226. Durante el ejercicio fueron recaudados 19.890,47 M€, quedando un pendiente de cobro de 1.355,13 M€.

En cuanto se refiere al grado de cumplimiento, esto es la relación porcentual entre la recaudación neta y los derechos reconocidos, éste supone un 93,62%, valor inferior al del ejercicio anterior (95,36 %).

La ponderación de cada Capítulo sobre la recaudación total, oscila entre el 50,74% de las transferencias corrientes, al 0,05% de enajenación de inversiones reales y de activos financieros. En su conjunto, las operaciones corrientes representan, el 89,53%, de lo recaudado, las de capital el 5,79% y el 4,68% corresponde a las financieras.

X.2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

227. La liquidación del Presupuesto de Ingresos de Ejercicios anteriores extraída de la Cuenta General de la Junta de Andalucía de 2003 ofrece los datos sobre los derechos pendientes de Cobro al inicio de ejercicio y su evolución durante el mismo. Estos son presentados por capítulos en el cuadro adjunto:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

CAPÍTULO	PDTE. COBRO		DERECHOS ANULY RECTIF.	TOTAL RECAUDADO	PDTE. COBRO		%
	01/01/02 (1)				31/12/2002 (5)=(1)-(2)-(3)	31/12/2002 (6)=(5)/(1)	
I	168,71	15,16	25,88	15,3	127,67	75,7	
II	356,73	23,45	17,39	4,9	315,89	88,6	
III	365,10	24,94	32,68	9,0	307,48	84,2	
IV	918,39	0	97,62	10,6	820,77	89,4	
V	59,79	6,06	3,5	5,9	50,23	84,0	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.868,72	69,61	177,08	9,5	1.622,04	86,8	
VI	51,96	2,65	5,85	11,3	43,46	83,6	
VII	476,80	19,23	278,30	58,4	179,27	37,6	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	528,76	21,88	284,16	53,7	222,73	42,1	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.397,48	91,48	461,23	19,2	1.844,77	76,9	
VIII	11,72	0	0	0	11,72	100,0	
IX	90,61	0	75,89	83,8	14,72	16,2	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	102,33	0	75,89	74,2	26,44	25,8	
TOTAL GENERAL	2.499,81	91,48	537,12	21,5	1.871,21	74,9	

Cuadro n° 47

228. Los Derechos Pendientes de Cobro a 1 de enero de 2003 ascienden a 2.499,81 M€, correspondiendo un 74,75%, 1.868,72 M€, a Operaciones Corrientes, un 21,15%, 528,76 M€, a Operaciones de Capital y el resto, un 4,10%, 102,33 M€, a Operaciones Financieras.

Las Anulaciones y Rectificaciones practicadas durante el ejercicio han supuesto un 3,66% de dichos derechos, por un montante total de 91,48 M€. Los Capítulos más afectados han sido el V, I, III y II, con anulaciones del 10,14%, 8,99%, 6,83% y 6,57%, respectivamente, de los derechos contabilizados. Cabe destacar que en el caso de los Capítulos II y V, el montante de las Anulaciones ha superado a la Recaudación. No obstante, se ha producido una disminución en términos relativos, con respecto al ejercicio 2002, de un 0,34%. Las anulaciones practicadas lo han sido básicamente en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales, Recargos y Multas y Transferencias Finalistas.

229. La recaudación de estos derechos durante el ejercicio 2003 ha ascendido a 537,12 M€, lo que supone únicamente un 21,49% de los Pendientes a inicio del ejercicio, un 3,51% menos que en el ejercicio 2002 en términos relativos. Esto ha ocasionado, en términos globales, un descenso del 5,27 M€ de la cantidad recaudada de uno a otro ejercicio. Las Operaciones Financieras con el 74,16 %, y las de Capital con el 53,74% han obtenido los mejores índices de recaudación. En Operaciones Corrientes sólo se recaudan el 9,48%, lo que supone 4% más que en 2002.

230. Durante el ejercicio corriente, la Administración del Estado, como ha quedado expuesto, realiza unas entregas a cuenta mensuales, por importe del 98% de la valoración provisional de cada uno de los mecanismos financieros que conforman el sistema de financiación. Dos años más tarde, la Administración del Estado realiza una liquidación por importe de la diferencia entre la valoración definitiva y el 98% de la valoración provisional.

231. Para el ejercicio 2003, la valoración provisional de los mecanismos de financiación, fue la siguiente, en euros:

IRPF	1.545.922.031,00
IVA	2.388.210.837,00
Alcoholes y bebidas derivadas	58.616.459,00
Productos intermedios	1.074.653,00
Cerveza	14.114.592,00
Labores de tabaco	399.920.857,00
Hidrocarburos	655.627.704,00
Electricidad	112.743.235,00
Fondo de suficiencia	6.573.415.286,00
TOTAL	11.749.645.654,00

232. La Administración del Estado, transfirió a lo largo del ejercicio 2003, doce entregas a cuenta, mensuales, por importe del 98% de la valoración provisional, esto es, en euros:

IRPF	1.515.003.590,38
IVA	2.340.446.620,26
Alcoholes y bebidas derivadas	57.444.129,82
Productos intermedios	1.053.159,94
Cerveza	13.832.300,16
Labores de tabaco	391.922.439,86
Hidrocarburos	642.515.149,92
Electricidad	110.488.370,30
Fondo de suficiencia	6.441.946.980,28
TOTAL	11.514.652.740,92

De este modo, figura como pendiente de cobro, el restante 2%; esto es en euros:

IRPF	30.918.440,62
IVA	47.764.216,14
Alcoholes y bebidas derivadas	1.172.329,18
Productos intermedios	21.493,06
Cerveza	282.291,84
Labores de tabaco	7.998.417,14
Hidrocarburos	13.112.554,08
Electricidad	2.254.864,70
Fondo de suficiencia	131.468.305,72
TOTAL	234.992.913,08

Idéntico mecanismo se produjo en el anterior ejercicio, y como la liquidación del 2002, no se había producido, continúan pendientes de cobro, las cantidades que así figuraban al final del mismo, esto es en euros:

IRPF	28.598.468
IVA	45.126.172
Alcoholes y bebidas derivadas	968.439
Productos intermedios	22.164
Cerveza	247.752
Labores de tabaco	7.399.403

Hidrocarburos	12.699.754
Electricidad	2.126.761
Fondo de suficiencia	126.985.832
TOTAL	224.174.745

233. En el momento de la redacción de este Informe, noviembre de 2004, se desconoce el importe de la valoración definitiva de cada uno de los mecanismos financieros para el ejercicio 2002 y 2003 y, previsiblemente no se dispondrá de tales cifras hasta finales de 2004, fecha en la que el Estado realizará la liquidación que corresponde a 2002. Téngase presente que, por ejemplo, IRPF, se declara por años vencidos, esto es en 2004, se realizarán las autoliquidaciones que se corresponden con las rentas devengadas en el ejercicio 2003.

Como la Cámara de Cuentas de Andalucía ha venido reiterando a lo largo de los sucesivos informes de la Cuenta General, ha de entenderse que por coherencia con el principio de devengo y el de prudencia, la Junta de Andalucía, en el ejercicio 2003, debería presupuestar, contabilizar y reconocer sólo el 98% de la valoración provisional de dicho ejercicio.

Ajustes

234. Una vez expuestos los anteriores razonamientos se propone un ajuste en el estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía, que resulta ser:

En la Columna “Derechos reconocidos netos” Capítulo IV, se detraen -131,5 M€, correspondientes a al 2% de la liquidación del Fondo de Suficiencia, que fueron reconocidos durante el ejercicio y cuya liquidación no se producirá, previsiblemente, hasta el ejercicio 2004.

En la columna “Derechos reconocidos netos” Capítulo I, Impuestos directos, se minoran -30,9 M€, IRPF, por la misma razón.

En la columna “Derechos reconocidos netos” Capítulo II, Impuestos indirectos, se detraen -72,6 M€ (IVA, alcoholes, P. Intermedios, Cerveza, tabaco, hidrocarburos y electricidad), por la razón ya expuesta.

Los ajustes negativos antes descritos habrán de llevarse a cabo en el estado de Remanente de Tesorería, por lo anteriormente señalado; así en “Derechos pendientes de cobro de ejercicio corriente” se propone un ajuste de 234,9 M€, que es el sumatorio del 2% correspondiente a Fondo de suficiencia, impuestos directos e impuestos indirectos que no debió ser reconocido en el ejercicio, cómo ya ha quedado expuesto.

Hay que recordar que el ejercicio 2003 presenta la peculiaridad de que aún no han comenzado a producirse liquidaciones definitivas por el nuevo sistema de financiación autonómica, por lo que los ajustes realizados no se compensan con importes liquidados de ejercicios anteriores, lo que previsiblemente comenzará a producirse en el ejercicio próximo.

X.3. EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS A COBRAR DE EJERCICIOS ANTERIORES

235. Del análisis dinámico del Pendiente de Cobro en relación con ejercicios anteriores, presentado en el cuadro adjunto, se desprende que el 35,58% procede de Derechos Reconocidos en el ejercicio anterior y el resto, 64,42%, de ejercicios anteriores a 2002. En el caso de ejercicios anteriores al anterior, ha aumentado la cantidad Pendiente de Cobro a comienzo del ejercicio y en el caso del pendiente de cobro del ejercicio anterior ha disminuido, en concreto en un 34,49% y un -16,94% respectivamente, con lo que el volumen pendiente total creció en un 10,22%.

CONCEPTO	M€				
	1999	2000	2001	2002	2003
DPC DE EJERCICIOS ANTERIORES AL ANTERIOR	851,05	975,14	1.060,80	1.197,35	1.610,38
DPC DEL EJERCICIO ANTERIOR	1.182,11	769,50	922,93	1.070,72	889,43
PENDIENTE A 31/12 DEL EJERCICIO ANTERIOR	2.033,16	1.744,63	1.983,74	2.268,07	2.499,81
ANULACIONES Y RECTIFICACIONES	84,72	56,75	94,30	90,71	91,48
RECAUDADO	973,30	627,07	692,10	566,98	537,12
PENDIENTE AL 31/12	975,14	1.060,80	1.197,35	1.610,38	1.871,21

Cuadro nº 48

236. El pendiente de cobro a final del ejercicio 2003 asciende a 1.871,21 M€, experimentando un aumento del 16,20% respecto a 2002, debido al efecto conjunto del aumento del pendiente de cobro al inicio del ejercicio y de la disminución de la recaudación. La paulatina acumulación de derechos reconocidos sin recaudar ha tenido como consecuencia que aquél haya crecido un 91,89% en el último quinquenio.

En este sentido cabe destacar lo señalado en anterior Informe, respecto al hecho de reconocer en el ejercicio 2002, el 100% de la valoración provisional de los nuevos instrumentos de financiación. Como se señaló entonces, a lo largo del ejercicio 2002, la Comunidad Autónoma de Andalucía fue recibiendo entregas a cuenta por importe del 98% de la valoración provisional, que están reflejadas en la contabilidad de dicho ejercicio, y además se reconoció el derecho a percibir el 2% restante, que no se cobró en el ejercicio 2002, ni se ha cobrado en el 2003.

Ajuste

Tales derechos pendientes de cobro, que se corresponden con el citado 2%, fueron ajustados en el anterior Informe en presupuesto de ejercicio corriente, por lo que en este ejercicio se propone ajuste en la liquidación de presupuesto cerrado. Sus importes en euros son:

Concepto	Euros	
	Importe	
IRPF	28.598.467,63	
IV.A	45.126.172,04	
Alcoholes y Bebidas	968.438,98	
Productos intermedios	22.163,88	
Cerveza	247.751,84	
Labores de tabaco	7.399.403,47	
Hidrocarburos	12.699.753,63	
Electricidad	2.126.760,98	
Fondo de Suficiencia	126.985.832,24	
TOTAL	224.174.744,69	

Cuadro nº 49

237. De la composición cualitativa de los Derechos pendientes de recaudar al final del ejercicio, cabe destacar las Operaciones Corrientes, dado que acumulan el 86,68% de los mismos. De ellas, el apartado más importante es el de Transferencias Corrientes por 820,77 M€, con el 43,86% del total, seguido del capítulo II por 315,89 M€, con el 16,88%, las Tasas y Precios Públicos 307,48 M€, con el 16,40.

Dentro del citado capítulo merece destacar las Transferencias a Corporaciones Locales, las cuales han sido objeto de seguimiento y recomendaciones en los cuatro Informes de Cuenta General anteriores a éste del ejercicio 2003. De ellas son significativos los siguientes apartados:

- Concepto 407 Fondo de Asistencia Sanitaria no Siquiátrica, con origen en 1995, por 46,96 M€.
- Concepto 460 de Diputaciones Provinciales para Asistencia Sanitaria Siquiátrica, procedentes de los ejercicios 1995 a 1998, por importe conjunto de 91,95 M€.

Estos derechos derivan de las competencias traspasadas en materia de salud de las Diputa-

ciones Provinciales a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Decreto 127/1990, de 2 de mayo. Éstas interpusieron recursos ante el TSJA contra las liquidaciones practicadas por la Junta de Andalucía en Resoluciones de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de mayo de 1995. Las sentencias dictadas, si bien no son firmes, anularon las mismas por no ajustarse a Derecho. Procede por lo anterior ajustar en el Remanente de Tesorería -138,91 M€ en el epígrafe “dudoso cobro”.

238. Del análisis del Balance incluido en la Cuenta General del ejercicio, se desprende la ausencia de provisiones, por lo que se concluye la inexistencia de dotación alguna en relación con el hecho antes descrito. La Memoria adjunta a la Cuenta General tampoco hace referencia al extremo comentado.

Por todo lo anterior, se propone una Dotación a la Provisión por Insolvencias. Tal provisión afectaría al Balance de Situación, a la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial y al Remanente de Tesorería.

HECHOS POSTERIORES

239. En la Cuenta General rendida figuran derechos pendientes de cobro como consecuencia de la falta de liquidación del Sistema de Financiación anterior, correspondiente a los ejercicios presupuestarios comprendidos entre los años 1997 y 2001, ambos inclusive. Es necesario subrayar al respecto que el 10 de junio de 2004, se ha firmado en la Comisión Mixta Administración del Estado - Comunidad Autónoma, el Acuerdo para la liquidación del modelo de financiación aplicable a Andalucía en el quinquenio 1997-2001.

De este modo y, como quiera que tal liquidación se producirá en el ejercicio 2004, no tiene reflejo en la Cuenta rendida, que reproduce la contabilidad del ejercicio 2003.

Tales derechos liquidados por la Junta de Andalucía y pendientes de cobro, por ejercicios, se cuantifican del siguiente modo, en euros:

Ejercicio	Pte. Cobro
1997	79.001.704,18
1998	86.178.904,87
1999	91.349.740,96
2000	96.652.487,44
2001	102.399.088,35
TOTAL	455.581.925,80

240. El Real Decreto Ley 7/2004, de 27 de septiembre, habilita un crédito extraordinario, por importe de 2.500.034.925 euros, para atender el pago de la liquidación del sistema de financiación autonómica para el período 1997-2001, correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

XI. TESORERÍA

241. El artículo 12 del Decreto 137/2000, de 16 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, determina que la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, bajo la dependencia directa del Viceconsejero, es el órgano directivo de la Consejería al que corresponden las funciones encomendadas a la Tesorería de la Comunidad por la LGHP, sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la Consejería, en orden al cobro de sus derechos y pago de sus obligaciones, sirviendo al principio de unidad de caja mediante la concentración de todos los fondos y valores y gestionando la Tesorería General de conformidad con el Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos (en adelante RTOP).

Este Reglamento, aprobado por Decreto 46/1986, regula las cuentas generales y autorizadas con las que podrá operar la Tesorería General.

Como consecuencia del artículo 12 del Decreto 239/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, las competencias relacionadas anteriormente se adscriben a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública (en adelante DGT y DP).

XI.1. CUENTAS GENERALES

242. El artículo 4.1. del RTOP define las cuentas generales como aquéllas de las que dispone la administración de la Hacienda de la Comunidad Autónoma para situar sus fondos en orden a cumplir las funciones encomendadas a la Tesorería de la Comunidad por la LGHP.

XI.1.1. Análisis global

243. La Cuenta de Tesorería de 2003 detalla 78 cuentas bancarias, frente a las 128 del ejercicio anterior (3 altas y 53 bajas).

Las bajas reflejan la cancelación de cuentas en entidades que han tenido procesos de fusión en

los últimos años, provocando la reagrupación de sucursales y cuentas.

244. El saldo de las cuentas bancarias generales de la Tesorería de la Junta de Andalucía a la finalización del ejercicio 2003 es de 277,95 M€, según el siguiente detalle:

	M€
	Saldo 31/12/03
Cuentas Operativas	196,52
Cuentas finalistas	63,38
Excedentes de liquidez	26,00
Cuentas de Ingresos en DD.PP.	-15,48
Cuentas de Pagos en DD.PP.	7,53
TOTAL	277,95

Cuadro nº 50

Esta cantidad se corresponde con los fondos líquidos del Estado del Remanente de Tesorería y con el saldo final del Estado de Tesorería. Sin embargo, difiere de la cifra del epígrafe IV del Balance de Saldos en 43,21 M€, cantidad que se corresponde con el saldo de la cuenta deudora extrapresupuestaria de Anticipos de Caja Fija.

245. La variación del saldo de Tesorería respecto al ejercicio anterior ha supuesto un descenso de 155,20 M€. Las diferencias de saldo más importantes se producen en las siguientes cuentas:

- El saldo final de la cuenta de la TGJA ha subido en 75,07 M€ respecto a 2002.
- Igualmente, el saldo final de la cuenta relativa al Fondo Andaluz de Garantía Agraria alcanzó 42,40 M€ más que al cierre del ejercicio anterior.
- Por el contrario, los excedentes de liquidez cerraron el ejercicio 2003 con 224 M€ menos que en 2002.
- Las cuentas de las Delegaciones Provinciales de la CEH han disminuido su saldo final en 33,79 M€.

246. El Resumen General de Situación de la Cuenta de Tesorería (Parte I de la misma, que coincide con las partidas del Estado de Tesore-

ría sin considerar los valores) presentan las siguientes magnitudes:

Magnitud	Importe 31/12/03 (M€)
Recaudación neta ejercicio corriente	19.890,49
Recaudación neta ejercicios anteriores	537,12
Total Recaudación neta	20.427,61
Pagos realizados ejercicio corriente	18.148,37
Pagos realizados ejercicios anteriores	2.518,11
Total pagos realizados	20.666,48
FLUJO NETO DE TESORERÍA POR OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	-238,87
Cobros de operaciones extrapresupuestarias	35.163,59
Pagos de operaciones extrapresupuestarias	35.079,92
FLUJO NETO DE TESORERÍA POR OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS	83,67
FLUJO NETO	-155,20

Cuadro nº 51

Se produce una importante variación por las operaciones del ejercicio corrientes que implican un exceso de cobros sobre pagos de 1.742,12 M€, a diferencia del efecto por operaciones de años anteriores de 1.980,99 M€.

247. La Cuenta General incluye una Cuenta de Tesorería Consolidada. Relaciona las cuentas examinadas en este epígrafe y las relativas a los Organismos Autónomos.

XI.1.2. Conciliaciones bancarias

248. Como expone el Manual de Procedimientos de la TGJA, en su punto 3.2.4.2., *la conciliación constituye, por sí misma, un procedimiento de control interno para comprobar que todo movimiento de*

fondos a través de las cuentas se desarrolla de acuerdo a las normas reguladoras del mismo, así como un eficaz instrumento de evaluación de la ejecución de las tareas por los responsables.

Las conciliaciones bancarias se realizan en modelo formalizado, firmadas por el Jefe del Servicio de Tesorería y con el visto bueno del Interventor de Tesorería o de la Delegación Provincial. Se les adjuntan los detalles de las partidas conciliatorias, un certificado bancario del saldo y el saldo contable según el sistema Júpiter.

249. Casi todas las cuentas tienen partidas relativas a "más ingresos no contabilizados y abonados en banco". Se trata en su mayoría de las liquidaciones de intereses del último trimestre del año, que el banco abona al cierre del ejercicio y que la Tesorería contabiliza cuando llega la liquidación.

250. Las cuentas de recaudación tributaria de las DD.PP. de la Consejería de Economía y Hacienda de Cádiz, Jaén y Málaga se presentan con saldos negativos.

Las conciliaciones de estas cuentas tienen el siguiente detalle:

	M€		
	Cádiz	Jaén	Málaga
Saldo según Cuenta de Tesorería a 31/12/2003	-1,90	-2,53	-13,31
(-) Pagos no contabilizados por DD.PP. y cargados por el Banco			56,75
(+) Pagos contabilizados por la DD.PP. y no cargados por el Banco			49,13
(-) Ingresos contabilizados por la DD.PP. y no abonados por el Banco		0,02	
(+) Ingresos no contabilizados por la DD.PP. y abonados por el Banco	1,90	2,55	20,93
Saldo según Banco a 31/12/2003	0	0	0

Cuadro nº 52

251. Esta situación se ha provocado por la siguiente secuencia de hechos:

1. Hasta el 31 de diciembre de 2003 se han producido unos ingresos, registrados por el Banco, que las cuentas de tesorería de las DD.PP. no contemplan hasta el ejercicio 2004. Son las partidas recogidas en "Ingresos no contabilizados por las DD.PP. y abonados por el Banco".

La existencia de estos ingresos no contabilizados obedece a los abonos realizados en entidades colaboradoras y en los servicios de caja a través del Sistema Unificado de Recursos (conocido como SUR). Se produce la grabación de registros de manera incorrecta de tal forma que no se contabiliza au-

tomáticamente el ingreso presupuestario mediante el SUR.¹⁴

Una vez que las DD.PP. aclaran las incidencias detectadas, se procede al registro de las operaciones.

2. Paralelamente, al cierre de cada quincena de mes, la entidad financiera traspasa automáticamente el saldo disponible en la cuenta de ingresos de tesorería de la DD.PP. a la cuenta centralizada de la TGJA (ambas pertenecen a la misma entidad financiera). Por tanto, los ingresos anteriormente referidos, si bien no están registrados por las DD.PP., si son traspasados a la TGJA.¹⁵
3. Simultáneamente las DD.PP. deben registrar en su cuenta de ingresos esta transferencia a la TGJA.¹⁶

252. En los supuestos de Cádiz y Jaén, se han contabilizado los traspasos de saldos desde las DD.PP. a la TGJA, es decir, los pasos 2 y 3. Pero no se han registrado las partidas identificadas en la conciliación (paso 1), por lo que la cuenta presenta saldo negativo.

Se propone como ajuste contabilizar 1,90 M€ y 2,55 M€ como más tesorería de las DD.PP. y más saldo de la cuenta extrapresupuestaria 1.01.0002202 "Ingresos entidades colaboradoras SUR".

Como consecuencia del ajuste en Jaén, el saldo de la cuenta de tesorería de la DDPP sería 0,02 M€. Esta cantidad ya ha sido traspasada a la TGJA por la entidad financiera, pues el saldo de su cuenta es cero. Por ello, este importe de 0,02 M€ se computa tanto en la Cuenta de Tesorería de la DDPP como en la TGJA. En definitiva, debe contabilizarse el traspaso de este saldo de la tesorería de la DDPP mediante la cuenta extrapresupuestaria 2.08.0003000 "Remesas de fondos en trámite".

¹⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

¹⁵ Punto modificado por la alegación presentada.

¹⁶ Punto modificado por la alegación presentada.

253. En el caso de Málaga, se produce esta incidencia también, por importe de 20,93 M€. Por ello, al proponer un ajuste en los mismos términos que el párrafo anterior, la tesorería de la DD.PP. pasaría a tener un saldo positivo de 7,62 M€. Sin embargo, este saldo ha sido traspasado por el banco a la TGJA, como así se deduce del saldo cero de la cuenta según la entidad financiera. Por lo tanto, este importe de 7,62 M€ aparecería registrado dos veces en la Cuenta de Tesorería: una en la DD.PP. y otra en la TGJA.

En definitiva procedería incluir este saldo en el asiento que la DD.PP. realiza para contabilizar el traspaso a la TGJA, es decir, dar menos saldo de tesorería y más saldo de la cuenta extrapresupuestaria 2.08.0003000 "Remesas de fondos en trámite".

En las partidas conciliatorias de "pagos no contabilizados por las DD.PP. y cargados por el Banco" se registra la transferencia realizada por el Banco (56,75 M€) y en "pagos contabilizados por las DD.PP. y no cargados por el Banco" se anota el traspaso contabilizado por la DD.PP. (49,13 M€). Es decir, se trata de la diferencia de 7,62 M€ entre la transferencia realizada por el banco y la contabilizada por la tesorería de la DD.PP.

254. En consecuencia se proponen los siguientes ajustes al cierre de 2003:

- Por los ingresos no contabilizados y abonados por el Banco, que importan un total de 25,38 M€ (1,90+2,55+20,93). De esta forma desaparecen los saldos negativos. El ajuste sería de la siguiente forma:
 - a) Apunte de ingreso (más saldo) en las Cuentas de Tesorería de las DD.PP.
 - b) Apunte de ingreso (más saldo) en las cuentas acreedoras de contabilidad extrapresupuestaria relativas a operaciones pendientes de aplicación de origen tributario, por ingresos del SUR.

- Por el exceso de saldo en la tesorería de Málaga y Jaén (7,64 M€):

- a) Apunte de pago (menos saldo) en la Cuenta de Tesorería de las DD.PP.
- b) Apunte de pago (más saldo) en las cuentas deudoras de contabilidad extrapresupuestaria relativas a las remesas de fondos entre las DD.PP. y la TGJA.

255. Por tanto, el efecto de estos ajustes en la cuenta de Tesorería implica aumentar su saldo en 17,74 M€.

256. Es conveniente resaltar los aspectos relativos a la rendición de cuentas de Tesorería. Para ello, hay que remitirse al capítulo X de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.

Señala el artículo 46 que los órganos gestores la rendirán mensualmente a través de las Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales de las Consejerías. Especifica el artículo 48.1 que las cuentas serán rendidas por la Dirección General de Tesorería y Política Financiera (DGT y PF, actualmente es la DGT y DP) y por los Delegados Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda por las operaciones de su ámbito de actuación. La consolidación de las cuentas mensuales de Tesorería se incluirá en la Cuenta General (artículo 51.1).

Como parte integrante de la Cuenta de Tesorería, el artículo 48.2.c. de la Orden de Contabilidad Pública exige, como documentación adicional, *“acta de conciliación bancaria de cada una de las cuentas”*, acompañada de *“extracto o certificado de la entidad financiera, donde figure el saldo de cada cuenta bancaria”*.

Se insta a extremar las medidas necesarias al objeto de evitar la presentación de saldos contables negativos, que pudieran inducir a considerar las cuentas bancarias en situación de descubierto, hecho contrario a la realidad analizada.

XI.1.3. Retribución de las cuentas

257. El artículo 12 de la Orden de 27 de febrero de 1996, por el que se regulan las cuentas de la Tesorería General de la Junta de Andalucía abiertas en las entidades financieras, señala que todas las cuentas que tengan abiertas la Administración de la Comunidad Autónoma, sus Organismos Autónomos e Instituciones serán retribuidas al tipo de interés pactado entre la DGT y DP y la Comisión de Representantes designada por las entidades de crédito y ahorro.

Este tipo de interés tendrá una validez de un trimestre natural, prorrogándose tácitamente por trimestres naturales, salvo denuncia de alguna de las partes.

258. Durante el año 2003, se han aplicado los siguientes porcentajes:

- 1) Desde el 1 de octubre de 2001 se retribuyeron al 2,35%. A partir del 1 de abril de 2003, el tipo disminuye al 1,6%, volviendo a caer hasta el 1,35% el 1 de julio de 2003. A partir del 1 de octubre de 2003 el tipo subió al 1,5%.
- 2) Las cuentas abiertas en el Banco de España se retribuyen por la media simple de los tipos marginales de la subasta semanal del Sistema Europeo de Bancos Centrales (operaciones principales de financiación), el cual durante el año 2003 osciló en torno al 2%.
- 3) Las cuentas de excedentes de liquidez, que se originan en situaciones excepcionales que permiten disponer de fondos ociosos, tienen un tipo de interés que se pacta para cada operación, referenciado al Mibor (tipo de referencia en el mercado interbancario español) del plazo durante el que el excedente vaya a estar colocado, normalmente un día.

Para 2003 se manejaron tipos del Mibor menos 10 puntos básicos. Este tipo, aunque pudiera resultar inferior al de las cuentas restringidas de recaudación, es similar al de los valores del Estado en el mercado interbancario.

- 4) Las cuentas finalistas, entre las cuales destacan por sus saldos las aperturadas atendiendo al *“Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda y la Federación de Cajas de Ahorro de Andalucía para la materialización de la oferta presentada al Concurso para la licitación de la cuenta corriente de la Tesorería General destinada a la gestión de las ayudas derivadas del FEOGA-Garantía”*, no tienen remuneración.

Sin embargo, la cláusula segunda del referido Convenio señala que las condiciones de funcionamiento de las cuentas serán las establecidas en el RTOP y en la Orden de la CEH de 27 de febrero de 1996, por la que se regulan las cuentas de la Tesorería General de la Junta de Andalucía abiertas en entidades financieras. En el artículo 12.1. de esta Orden se establece que todas las cuentas que tenga abierta la Administración de la Comunidad Autónoma serán retribuidas al tipo de interés pactado entre la DGT y DP y la Comisión de Representantes designada por las entidades de crédito y ahorro.

Por tanto, estas cuentas deberían generar ingresos por intereses.

- 5) Las cuentas restringidas de recaudación, a tenor del contrato de prestación del servicio de caja en las DD.PP. firmado en 2001, se retribuyen al Euribor más 80 puntos básicos. Este tipo de interés superior ofertado se corresponde con la obligación de la entidad financiera que presta el referido servicio de poner a disposición una línea de crédito de 300,51 M€.

Las condiciones retributivas de las cuentas restringidas de recaudación son más ventajosas que las pactadas con la Comisión de Representantes de las entidades de crédito y ahorro, las cuales se retribuyen atendiendo al cumplimiento del artículo 12.1. de la Orden de 27 de febrero de 1996. Como ya se indicó en el Informe del ejercicio anterior, dado que la gran mayoría de las entidades financieras en las que se aperturan las cuentas de tesorería ofrecen, a su vez, las pólizas

de crédito de la Junta de Andalucía, con vendría considerar la posibilidad de estudiar ofertas separadas para cada entidad.

259. La liquidación de la aplicación presupuestaria 520 “Intereses de cuentas bancarias”, tuvo una previsión inicial y final de 16,66 M€, alcanzando los derechos reconocidos netos 19,79 M€ y la recaudación neta 19,78 M€.

A pesar del mantenimiento y posterior bajada de los tipos de interés respecto al ejercicio anterior, la recaudación neta ha pasado de 18,17 M€ a 19,78 M€, lo que representa un incremento del 8,9%. Esto ha sido posible por el mayor volumen de operaciones gestionadas, sobre todo en cuanto a excedentes de liquidez.

XI.2. CUENTAS AUTORIZADAS

260. El artículo 5.1 del RTOP define las cuentas autorizadas como aquellas de las que dispongan las distintas Consejerías, sus Órganos y Servicios Periféricos, Organismos Autónomos e Instituciones.

Con el fin de velar por la observancia y el cumplimiento de la normativa vigente y verificar el correcto funcionamiento de las Cuentas de la Tesorería, la Orden de 27 de febrero de 1996, de la Consejería de Economía y Hacienda, en su Disposición Adicional Quinta, prevé la elaboración de un Plan de Inspección de Cuentas a realizar anualmente por la DGT y DP en coordinación con las DD.PP., el cual se aprueba mediante Resolución de 30 de diciembre de 2003.

261. Este Plan contempla la realización de 282 inspecciones de cuentas. A la fecha de realización del trabajo de campo (octubre de 2004) se habían remitido a la DGT y DP 268 inspecciones, lo que supone un 95% de las cuentas previstas. El grado de cumplimiento continua mejorando año tras año.

262. Considerando la importancia que todos los ejercicios adquieren las inspecciones de las cuentas restringidas de recaudación abiertas en entidades colaboradoras, resulta de interés des-

agregar sus incidencias y conclusiones. Así de las 282 inspecciones previstas, 53 se concentran en estas cuentas.

Los aspectos inspeccionados son, para una muestra de varias quincenas, los siguientes:

- Se verifica que el abono realizado en el extracto bancario coincide con la fecha de ingreso del contribuyente y con la validación del documento de ingreso.
- Para circunstancias excepcionales previstas en la normativa reguladora, el abono anterior podría registrarse por la entidad financiera hasta dos días hábiles después del ingreso por el contribuyente.
- Se comprueba que los cargos por anulación se efectúan por el mismo importe por el que se realizó el abono impropio por error de imputación, por duplicidad o por validaciones incorrectas.
- Se analiza la adecuación de las transferencias de los saldos de estas cuentas que las Delegaciones Provinciales deben realizar a la cuenta de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

263. Un total de 7 actuaciones inspectoras no han sido concluidas por la falta de remisión de documentación reclamada a las entidades financieras.

Debe realizarse un seguimiento de este asunto, incidiendo en las peticiones realizadas para que en caso de falta de colaboración, concluir la inspección, actuando, si procede, la DGT y DP en los términos previstos en el artículo 5.2 de la Orden de 27 de febrero de 1996, de la Consejería de Economía y Hacienda, en lo relativo al bloqueo y cancelación de cuentas.

264. No se han inspeccionado 14 cuentas, de las que 5 son cuentas restringidas de ingresos abiertas en entidades colaboradoras. La Delegación Provincial de Málaga no ha realizado 9 de las 30 inspecciones planificadas. En las Delegaciones de Cádiz, Granada y Huelva quedaron 5

cuentas sin inspeccionar de las 31, 31 y 33 respectivamente previstas.

Aunque el alcance de las inspecciones ha mejorado respecto a ejercicios anteriores, se insta a la DGT y DP a que adopte las medidas oportunas para que se lleven a cabo la totalidad de las actuaciones contempladas en el Plan de Inspección, apercibiendo que se incumplan las instrucciones del órgano directivo.

265. El alcance y contenido de las inspecciones está determinado en la Instrucción 2/2000, de 20 de septiembre, de la DGT y PF, por la que se establece el procedimiento a seguir por las Tesorerías de la Junta de Andalucía en las inspecciones de cuentas de la Comunidad Autónoma, además de su inclusión en el Manual de Procedimientos de la TGJA.

Como se ha reiterado en Informes anteriores, esta instrucción recoge diversos aspectos de interés referentes a los siguientes puntos:

1. Se cruzaran determinados apuntes de abonos en las cuentas (seleccionados mediante técnicas de muestreo) con los datos del ordenante de las transferencias, al objeto de verificar las correspondientes fechas de valoración.
2. En los supuestos de devoluciones de transferencias se verificará que la retrocesión se ha producido en los plazos establecidos y en las condiciones fijadas en la Orden de 27 de febrero de 1996.
3. Se verificará la correcta cumplimentación por las entidades de crédito de las órdenes de transferencias a favor de terceros, contrastando las fechas de cargo en la cuenta correspondiente con la fecha del apunte contable del órgano gestor. A su vez se solicitarán a los terceros beneficiarios de las transferencias los datos necesarios para verificar esta información.

En las actas de inspección de 2003, las DD.PP. de Almería, Cádiz y Jaén han manifestado, sin aportar evidencias, realizar pruebas de este tipo

en 4, 10 y 7 cuentas respectivamente de las 30, 31 y 31 previstas en cada una.

Se incide de nuevo que desde la DGT y DP debe instarse a que todas las Delegaciones Provinciales, e incluso, este mismo órgano, realicen este tipo de verificaciones. Sería importante que fuera incluido de forma explícita en el Plan de Inspecciones Anual.

266. La Resolución 8/1998, de 28 de diciembre, de la DGT y PF, por la que se aprueba el Modelo de rendición de resultados de los Planes de Inspección de Cuentas Anuales, continua siendo la herramienta para la homogeneización y sistematización de la información obtenida en las inspecciones, como se atestigua año tras año.

El resultado de las actas de inspección se presenta en cuadros que cada ejercicio resultan más completos. Como consecuencia de la mejora en el tratamiento de la información, se ha facilitado la identificación de errores relativos a gastos cargados y liquidaciones de intereses incorrectas. Durante 2003 la DGT y DP ha continuado con el procedimiento tendente a requerir a las entidades financieras las cantidades indebidamente cobradas y a subsanar las liquidaciones practicadas.

267. Para el primer bloque de 229 inspecciones, sin incluir las cuentas restringidas de recaudación, se han identificado las siguientes incidencias:

1. No se produce correspondencia entre las fechas contables y valor registradas por los centros gestores y las entidades financieras. El primer caso se presenta en 49 cuentas y el segundo en 61. Esta incidencia provoca diferencias en las liquidaciones de intereses que están siendo reclamadas a las entidades financieras, además de instarlas a que extremen este asunto.
2. En 54 cuentas se registran liquidaciones de intereses a tipos inferiores a los pactados entre la DGT y DP y la Comisión de representantes designada por las entidades de crédito y ahorro. Por lo general, se han producido

subsanciones inmediatas de las citadas liquidaciones.

3. En 30 cuentas se han anotado intereses deudores, lo que contraviene lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Orden de 27 de febrero de 1996. En la mayoría de los casos, se han dirigido requerimientos a las entidades financieras para que devuelvan estos importes.
4. En 37 de las cuentas inspeccionadas son cargadas comisiones de administración y mantenimiento, en contra de lo establecido en el artículo 6.2 de la anteriormente referida Orden. El propio Informe de resultados señala que estos gastos han sido devueltos o reclamados.

268. Las incidencias en las 53 cuentas restringidas de ingresos abiertas en entidades colaboradoras son las siguientes:

- En 2 cuentas y en, al menos, una quincena de cada una no coincide la fecha del apunte bancario y la de los documentos de respaldo de los ingresos.
- 40 cuentas tienen incidencias en el traspaso del saldo de las Delegaciones Provinciales a la cuenta única de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

XI.3. CONTRATACIÓN DE LAS OPERACIONES DE TESORERÍA

269. La autorización (*art.2 y 3 de la Orden de 27 de febrero de 1996, de la Consejería de Economía y Hacienda, por las que se regulan las cuentas de la Tesorería General de la CAA, abierta en entidades financieras*) para abrir cuentas generales y cuentas autorizadas de Tesorería en entidades financieras o de crédito compete a la DGT y DP de la Consejería de Economía y Hacienda.

270. La decisión inicial de seleccionar la entidad financiera donde se abrirá la cuenta corriente, que deberá ser autorizada por la DGT y DP, la tiene tanto ésta (cuentas generales) como las Consejerías u Organismos Autónomos interesados (cuentas autorizadas).

271. El Servicio de Tesorería ha señalado que el procedimiento seguido para abrir una cuenta corriente es el siguiente:

- Cuentas autorizadas: La cuenta seleccionada por el órgano gestor, sometida a la autorización de la DGT y DP, suele aperturarse en alguna entidad cercana, por razones operativas, a la sede del mismo.

- Cuentas generales: Abiertas por la DGT y DP en prácticamente todas las entidades financieras. Ya que las condiciones de retribución son iguales (tipo pactado con la Comisión de Representantes designada por las entidades de crédito), se procura mantener relaciones con todas las entidades financieras que operan en nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo que respecta a las cuentas de excedentes de liquidez, en la mayoría de las entidades de crédito con las que se opera existe una cuenta de este tipo.

272. Las 3 cuentas dadas de alta en la Cuenta de Tesorería son relativas a los Servicios de Caja licitados en el 2001 al amparo del contrato administrativo especial previsto en el artículo 5.2.b) del TRLCAP.

El hecho de someter estas actuaciones a legislación contractual asegura, sobre todo, la observancia de los principios de publicidad, concurrencia, igualdad y no discriminación. (art. 11.1 TRLCAP)

273. No obstante, es necesario precisar que los contratos de servicios bancarios (art. 206.6 del TRLCAP), entendiéndose como tales las operaciones de cuentas corrientes y de excedentes de liquidez, se consideran contratos privados (art. 5.3 del TRLCAP), por lo que resultan de aplicación las normas de referido texto, en lo que concierne a la preparación, publicidad en la Comunidad Europea, procedimientos y formas de adjudicación de los contratos de servicios.

XI.4. ANÁLISIS DE LA CUENTA DE TESORERÍA ATENDIENDO A DETERMINADOS PARÁMETROS

274. Considerando los procedimientos de selección de las entidades financieras con las que se opera, basados principalmente en contratar con las ubicadas en Andalucía y atendiendo a criterios de cercanía al órgano gestor, se ha analizado el grado de concentración de las mismas.

275. Las entidades han sido agrupadas según la presentación de la Cuenta de Tesorería:

- Banca Oficial: únicamente el Banco de España
- Banca Nacional
- Banca Extranjera
- Cajas de Ahorro Nacionales
- Cajas de Ahorro Andaluzas
- Cajas Rurales Andaluzas

Esta distribución se ha preparado para las cuentas operativas, las finalistas, las de excedentes de liquidez y las de ingresos y pagos de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda.

En el epígrafe X.1.1. se mencionan 78 cuentas, las cuales incluyen un registro relativo a una diferencia en conciliación bancaria, que no ha sido considerado en el siguiente análisis.

276. El primer parámetro utilizado ha sido el número de cuentas abiertas en cada entidad financiera. El siguiente cuadro muestra los resultados del análisis:

Tipo de entidad	Operativas		Finalistas		Ex.Liquidez		DD.PP.		Total	
	Nº ctas.	%	Nº ctas.	%	Nº ctas.	%	Nº ctas.	%	Nº ctas.	%
Banca Oficial	3	11,1							3	3,9
Banca Nacional	10	37,1	3	33,3	8	36,4	19	100	40	51,9
Banca Extranjera	2	7,4	1	11,1	1	4,6			4	5,2
Cajas Ah. Nacionales	3	11,1	1	11,1	3	13,6			7	9,1
Cajas Ah. Andaluzas	6	22,2	4	44,5	7	31,8			17	22,1
Cajas Rural. Andaluzas	3	11,1			3	13,6			6	7,8
TOTAL	27	100	9	100	22	100	19	100	77	100

Cuadro nº 53

277. La importancia de la Banca Nacional atendiendo al número de cuentas (51,9%) viene determinada porque la prestación del Servicio de Caja de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, objeto de licitación conforme al TRLCAP, recae en este grupo, representando las 19 cuentas de las DD.PP. y una serie de cuentas operativas relacionadas con esta situación.

En cualquier caso, las cuentas abiertas en entidades andaluzas (Cajas de Ahorro y Cajas Rurales) representan el 29,9%, alcanzando el 33,3% de las cuentas operativas. Continuando con la

tendencia de años anteriores, el peso de las entidades financieras andaluzas ha crecido en detrimento de las entidades nacionales.

Los porcentajes de reparto en las cuentas operativas y en las de excedentes de liquidez son similares. Esto es así porque las disponibilidades temporales de tesorería son colocadas en los bancos con los que se opera habitualmente.

278. El segundo parámetro utilizado ha sido el volumen de movimientos deudores reflejados en la Cuenta de Tesorería. Los resultados de este análisis se muestran a continuación:

Tipo de entidad	Operativas		Finalistas		Ex.Liquidez		DD.PP.		Total	
	Mov. Deud.	%	Mov. Deud.	%	Mov. Deud.	%	Mov. Deud.	%	Mov. Deud.	%
Banca Oficial	25.724	22,1							25.724	13,7
Banc. Nacional	38.831	33,4	23	1,2	26.605	40,5	4.250	100	69.709	37,1
Banca Extranj.	632	0,5			316	0,5			948	0,5
Caj.Ah. Nació.	4.145	3,6	5	0,3	2.676	4,1			6.826	3,6
Caj.Ah. Andal.	40.627	35,0	1.824	98,5	30.775	46,9			73.226	39,0
Caj.Rur Andal.	6.250	5,4			5.245	8,0			11.495	6,1
TOTAL	116.209	100	1.852	100	65.617	100	4.250	100	187.928	100

Cuadro nº 54

279. Por lo que respecta al volumen de movimientos deudores en las cuentas, la importancia de la Banca Nacional (37,1%) y la de las entidades andaluzas (Cajas de Ahorro 39% y Cajas Rurales 6,1%) tiende a diferenciarse, sobre todo por el peso de las operaciones de excedentes de liquidez y los saldos de las cuentas finalistas de las entidades andaluzas.

280. Como en años anteriores se han analizado las entidades financieras participantes en las operaciones de endeudamiento. La información relativa a este punto ha sido obtenida del informe de seguimiento del endeudamiento que prepara la DGT y DP a 31 de diciembre de 2003.

Tipo de entidad	Deuda viva a c/p		Deuda viva a l/p		Total Deuda viva		Tesorería	
	Saldo	%	Saldo	%	Saldo	%	Mov. Deudores	%
Banca Oficial			619	10,3	619	8,9	25.724	13,7
Banca Nacional	588	62,0	1.798	29,8	2.386	34,2	69.709	37,1
Banca Extranj.			2.304	38,2	2.304	33,0	948	0,5
Caj.Ah. Nació.			1.001	16,6	1.001	14,3	6.826	3,6
Caj.Ah. Andal.	348	36,8	299	5,0	647	9,3	73.226	39,0
Caj.Rur And.	12	1,2	8	0,1	20	0,3	11.495	6,1
TOTAL	948	100	6.029	100	6.977	100	187.928	100

Información en Millones de euros

Cuadro nº 55

La Banca Extranjera recogida en el Informe de la DGT y DP difiere del dato de "deuda viva a l/p" porque este cuadro incluye los préstamos en divisas al valor de formalización

Tipo de entidad	Deuda viva a c/p		Deuda viva a l/p		Tesorería	
	Nº entidades	%	Nº entidades	%	Nº entidades (*)	%
Banca Oficial			3	4,2	1	4
Banca Nacional	6	60	12	16,7	10	40
Banca Extranj.			39	54,2	2	8
Caj.Ah. Nació.			10	13,9	3	12
Caj.Ah. Andal.	3	30	5	6,8	6	24
Caj.Rur And.	1	10	3	4,2	3	12
TOTAL	10	100	72	100	25	100

Cuadro nº 56

Las entidades que suscriben deuda a corto también lo hacen a largo, por lo que la importancia de la deuda total por número de entidades es la misma que la deuda a largo plazo

(*) Se toma el número de entidades financieras y no el número de cuentas abiertas para resultar comparativo con las operaciones de endeudamiento, las cuales aparecen resumidas por entidad.

281. Al comparar estos porcentajes de operaciones de tesorería con las operaciones de endeudamiento se ponen de manifiesto las siguientes consideraciones:

- Las entidades nacionales, al igual que en las operaciones de tesorería, mantienen un peso importante (34,2% en el saldo y 16,7% en el número de entidades), sobre todo en las operaciones a corto plazo cuyo objeto es atender necesidades transitorias de tesorería.
- La importancia de las entidades extranjeras en el endeudamiento (33% en el saldo y 54,2% en las entidades) es lógica en contraposición con su peso en las operaciones de tesorería. Se trata de entidades que aseguran la apertura a los mercados exteriores de las operaciones de deuda de nuestra comunidad. Además dada su especialización, no resulta habitual que presten servicios de tesorería pues en la mayoría de los casos no disponen de una red de oficinas bancarias suficientemente implantada en la geografía andaluza. Igualmente, al tratarse de operaciones centralizadas en la DGT y DP, basta con la existencia de un interlocutor, bien en

nuestra Comunidad o en otro cualquier punto.

- El papel de las cajas de ahorros andaluzas, segundo en importancia en las operaciones de tesorería, es destacable en la contratación de las operaciones de endeudamiento a corto plazo (pólizas de crédito).

XII. CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

282. Las operaciones extrapresupuestarias son aquellas de contenido económico-contable realizadas por la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos con un carácter auxiliar o complementario al presupuesto y, en otros casos, independiente del mismo. El capítulo V de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, hace referencia a estas operaciones.

XII.1. SIGNIFICACIÓN DE LA CONTABILIDAD EXTRAPRESUPUESTARIA

283. Al 31 de diciembre de 2003 el saldo de las cuentas extrapresupuestarias de acreedores, deudores y valores ascendían a los importes

señalados a continuación, desagregando las agrupaciones que lo conforman:

Cuentas Acreedoras		
Agrupación	Saldo (M€)	%
Operac.pdte.aplic. origen tributario	334,81	21,9
Oper.pdte.aplic. origen no tribut.	11,80	0,7
Gestión endeudamiento	948,32	62,0
Descuentos en nómina	21,12	1,4
Otros acreedores	70,42	4,6
Gestión devolución ingresos	9,37	0,6
Remesas de fondos	27,28	1,8
Hacienda Pública acreedora	106,80	7,0
TOTAL M€	1.529,92	100,0

Cuadro nº 57

Cuentas Deudoras		
Agrupación	Saldo (M€)	%
Anticipos de Ayuntamientos	1,38	0,2
Anticipos de Caja Fija	43,21	4,4
Gestión Endeudamiento	111,03	11,2
Otros deudores	614,33	62,1
Remesas de fondos	218,71	22,1
TOTAL M€	988,66	100,0

Cuadro nº 58

Cuentas de Valores		
Agrupación	Saldo (M€)	%
Depósitos en valores	1.017,3	70,0
Certificados descubierto	397,52	24,7
Bingo 20% valor facial	15,53	1,1
Doc. ofrecidos en garantía	22,43	1,5
TOTAL M€	1.452,80	100,0

Cuadro nº 59

284. Determinados conceptos representan un porcentaje considerable de los saldos de cada agrupación.

Por un lado, la cuenta que registra las disposiciones de pólizas de crédito (948,32 M€) representa el 62% del saldo de los acreedores. Por otra parte, la operación de saneamiento de deudas del SAS (incluida en Otros deudores), con un saldo de 574,06 M€, supone el 58,1% de la agrupación de deudores. Y por último, los depósitos en valores son el 70% del total de valores.

285. La variación de los saldos globales respecto al ejercicio anterior es la siguiente:

Cuentas	Saldos 2002	Saldos 2003	M€
			Variación
Acreedores	1.289,21	1.529,92	240,71
Deudores	831,64	988,66	157,02
Valores	1.563,26	1.452,80	-110,46

Cuadro nº 60

Los porcentajes de variación han sido del 18,7%, 18,9% y -7,1%, respectivamente.

Si bien las diferencias globales se componen del aumento y disminución de los saldos de varias cuentas, determinadas partidas han sufrido importantes movimientos. A continuación se detallan las de mayor relevancia.

286. La cuenta acreedora, codificada como 1.01.0000207 y denominada "operaciones pendientes de aplicación de origen tributario", de la DGT y DP tiene un saldo al cierre del ejercicio 2003 de 233,30 M€, a diferencia del saldo inicial que importaba 20,87 M€.

Estas cantidades se corresponden con las transferencias realizadas directamente por las entidades financieras relativas a los saldos de las cuentas restringidas de recaudación de las DD.PP.

Permanecerán en situación de "pendiente de aplicación" mientras el importe remitido por la entidad financiera colaboradora y el importe remesado por las DD.PP. sea distinto.

El asiento que se hace cuando se recibe la transferencia por el Banco es, mediante un OEMI, dar más saldo en la Tesorería y más saldo en la cuenta 1.01.0000207. Por las transferencias realizadas por las DD.PP. se genera un OEMP en la cuenta deudora 2.08.0003000 de la DGT y DP contra las cuentas de la agrupación 1.01. de las DD.PP.

Cuando ambos importes son conciliados, se genera, en la contabilidad extrapresupuestaria de la DGT y DP un OEMP en su cuenta 1.01.0000207 y un OEMI en la cuenta 2.08.0003000.

Por tanto, el efecto de las variaciones del saldo de la cuenta 1.01.0000207 afecta a la 2.08.0003000, que para 2003 ha supuesto un incremento respecto a 2002 de 205,90 M€. Esto explica también el importante incremento de las cuentas deudoras.

287. Las cuentas acreedoras relativas a operaciones pendientes de aplicación de origen tribu-

tario (agrupación 1.01) han crecido durante 2003 en 212,85 M€. En estas cuentas se incluye la anteriormente señalada (subió en 212,45 M€), luego estas cuentas realmente se han mantenido.

Si se considera el movimiento de las cuentas relativas al SUR y las utilizadas antes de su implantación (1.01.0000202, 1.01.0000204, 1.01.0002200, 1.01.0002202, 1.01.0004500 y 1.01.0004501) los saldos finales han disminuido en 18,27 M€.

El origen de estos saldos proviene de los ingresos registrados en el Sistema Unificado de Recursos (SUR), encargado de la gestión de los ingresos.

Como se ha indicado en los Informes de Cuenta General de ejercicios anteriores y en diversos puntos del Informe específico sobre la contabilidad extrapresupuestaria de 2002, la correcta grabación y adecuada codificación de los documentos de ingresos en Entidades Colaboradoras y Servicios de Caja de las Delegaciones Provinciales facilitarán la rápida identificación de las partidas ingresadas y su imputación al Presupuesto. Por ello, debe persistirse en la optimización del funcionamiento del Sistema Unificado de Recursos, evitándose en la medida de lo posible grabar registros incorrectos que no tienen una correspondencia automática con el Presupuesto de Ingresos y que provocan estas partidas pendientes de aplicación.

288. La existencia de saldos extrapresupuestarios pendientes de aplicación contraviene el contenido de la Orden de cierre de cada ejercicio presupuestario que, reiteradamente, exige a las Intervenciones “la imputación al Presupuesto de Ingresos de las partidas pendientes de aplicación”.

289. La cuenta acreedora “Préstamos recibidos”, incluida en “Gestión del Endeudamiento”, ha aumentado en 22,76 M€ como consecuencia del incremento de las disposiciones de pólizas de crédito, si bien, prácticamente se ha mantenido el importe del crédito disponible respecto al ejercicio anterior. Estos 22,76 M€ se

corresponden con la variación neta de estas operaciones.

Esta cuenta tiene su razón de ser en la excepción del artículo 66 de la LGHP, el cual remite al 62.1 de esta Ley.

La definición que para la cuenta 520, en relación con el endeudamiento a corto plazo por necesidades transitorias de tesorería, se contiene en la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía, señala que “con carácter general, las operaciones derivadas de este tipo de deudas deben aplicarse presupuestariamente por la variación neta habida en el ejercicio”.

El contenido de esta Orden no se corresponde con el carácter extrapresupuestario que la Ley General de Hacienda Pública de nuestra Comunidad (artículo redactado por la Ley 7/1996) otorga a este tipo de endeudamiento, determinando que no se aplicará al estado de ingresos del Presupuesto.

No obstante, esta definición contable es la misma que se recoge en la Orden de 6 de mayo de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, aplicable al sector público estatal.

290. La cuenta deudora 2.06.0002410 relativa al concepto “Disposición Adicional 2ª Ley 11/99”, en referencia a la norma que la aprueba, registra las transferencias hechas al SAS para una operación de saneamiento destinada a pagar obligaciones no satisfechas a 31 de diciembre de 1998, las cuales serán imputadas al Presupuesto de Gastos en un periodo máximo de diez anualidades partiendo para el cómputo del ejercicio presupuestario 2003, como determina el artículo 19 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, de Ordenación económica y medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas.

Esta operación, de carácter excepcional tal y como señala la referida disposición, se autorizó

por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 2000 y 24 de abril de 2001.

291. Los movimientos de esta cuenta hasta el cierre del ejercicio 2002 y previo a las imputa-

ciones anuales al presupuesto han sido los siguientes:

m€			
Ejercicio	Transferencias de la Junta de Andalucía al SAS (OEMP en la cuenta extrapresupuestaria 2.06.00002410)	Pagos a proveedores efectuados por el SAS	Diferencia
2000	383.746,23	383.738,64	7,59
2001	197.732,98	189.306,83	8.426,16
2002	36.060,73	31.014,11	5.046,61
2002	- 13.480,36 (*)		-13.480,36
TOTAL	604.059,58	604.059,58	0
(saldo al cierre de 2002)			

(*) OEMI por las diferencias a favor de la Junta de Andalucía. Coincide con el total de la columna "Diferencias"

Cuadro n° 61

292. Como consecuencia del Acuerdo de 7 de octubre de 2003 del Consejo de Gobierno se establece la imputación al presupuesto de estos gastos conforme al siguiente reparto:

En las anualidades 2003 y 2004 el porcentaje a imputar es del 4,966%; del 2005 al 2011, ambos inclusive, del 10,724% y en 2012 del 15%.

En aplicación de este Acuerdo, el saldo de esta cuenta disminuye en 30 M€, quedando en 574.061,87 m€.

293. No debe obviarse el impacto que este tipo de operaciones va a tener anualmente en los próximos Presupuesto, ya que se trata de obligaciones devengadas hasta 1998 y que no fueran imputadas. Por lo tanto, en el periodo 2003-2012 se estará soportando la carga presupuestaria que no fue asumida en su momento

Un detallado seguimiento de estas operaciones, en lo concerniente a las actuaciones del SAS, se ha desarrollado en el epígrafe de este Informe destinado al referido Organismo Autónomo, así como en los Informes de Cuenta General de ejercicios anteriores. (Ver epígrafe XVII.9)

XII.2. ACTAS DE ARQUEO

294. Los artículos 10 del RTOP y 48.2.d de la Orden de 7 de junio de 1995, que regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, establecen la obligatoriedad de acompañar a la rendición de la Cuenta de Rentas Públicas, de

Operaciones Extrapresupuestarias y de Tesorería, las actas de arqueo de la Agrupación de Valores.

295. La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga no ha remitido ningún tipo de acta, resultando que el importe de los valores registrados en la contabilidad extrapresupuestaria asciende a 189,37 M€.

La Delegación de Sevilla emite un acta incompleta pues sólo incluye el concepto de "Bingo 20% valor facial", dejando 692,41 M€ sin realizar arqueo.

296. Las actas remitidas no incluyen la totalidad de las cuentas, en especial las referidas al Sistema Unificado de Recursos y las relativas a los certificados de descubierto a cobrar.

Del total de 1.452,80 M€ de la agrupación de valores, 1.038,71 M€ no están soportados mediante arqueos, lo que representa el 71,5% de los saldos.

XIII. CUENTA GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO

XIII.1. LÍMITE DE LAS OPERACIONES DE DEUDA Y TESORERÍA

XIII.1.1. Operaciones a largo plazo

297. El artículo 26.1.a) de la Ley 9/2002, de Presupuesto del año 2003, autoriza al Consejo

de Gobierno, previa propuesta del titular de la Consejería de Economía y Hacienda, a emitir Deuda Pública amortizable hasta el límite de 956,85 M€, previstos en el estado de ingresos del Presupuesto, con destino a la financiación de operaciones de capital incluidas en las correspondientes dotaciones del estado de gastos.

La emisión o, en su caso, formalización de las operaciones de crédito podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios 2003 o 2004, en función de las necesidades de tesorería.

298. Durante el ejercicio 2003, se ha agotado la totalidad de la autorización presupuestaria del ejercicio (956,85 M€), así como el remanente presupuestario del año 2002 (0,22 M€), por lo que no queda remanente alguno para el ejercicio 2004.

299. La distribución del límite de crédito dispuesto por operaciones de endeudamiento a largo plazo se detalla en el siguiente cuadro:

Fecha	Operaciones de endeudamiento	M€	
		Remanente 2002	Autorización 2003
1/01/03	Saldo INICIAL	0,22	956,85
22/04/03	Préstamo BEI XIV (Infraestructuras III D)	0,22	49,78
Varias de abril 03	Ampliación Programa Bonos y Obligaciones		507,07 (1)
30/07/03	Préstamo Bilateral		50,00
30/07/03	Préstamo Bilateral		100,00
07/10/03	Emisión asegurada en euros		250,00
31/12/03	Saldo FINAL M€	0	0

(1) La emisión de bonos y obligaciones de 507,07 M€ tiene pendiente de disposición 72,11 M€. Cuadro nº 62

300. En los últimos ejercicios se viene produciendo un mayor ajuste al principio de anualidad presupuestaria, ya que las autorizaciones en la Ley se realizan por importes más acordes con las necesidades de financiación del ejercicio, evitando que a la finalización del mismo permaneciesen importantes volúmenes como remanentes en virtud de los cuales pudiera ser

formalizado endeudamiento en el ejercicio siguiente.

En 2003 se ha conseguido el mayor ajuste, al formalizarse operaciones tanto por el importe autorizado como por el remanente disponible. El siguiente cuadro refleja la evolución en los últimos ejercicios:

Ejercicio	Presupuesto		Deuda emitida con cargo al		Total emitido	Remanente del ejercicio
	Anual	Remanente	Ej. corriente	Remanente		
1999	711,49	270,94	710,71	270,94	981,65	0,78
2000	742,66	0,78	718,06	0,78	718,85	24,60
2001	528,62	24,60	528,40	24,60	553,00	0,22
2002	616,23	0,22	616,01	0,22	616,23	0,22
2003	956,85	0,22	956,85	0,22	957,07	0

Cuadro nº 63

301. Entre las operaciones de crédito formalizadas con cargo a la autorización del ejercicio 2003, la correspondiente a la ampliación del Programa de Bonos y Obligaciones de abril de 2003 no ha dispuesto de la totalidad del principal autorizado, quedando unos derechos pendientes de cobro de 72,11 M€, ya que de los

507,07 M€ formalizados se han ingresado a la finalización del ejercicio 434,96 M€.

302. Respecto al saldo pendiente de disposición correspondiente a la autorización presupuestaria de 1991, perteneciente en su totalidad al programa de pagarés, y que al inicio del ejerci-

cio 2003 presentaba unos derechos pendientes de cobro por un importe de 14,72 M€, su problemática se analizará en el epígrafe XIII.10.1.

303. Con cargo a la autorización presupuestaria de 2002, quedaban pendientes de cobro 0,22 M€, que se han imputado a la operación formalizada con el Banco Europeo de Inversiones, denominada BEI XIV Infraestructuras III D, por un importe global de 50 M€ que se formalizó con fecha 22 de abril de 2003.

304. En cuanto a los derechos pendientes de cobro por la ampliación de mayo de 2002 del programa de bonos y obligaciones, por un importe de 75,66 M€, han sido ingresados en su totalidad en el ejercicio 2003.

305. Las operaciones de endeudamiento a largo plazo formalizadas durante el ejercicio 2003 han sido las siguientes, considerando lo expuesto en los puntos anteriores:

**OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO
FORMALIZADAS EN EL EJERCICIO 2003**

	Ampliación Programa Bonos y Oblig.	Préstamo BEI XIV Infraestructura III D	Préstamo Bilateral Banesto	Préstamo Bilateral BBVA	Emisión asegurada
Fecha formalización	1/04/03	22/04/03	30/07/03	30/07/03	7/10/03
Modalidad	Bonos y obligaciones	Préstamos a l/p	Préstamo a l/p	Préstamo a l/p	Obligaciones
Moneda	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Importe M€	507,07	50,00	50,00	100,00	250,00
Plazo	Hasta 30 años	Hasta 17 años	5 años	5 años	10 años
Vencimiento	2006/08/12/13	13/03/15	30/07/08	30/07/08	7/10/13
Tipo interés	Entre 3,20% y 5,375%	Menor que Euribor + 0,13 (1)	Euribor + 0,0275	Euribor + 0,049 (2)	4,30%
Autoriz. Presupuestaria	Ley 9/2002	Leyes 14/2001 y 9/2002	Ley 9/2002	Ley 9/2002	Ley 9/2002
Dispuesto año 2003 M€	434,96	50,00	50,00	100,00	250,00

Cuadro nº 64

(1) El contrato prevé la posibilidad de adoptar un tipo fijo, variable o revisable convertible a fijo.

(2) Al coste de la operación hay que añadir una comisión de apertura de 3 puntos básicos.

XIII.1.2. Operaciones a corto plazo

306. El artículo 26.1.d de la Ley 9/2002 de Presupuesto de 2003 autoriza la realización de operaciones de crédito, por plazo no superior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería.

El límite de endeudamiento vivo por operaciones de esta naturaleza, sea cual fuere la forma en que se documente, será como máximo el establecido en el artículo 72 de la LGHP, que supone el 12% de los créditos iniciales que autorice el Presupuesto. Dado que para el ejercicio 2003 dichos créditos son 20.709,82 M€, el límite queda fijado en 2.485,18 M€.

307. De la contabilidad extrapresupuestaria (cuenta acreedora de gestión del endeudamiento) en la que se registran los movimientos de toma y amortización de principal, se extraen las siguientes observaciones:

- Al inicio del ejercicio el saldo vivo por operaciones de tesorería era de 925,56 M€, habiendo

comprobado que a lo largo del citado ejercicio este saldo no ha superado en momento alguno el límite establecido por la LGHP.

- El saldo vivo ha oscilado entre la cifra mínima de 913,54 M€ y la máxima de 1.080,54 M€, con un saldo medio de 952,39 M€.

- A la finalización del ejercicio el saldo vivo por operaciones transitorias de tesorería registrado era de 948,32 M€. Esta cifra supone un incremento de 22,76 M€ sobre el año 2002, es decir un 2,3%. Esta cantidad se corresponde con la variación neta de estas operaciones.

El incremento se debe a que, si bien la operación de refinanciación de la deuda del SAS se ha visto reducida en 144,24 M€, se ha hecho uso de un nuevo crédito por importe de 167 M€.

308. Durante el ejercicio 2003 se formalizaron las siguientes operaciones de pólizas de crédito:

**OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO
FORMALIZADAS EN EL EJERCICIO 2003**

	Crédito 1/2003	Crédito 2/2003	Crédito 3/2003	Crédito 4/2003	Crédito 5/2003
Fecha entrada en vigor	31/03/03	4/04/03	22/10/03	28/10/03	22/12/03
Moneda	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros
Importe M€	360,61	300,51	300,00	300,51	150,00
Dispuesto M€ (31/12/03)	180,30	300,51	167,00	300,51	0
Vencimiento	30/03/04	2/04/04	21/10/04	27/10/04	21/12/04
Tipo interés medio	Euribor + 0,00908	Euribor - 0,42000	Euribor- 0,04393	Euribor - 0,25500	Euribor - 0,02133
Nº entidades participantes	5	5	6	1	4

Cuadro nº 65

Cuadro modificado por la alegación presentada.

309. La operación 1/2003, que renueva a la formalizada el ejercicio anterior por el mismo importe, condiciones y entidades, mantiene como objeto concertar un crédito a corto plazo para atender las necesidades transitorias de tesorería surgidas de la operación de refinanciación de la deuda del SAS con sus proveedores, en cumplimiento a la autorización prevista en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 11/99, de 30 de noviembre, la cual, en su apartado 3.2 establece que la Tesorería General de la Junta de Andalucía transferirá al SAS los fondos necesarios para realizar los pagos que se deriven de los acuerdos suscritos con los proveedores.

Como se ha señalado en Informes anteriores, el tipo de interés pactado es superior al convenido en las restantes operaciones de créditos de tesorería.

Ello es así por las particulares condiciones de esta operación de carácter finalista y excepcional. Inicialmente fue formalizada en el ejercicio 2000, contemplándose el compromiso de mantener esta línea de crédito en un 50% hasta el 31 de diciembre de 2003 y el 50% restante hasta el 31 de diciembre de 2005. Por tanto, las condiciones de este crédito son semejantes a las establecidas en las operaciones a largo plazo, las cuales, normalmente, tienen un coste superior.

A continuación se señalan las disposiciones de la póliza realizadas en los ejercicios 2000 a 2002, determinándose que el crédito financió el 53,7% de lo transferido, obteniéndose el resto de los fondos de las cuentas generales de la Tesorería.

Ejercicio	Disposición del crédito (1)	Transferencia anual al SAS	Transferencias acumuladas (2)	M€
				% de financiación (1)/(2)
2000	126,81	383,75	383,75	33%
2001	288,49	197,73	581,48	49,6%
2002	324,54	36,06	604,06	53,7%
		-13,48 (*)		

(*) El SAS procede a devolver este importe.

Cuadro nº 66

La disposición máxima de esta póliza fue de 324,54 M€, sobre un total de 360,61 M€, se mantuvo hasta el 30 de septiembre de 2003, reduciéndose a 180,30 M€ al cierre de este ejercicio, lo que representa el 50% previsto en las condiciones de formalización.

310. La operación 2/2003 se refiere al contrato de crédito que anualmente se renueva con la Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía y que está vinculado al Convenio de colaboración

suscrito entre esta Federación y la Consejería de Economía y Hacienda para la realización de los pagos de las ayudas derivadas del FEOGA Garantía. El convenio contempla, entre las obligaciones de las Cajas de Ahorro, la puesta a disposición de la CEH de una línea de crédito a plazo no superior a un año al tipo de interés pactado.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63